



# **Universidad Autónoma del Estado de México**

Centro Universitario UAEM Valle de Chalco

## **LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN, UTILIZANDO MECANISMOS DE UNA REGLAMENTACIÓN PROTECCIONISTA**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A**

AGUIRRE BAEZ CRISTIAN ALEJANDRO  
VARGAS CARDENAS JACQUELINE LILIANA

**ASESOR:**

MTRA. EN PD. HILARIA PÉREZ RUIZ

DR. EN D. ÁNGEL MEDEL INFANTE

L. EN D. ALMA ROSA MARTÍNEZ ORTIGOZA

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO JUNIO 2023



**CUVCH**

**LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN, UTILIZANDO  
MECANISMOS DE UNA REGLAMENTACIÓN  
PROTECCIONISTA**

# ÍNDICE

I. Resumen.....	5
II. Antecedentes de la temática .....	7
III. Importancia del tema .....	14
IV. Planteamiento del problema.....	17
V. Marco conceptual .....	19
Capítulo 1. - Historia de la prostitución .....	20
1.1 Historia antigua.....	20
1.1.1 Babilonia, Sumeria e Israel.....	21
1.1.2 Grecia y Roma.....	30
1.2 Edad Media .....	34
1.3 Época contemporánea .....	37
1.4 México.....	40
1.4.1 Visión histórica .....	41
Capítulo 2. - ¿Libertad sexual o esclavitud? .....	48
2.1 La prostitución.....	49
2.1.1 Desigualdad.....	55
2.1.2 La objetivización de la mujer.....	61
2.2 Relación del patriarcado y la prostitución .....	66
2.2.1 el patriarcado .....	67
2.2.2 Roles de género y la prostitución .....	73
2.3 El capitalismo y la prostitución .....	76
2.3.1 El cuerpo como capital .....	77
2.3.2 La moralidad del capitalismo.....	81
Capítulo 3. - Salubridad y prostitución .....	85
3.1 Salubridad pública.....	86
3.1.1 Endemias silenciosas.....	87
3.2 Derecho a la salud como protección para las prostitutas .....	90
3.2.1 Derecho y no obligación de pruebas de ets .....	91
3.3 Derecho a la entrega de fármacos y atención médica.....	99

3.3.1 Apoyo en entrega de fármacos.....	100
3.3.2 Atención médica periódica .....	104
Capítulo 4. - Reglamento como transición .....	108
4.1 Penas y sanciones a los prostituyentes.....	111
4.1.1 Sin demanda no hay oferta, la carga hacia los prostituyentes y clientes.....	112
4.2 Mecanismo de protección institucional .....	119
4.2.1 Garantizar derechos de las prostitutas.....	122
4.2.2 Creación de grupos de apoyo y protección .....	124
4.3 Educación y reinserción social.....	128
4.3.1 Visualización de la problemática en escuelas.....	130
4.3.2 Educación encaminada para lograr una reinserción social.....	134
Capítulo 5. - La abolición como finalidad .....	142
5.1 El objetivo de la abolición.....	144
5.1.1 Historia de las ideologías.....	146
5.1.2 Ideología de la abolición .....	151
5.2 Mecanismos de institucionalización para la abolición .....	158
5.2.1 Medios e instrumentos para la abolición .....	160
5.2.2 Los diferentes sistemas abolicionistas aplicados .....	166
VI.    Metodos y tecnicas de investigación empleados .....	180
VII.   Presentación y discusión de resultados .....	182
VIII.  Conclusiones y sugerencias .....	184
IX.    Referencias de consulta.....	189

## I. RESUMEN

En la presente investigación, se analizan los aspectos que afectan a las personas que se dedican a la prostitución, tales como: la desigualdad, problemas psicológicos, educativos, oportunidades de desarrollo laboral, protección y mecanismos de salida, siendo necesario revisar y entender los antecedentes de la práctica, con el fin, de poder conceptualizar los problemas que se han preservado de manera atemporal.

En el primer capítulo, se analizan las condiciones históricas que dieron camino para la comprensión social y jurídica sobre la prostitución, explorando las principales culturas de la antigüedad, las cuales, dieron forma a la primeras interpretaciones hechas sobre tales prácticas, asimismo, se examinó como estas prácticas se vieron modificadas en la Edad media y su impacto hasta la edad contemporánea; de esta manera, se entendió como la creación de la sociedad y el Estado, formaron el aparato ideológico y jurídico, que se profundizó posteriormente en el Estado Mexicano, buscando entender las dinámicas que dieron forma al aparato legal que se tiene hasta la actualidad.

En el segundo capítulo, se explican los principales conceptos usados en torno a la prostitución, con la intención de exponer las principales ideas que dan sustento a la investigación, las visiones serán entendidas de manera contextual, con la finalidad de otorgar la mayor comprensión, aunado a esto, se mantienen las bases ideológicas que respaldan las propuestas mencionadas y como se ven enfocadas en la rama de derechos humanos; de esta manera, se busca exponer una crítica al modelo implementado, lo cual ayude a la focalización de los problemas presentados.

En el tercer capítulo, se ilustra las condiciones de salud que tienen las personas que se dedican a la prostitución, analizando las deficiencias actuales del sector público; así como, el estudio de sus fundamentos, con la finalidad de comparar el panorama actual y plantear ideas favorables en cuestión de derechos a las prostitutas, los cuales, van encaminados a mejorar su condición de vida, esto permite entender los errores éticos y sociales que se cometieron por los estereotipos que acompañan tal oficio; de modo que, esto ayudará a la comprensión de los conflictos y aclara las necesidades básicas que necesitan atención.

En el cuarto capítulo, se plantea las bases esenciales para la construcción de un reglamento que sirva como referente ideológico, esto a través de la exposición sobre la necesidad de proteger y otorgar las herramientas necesarias para consolidar el acceso a los diferentes servicios claves para un abordaje diferente del problema, dando énfasis a la prioridad de actuación del Estado, asimismo, como un sistema de salida; esto con el fin, de crear una esfera de protección amplia, que ataque el problema desde diferentes visiones y temporalidades.

En el quinto capítulo, se explica las principales características que dan forma a la postura abolicionista, planteando sus objetivos, y mecanismos; asimismo, se expone la necesidad de la intervención del Estado, por medio, de la institucionalización de las herramientas, para conseguir las metas presentadas; por último, se muestran los diferentes sistemas jurídicos que abordan la problemática de la prostitución, resaltando las medidas que el Estado Mexicano, podría utilizar para un progreso de su aparato jurídico.

## II. ANTECEDENTES DE LA TEMÁTICA

En la presente investigación se ha documentado y analizado la información recabada por diferentes autores consolidados en el tema; entre ellos, se encuentran las voces principales de: Lydia Cacho, Gerda Lerner, Carole Pateman, Fabiola Bailón, Darleane Cristiano Hoffman, Daniela Heim, Rosa Cobo por su perspectiva crítica, histórica y objetiva sobre la temática investigada, siendo de un valor incalculable su conocimiento y su difusión.

A través del tiempo se ha tenido una perspectiva de la prostitución formada por estigmas sociales, culturales y religiosos que responden a factores espaciales y temporales determinados; sin embargo, no se puede negar que la sociedad se encuentra cambiando, conforme existen nuevas visualizaciones a esquemas culturales, los cuales van modificando desde creencias hasta estigmas, produciendo esto una amplia esfera para el cambio de ciertos valores o ideologías las cuales se ven reflejadas a nivel nacional y por lo tanto modifica las actuaciones de la ciudadanía.

Dentro del panorama mundial y en el caso especial de México se logra visualizar el impedimento de todas aquellas personas que se dedican a dicho trabajo se ven vulneradas en una esfera jurídica, afectando el respeto y ejercicio de sus derechos, a los cuales el Estado está obligado mediante los distintos órganos e instituciones, los cuales son; el acceso a la justicia, servicios de salud y libre desarrollo de la personalidad, entre otros. De tal manera que, es preciso esclarecer las circunstancias históricas para entender las condiciones que dieron lugar al proceso de creación de los sistemas jurídico y social.

## Perspectiva Histórica

### Época antigua

De la época antigua se tienen diversas visualizaciones, y conforme las sociedades se fueron consolidando, se presentaron diferentes mecanismos por los cuales la prostitución se ejercía, el primer acercamiento se encuentra, con las culturas de Sumeria y Babilonia en donde la prostitución formaba parte del rito interno, secundado con preceptos religiosos.

Respecto a Babilonia por medio de Heródoto se conoce un acercamiento cuando menciona que “toda mujer natural del país se prostituya una vez en la vida con algún forastero, estando sentada en el Templo de Venus”. (Guzmán, 1973: 13) aseveración cuestionada con posterioridad, por las implicaciones sobre “toda mujer” y “algún forastero” hacen alusión hacia un agnosticismo, por la consideración teatral realizada, situación remarcada cuando José Campos San José (2019: 10) menciona “debido a las equivalencias lexicales se asocian a la prostitución al identificarse con *Kar-Kid/ harimtu* (...) la negación de las *Kar-Kid/harimtu* como prostitutas eliminaría la posibilidad de que esas “funcionarias culturales” fuesen prostitutas sagradas.” por lo cual, la figura de una ponderación religiosa para tales prácticas no lleva un sustento en cuanto al origen mítico.

Por esta razón, se puede expresar un entramado social de objetivización de la mujer, y Guzmán (1973: 169) menciona “La prostitución hospitalaria, en las épocas primitivas en que las tribus se consideraba un deber para el jefe de

familia, poner a disposición del extranjero a las mujeres de la propia familia". Utilizada como herramienta de pacificación, las mujeres llevaban el deber del patriarca de crear un vínculo carnal con el forastero, así consolidando la figura de empatizar con él, para lograr un intercambio de mercancías y de conocimiento.

En Sumeria es donde se puede visualizar de manera más acorde el vínculo entre la prostitución y las motivaciones religiosas; sin embargo, no se puede expresar que, aunque tales prácticas llevaran ciertos ritos míticos vinculados con diversas deidades, estos se pudieran considerar sagrados, agregando sobre este apartado San José (2019: 14) menciona: "Estaríamos hablando de una prostitución vinculada con la diosa por mujeres ajenas al templo; asimismo, la prostitución se realizaría como una tradición".

De tal manera, tales conductas se encuentran asociadas directamente con la diosa Innana con la cual es innegable su relación con los ritos sexuales debido a los numerosos textos y relatos existentes sobre estos, tales prácticas pasan a un segundo plano en beneficio de una serie de connotaciones ritualísticas limitadas, propagandísticas, de prestigio o para congraciarse con la divinidad.

Esta explicación nos ayuda a entender los altercados ideológicos por los cuales se realizaban, sin una finalidad sagrada, pero si relacionada con los vínculos sociales, Sumeria puede ser determinada como una de las pocas civilizaciones donde las conductas sexuales no eran utilizadas como método de sumisión patriarcal, sino como actos ritualísticas y de comunión.

## Grecia y Roma

Estas dos culturas son consideradas pilares de la civilización occidental, la manera en cómo entendían la prostitución se extrapola hasta la actualidad, el fenómeno que se observa de la relación social y cultural de la prostitución, es un nuevo esquema donde la unión, se desconecta de las condiciones religiosas y de los rituales tradicionales, convirtiendo el acto en un secular con la figura del trabajo y de los medios de interacción puramente carnal, sin simbolismo e interpretaciones divinas.

A su vez, en Grecia existía el concepto de prostitución como trabajo principal, debido a que, era de donde se obtenían los mayores ingresos de las polis y bajo este entendido en las ciudades se tenían normalizado de manera que, los prostíbulos se veían laborando todo el día, aquí no existía diferenciación respecto del género, por esta razón, tanto hombres como mujeres mantenían un perfil similar, de lo cual Montiel (2002: 27) menciona: “La prostitución concierne innegablemente a los dos sexos: mujeres de todas las edades y hombres jóvenes se prostituyen, para una clientela mayoritariamente masculina”.

Existía una división respecto a su clase social, se encontraban en primer lugar las “Dicteríades” que se podrían denominar pertenecientes a la clase media, no tenían estudios y se les exigía salir a la calle con peluca amarilla para distinguirlas de las doncellas, existía el cobro de impuestos y estas eran la fuente de mayor ingreso.

Por su parte, tenemos las “Auletriades” se dedicaban a ofrecer sus servicios a la clase media, laboraban en fiestas privadas y en orgias, eran vendidas a proxenetas o madam’s, y siendo instruidas en diferentes artes.

Por último, se encontraban las “Hetaire” que laboraban en la clase social alta donde prestaban sus servicios en banquetes o debates de filosofía. En este sentido, lo que se destaca es, la existencia de esta igualdad de género, donde tanto hombres como mujeres se dedicaban a esta labor y por su parte es importante remarcar que aún no existían vestigios de la existencia de estigmas donde se vieran juzgados las personas que se dedicaran a esto, por lo que, se entiende que eran socialmente aceptados dentro de cualquier clase y no existía distinción de sus derechos u obligaciones.

En la antigua Roma seguían existiendo estos vestigios de distinción respecto de la vestimenta y el uso de pelucas color amarillo, e incluso registrarse en el municipio, se conoce de la existencia de burdeles llamados lupanares, los cuales estaban ubicados cerca de circos, anfiteatros, tabernas, baños públicos o posadas.

Las similitudes propias sobre ambas culturas dejan ver el fuerte lazo de repercusión cultural que tuvieron los griegos, herederos de tal cultura los Romanos sintetizan la idea de la prostitución otorgando como mayor precedente el esquema jurídico que regiría tanto a las prostitutas como a los burdeles.

## Edad Media

Después de la integración social de Grecia y Roma, en la edad media se crea una nueva manera de visualización, desprendido de los cambios en la sociedad y el incremento de la moralidad cristiana, esto ocasionó después de que Constantino instalará en el imperio Romano la religión católica como la oficial, una serie de cambios que provocaron un conflicto entre las nuevas condiciones morales y los actos culturales preestablecidos en la sociedad.

Con la criminalización de los placeres sexuales, las prostitutas fueron en primera línea consideradas como abandonadas por el Estado. Encontradas en una situación de desasosiego era el deber de la ciudadanía ayudar al cambio de tales trabajos, sin embargo, la consecuente necesidad preponderante masculinidad de los encuentros sexuales ocasiono la problemática principal y fue considerada esta serie de conflictos internos un quiebre para la idealización de la moralidad y represión sexual, por esta razón la iglesia adopto el concepto de la prostitución como “un mal necesario”

La concepción de “un mal necesario” es tomada con posterioridad por los dos principales filósofos de la edad media; Santo Tomas de Aquino y Agustín de Hipona, donde crean la idea de la mujer y su cuerpo como agentes corruptibles, y su figura se ve transformada “dejaron de ser víctimas del abandono y el desenfreno sexual para devenir seres perversos y enfermos”. (Bailón, 2016: 24) exonerando aquellos que buscaban los servicios de las prostitutas, ahora la carga moral recae sobre la mujer, visión moral presente hasta la actualidad, en donde la mujer con su cuerpo es la culpable de la perversión de los hombres.

## Época moderna

La consolidación en la época moderna está llena de matices sobre diversas tendencias históricas, el multiculturalismo acompañado con el tradicionalismo más frenético, ocasionaron un péndulo que oscila entre dos ideas, mientras países como Holanda, Alemania, Australia y Suiza es legal la prostitución y las casas de citas.

También se encuentra la postura religiosa y moral de los países islámicos en los cuales la prostitución es castigada con pena de muerte, ideologías que se mezclan entre tendencias progresistas y conservadoras, entre el proteccionismo del Estado con tendencias de libre mercado, llevan recreando problemas que justifican su actuación con experiencias sesgadas, los cuales afectan en diferentes aspectos a la mujer.

La sociedad moderna transformada por los cambios culturales y arrastrando valores antiguos, ha querido justificar la explotación a través de condiciones ideológicas y subjetivas, ha deshumanizado a todo aquel para que pueda servir al capital o al hombre, ha cambiado a los individuos por el progreso.

### **III. IMPORTANCIA DEL TEMA**

De acuerdo con la exposición social en la construcción de los mecanismos culturales y legales, las ideas que se fueron creando desde diferentes épocas de la historia repercuten en la forma en cómo se aborda en la época actual, en las cuales se logra visualizar las problemáticas que han surgido con respecto a la invisibilidad de la mujer, la cultura del patriarcado, la objetivización de la mujer y la falta de protección.

Es una investigación que pertenece al derecho objetivo de la rama de derecho civil, y en el derecho subjetivo en la rama de los derechos humanos; derivado de que, el derecho civil regula las relaciones entre particulares, y la finalidad de la cualidad proteccionista busca brindar un ámbito de apoyo en diferentes áreas social y la rama de derechos humanos, por brindar una gama de derechos focalizados a un sector en específico y proyectando un aumento para beneficio completo.

Es una investigación de carácter documental al analizar los distintos acontecimientos históricos, los cuales siguen repercutiendo en la actualidad, se pretende formular conclusiones válidas con el fin de dar solución a las problemáticas resultantes, considerada de carácter aplicada; por lo que, se busca postular las condiciones precisas para conseguir que exista un número de mecanismos sociales que logren la abolición de la prostitución.

La presente investigación es cualitativa en vista de que, busca explicar el significado del problema a través de un análisis e interpretación de los distintos datos recabados, dando su cualidad en el ámbito descriptivo y significativo, sin hacer una base de argumentación a través de datos estadísticos o demostrativos.

En el transcurso de un año se analizarán las suficientes fuentes para poder otorgar una propuesta en la que se presente solución al problema, con la finalidad de establecer los mecanismos de cuáles serían los medios para romper con los estigmas y como sería una abolición de la prostitución, mediante una reglamentación proteccionista en la Ciudad de México, establecida en favor de los derechos de las personas que ejercen la prostitución.

Consideramos que es original por que actualmente el marco de protección hacia las personas que ejercen la prostitución es en algunas consideraciones inexistente, de modo que, no existe una línea de pensamiento directa que vincule la forma de actuación para conseguir la ideología abolicionista, es por tales motivos que la investigación plantea un marco de actuación para asegurar las acciones hacia la abolición de la prostitución y la creación de políticas que beneficien a las personas que se dediquen a la prostitución.

La presente investigación se considera factible, porque existe el tiempo suficiente para llevarla a cabo, también existen las diversas fuentes de consulta físicos y electrónicos, lo que facilitan el desarrollo y su presentación.

Se considera que es una investigación de carácter viable, puesto que los instrumentos propuestos tienen aplicación en un marco de actuación dentro del sistema jurídico actual; por lo cual, la exposición de derechos aplicables se vinculará directamente a políticas de acción del Estado Mexicano.

Cuenta con relevancia debido a que atribuye al sistema jurídico y se atiende un problema social en un sector establecido, por la situación actual se busca mejorar las condiciones respecto a los aspectos mencionados como son la salud, la educación y lo jurídico.

## **IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La necesidad de la investigación se focaliza en la falta de profundidad sobre las exploraciones encaminadas a la sola descripción del fenómeno; por lo que, la focalización del tema apremia un acercamiento social y jurídico, el cual otorgue los mecanismos para poder dirigir y expresar las condiciones que logran el sustento de la postura principal.

Existe actualmente un sistema donde mujeres deciden dedicarse a la prostitución o se ven obligadas a eso; por lo que, al acudir a solicitar servicios de salud o legales no se les respetan sus derechos por parte de los servidores públicos, por esta razón, se busca establecer una reglamentación donde se garantice la protección de sus derechos.

Los derechos no están focalizados para la protección hacia las prostitutas y prostitutos, los cuales de manera sistemática han sido víctimas de agravios institucionales y sociales, de tal manera, la finalidad de este trabajo es un aumento en el alcance de los derechos humanos, buscando confrontar el sistema de desigualdad, de poderío económico y el sistema patriarcal que a través del tiempo ha dejado sin defensa de la personalidad, como del cuerpo de las personas, objetivándola de manera sexual y comercial.

La aplicación de derechos humanos se basa en alcanzar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de toda persona, teniendo como objetivo confrontar la comercialización a través de la explotación o la consideración

ponderada de la desigualdad que otorga una línea limitada de posibilidades; por lo que, la comisión de tales derechos no son presentados de manera económica, sino, con la perspectiva humanista que busca retomar a la persona como el centro del sistema jurídico y también otorgar apoyo o una base accesible a toda persona.

Se plantea una aplicación a quienes se dediquen a la prostitución en la Ciudad de México, considerado el lugar donde laboran más personas provenientes de los distintos Estados, por lo que, posee una mayor concentración de actividad relacionada con la prostitución, derivado de esto, es apremiante en primera instancia su aplicación en la Ciudad de México, ya que no solo es la región de mayor concentración económica del país, sino, que supone en el ámbito jurídico un pilar del progreso social de la mano de los derechos humanos.

La visión que otorga la presente investigación es el planteamiento de los mecanismos que llevaran a cabo la abolición de la prostitución, eliminando toda clase de estigmas, otorgando derechos que las protejan y ofreciendo apoyos en los diferentes ámbitos sociales, por lo cual, la investigación presente es la directriz entre las dos consideraciones ideológicas prevalecientes, donde el camino es la institucionalización del problema reglamentándola y la solución es la reivindicación de la persona.

¿Cómo se llevaría a cabo la reglamentación de la prostitución, para poder conseguir la abolición de esta, en el marco social y jurídico actual?

**v. MARCO CONCEPTUAL**

# **CAPÍTULO 1. - HISTORIA DE LA PROSTITUCIÓN**

## **1.1 Historia Antigua**

La visión histórica, resulta crucial al momento de determinar una condición social establecida, entender los diferentes atributos que han consolidado la perspectiva que posee la actualidad. El origen, es un elemento importante al momento de realizar una interpretación o un paralelismo, sobre las ideas o costumbres que heredamos, estas definen nuestro rumbo social y definirá nuestro entendimiento del presente.

La comprensión de las causas y fenómenos históricos es la herramienta más eficaz, para entender un acontecimiento cambiante, tales hechos, requieren una postura histórica ecuánime y sentar una imagen concreta de las narrativas que poseemos, para que el análisis cree la base necesaria, para una comprensión sincrónica de los sucesos.

Esta visión, otorga la sustancia vital al análisis y la comprensión; el valor crítico resulta de la adaptación del conocimiento que poseemos, la historia nutre a los diferentes paradigmas, la representación del fenómeno de la prostitución debe ser visto a través de las múltiples aristas que posee, el simbolismo que contiene ésta construido por siglos de historia y diversas culturas que contribuyeron a su significado.

El conocimiento de la historia de la prostitución contribuirá a la identificación de las motivantes de los prejuicios, creara el panorama para la visión crítica de las condiciones sociales actuales y a la comprensión de las cualidades culturales-sociales que han ido servido tanto para la crítica, como para la visión “liberal”. La virtud del saber es el discernimiento del panorama histórico.

### **1.1.1 Babilonia, Sumeria e Israel**

#### **Babilonia:**

La prostitución ha sido una variable en las culturas, y las civilizaciones antiguas, fueron los primeros pilares para la consecución de las ideologías predominantes; sin embargo, es un error postular que la prostitución como trabajo, es el más antiguo del mundo, ya que, no solo el valor de trabajo no es su primera acepción, sino, que será una derivación de la manera en cómo las sociedades antiguas se formaron, es por tal condición que, entender históricamente las culturas donde la prostitución tienen una figura dominante, es de suma necesidad para el trabajo, comenzando con las visiones ritualísticas, hasta la contrariedad moral.

Es Babilonia una cultura predominante en el tema de la prostitución, cuando se habla de un valor sagrado, de un misticismo a través del culto y consideraciones ritualísticas del acto, aunque es cierto que, toda cultura tenía su manera de entender la prostitución, pocas la llevan a un tratado más concreto o una dinámica social más elaborada e implícita. Es este ente específico, el cual ayuda a un análisis focalizado.

La historia, como ciencia de estudio, se ha ido formando a través del tiempo, siendo de manera principal la necesidad de transmitir o conservar historias de cada cultura. Dentro de esa actuación documental es donde Heródoto forma parte fundamental en creación de la historia como ciencia de estudio, lo que conocemos de muchas de las culturas de la antigüedad es parte de ese trabajo escrito que realizaron diferentes personajes.

En el diálogo de realidad, creado a través del texto, los diversos documentos de Heródoto formaron la visión que se mantuvo durante gran parte de los estudios. Siendo babilonia una de las culturas predominantes; ya que, la descripción que se realizó de la cultura, de los rituales y de la manera de desarrollarse, fundamento la verdad que fue creída durante largos periodos de tiempo.

Sin embargo, es de destacar que las propiedades mencionadas por Heródoto incumplen las reglas para una demostración objetiva de los sucesos, cayendo en exageración, en la extrapolación y en la nula separación de la condición subjetiva del individuo al momento de la redacción, ciertos criterios son retomados por el Doctor en Derecho penal Ricardo Guzmán (1973) en el momento que redacta las historias de Babilonia sobre la prostitución, siendo destacables dos hechos relevantes.

El primero recae en “toda mujer natural del país se prostituya una vez en la vida con algún forastero, estando sentada en el Templo de Venus”. (Guzmán, 1973: 13), esta especificación es una secuela retomada de los textos de Heródoto, es donde a criterio de él Licenciado en Historia Christian San José, la

exageración moldea la intención del texto y tiene repercusiones narrativas, que no consolidan un entendimiento, sino, son propios para la creación de un eje de pensamiento.

Los textos de Heródoto, crearon la visión de lo “sagrado”, exposición utilizada por los consumidores primarios de la prostitución, utilizando una justificación a priori, de que lo sagrado no puede ser utilizado de una manera negativa, teniendo la intencionalidad de un sincretismo cultural, donde la prostitución, no es solamente normal, sino legitima, ya que, tiene propiedades espirituales y puede ser utilizada de manera objetivista, porque se concentra en una creencia de comprensión sesgada, donde se persigue el acto, pero no el vínculo o ritual.

Retomando el estudio hecho en la Universidad de Alcalá de Henares por el Licenciado en Historia Christian San José, el cual realiza una traducción más cercana a las múltiples tablillas recuperadas, concede que la interpretación viene de un criterio sesgado, donde se expone que el término “Kar–Kid/harimtu” fue concebido como análogo a “prostituta”; sin embargo, se omitió que el término era más amplio, utilizado para definir la condición de una mujer sin autoridad patriarcal.

Recuperando el análisis de lo sagrado, la primera instancia de la interpretación realiza una conexión entre el término “Kar–Kid/harimtu” y lo encontrado en Roth, (2006: 24) “tan solo una documenta de manera clara la prostitución, haciendo alusión a un himno dedicado a la diosa Venus”. Realizando un paralelismo entra ambos términos, se opta de manera interpretativa por

unificar ambas descripciones y dotando de esta manera a la prostitución un velo sagrado y espiritual; no obstante, estas calificaciones fueron sesgadas, derivado de que no tenía información primaria sobre tal conexión y se sustentaba primariamente en la calificación hecha por Heródoto.

De tal manera que, la información obtenida a través de esta nueva traducción “eliminaría la posibilidad de que esas funcionarias culturales fuesen prostitutas sagradas” (San José, 2019:10), destaca el adjetivo utilizado por San José cuando menciona “funciones culturales”, el termino deriva de la comprensión histórica que realizaron Budin y Roth sobre la prostitución como acto secular, en la primera se habla de que “Las nuevas propuestas abogan por establecer a estas mujeres cómo libres de cualquier autoridad patriarcal.

Donde se encuentran vinculadas a oficios que no necesariamente están asociados a la prostitución” (Budin, 2018: 255). El segundo esquema se propone cuando Roth (2006: 23) dice “plantea que más allá del muy limitado y estructurado “matrimonio sagrado”, no existió ninguna clase de rito o institución sexual sagrada”.

En consecuencia, la calificación de lo sagrado se vuelve una interpretación anacrónica de la condición social imperante en Babilonia, resaltando que la naturaleza de la prostitución era una normalización en busca de un vínculo fraternal, de intercambio.

Esta serie de condiciones quedan resaltadas a través de las diversas fuentes que se poseen sobre la misma, se debe retomar el segundo criterio que Guzmán replica de Heródoto, al momento de ejemplificar el intercambio que consolidaba el negocio de intereses, en el cual se recrea la figura de “La prostitución hospitalaria, en las épocas primitivas en que las tribus se consideraba un deber para el jefe de familia, poner a disposición del extranjero a las mujeres de la propia familia”. (Guzmán, 1973; 169), esta escenificación que recrea Guzmán tiene una condición armónica con las críticas hechas por Budín y Roth, al momento de establecer una función utilitaria de la prostitución.

La objetivización de la mujer, es el resultado de los juegos de roles y de los papeles jerárquicos de la sociedad, es necesario establecer la condición clara, pero sin realizar una crítica moral hacia el juego de los papeles que se llevaban a cabo, derivado de que el ambiente secular queda expreso de manera concisa cuando la prostitución se vuelve fuente de vínculo fraternal, por lo que, no se puede criticar el pasado, utilizando los valores del presente; ya que, cada sociedad se rige por sus propias condiciones y los delimitantes morales, evolucionan de manera sincrónica con las sociedades mismas.

### **Sumeria:**

Otra de las culturas que resaltan al momento de establecer las condiciones históricas de la prostitución, su figura como cultura es predominante en las narrativas que fuimos creando, con un sistema de escritura estructurado, logra representar su cultura desde la visión interna, es por esta situación, que la información que se posee sobre cómo era entendida la prostitución se llevaba a cabo por medio del ritual.

Aunque podría ser entendido que la expresión de lo sagrado, puede ser análogo al término ritual, las implicaciones sociales difieren de manera directa con la proyección de los actos llevados a cabo; aun cuando, existía un templo, los sirvientes de la diosa Innana y el ritual, ninguno de ellos posee un significado sagrado, sino tradicional; ya que, el templo era la representación material de la diosa, las sirvientas no eran adoradas, sino, utilizadas como vínculo terrenal y el ritual lleva las implicaciones de lo tradicionalismo.

Sumeria posee una estructura social, muy similar a la que se expuso de Babilonia, la normalidad y cotidianidad de la prostitución juega un papel importante, el mayor cambio se ve materializado en la significancia que posee en cada una de las culturas, pero los actos y comprensión resultando de un mismo paradigma, siendo este la construcción de la sociedad. Sobre la significancia que posee este ritual en Sumeria “estaríamos hablando de una prostitución vinculada con la diosa por mujeres ajenas al templo; asimismo, la prostitución se realizaría como una tradición” (San José; 2019: 14).

La tradición juega un papel importante al momento de entender las implicaciones de la prostitución en Sumeria, se entiende que, en Babilonia la forma es de recrear un vínculo fraternal; pero, en este juego de roles destaca el papel de libertad en Sumeria, las cuales eran practicadas por mujeres voluntarias y donde no existía ninguna clase de presión o de concentración patriarcal al momento de su realización.

Las luchas ideológicas, concentran a Sumeria y Babilonia en un paralelismo consecuente con su similitud cultural, mostrando cambios en su significancia y su repercusión, pero con los símbolos y justificaciones encaminadas a la misma visión, siendo la construcción de una sociedad, tanto el vínculo como el ritual, ayudan a crear un hilo de cercanía con el otro, lo cual conforma las primeras civilizaciones, dando un sentimiento de unidad.

La prostitución, era una figura igual de relevante que la religión, sin una moral condenatoria a las practicas, asimilando las pulsiones y transformándolas en un lazo de trascendencia máxima.

### **Israel:**

Una visión contraria a la figura reflejada es la civilización de Israel, basada en una población mayoritariamente nómada con asentaciones diversas, una moral compuesta por una visión de composición interna y un culturalismo cerrado a los extranjeros, emergieron en diversas temporadas en zonas de Mesopotamia, donde resalta su convivencia con la cultura de Sumeria y Egipto, entre otras, donde se deduce que copiaron, adaptaron y recrearon diferentes virtudes de comportamiento, de reglas de sociedad y aplicación en técnicas militares.

El conocimiento que poseemos de Israel es una situación especial, donde la información que tenemos viene desde dos interpretaciones, la primera es la comprensión bíblica con su carga teológica y la otra una comprensión a través de las culturas contemporáneas, particularmente las occidentales, reflejando su convivencia o encuentros. El análisis histórico se basa en una esgrima de las diversas fuentes, intentando reflejar el camino más próximo, dejando afuera la

condición mística; es por tal condición, que se analiza la moral que crearon para su población.

Israel es caracterizado por una moral perceptivamente más restrictiva, basada en un sistema patriarcal, en el cual, las mujeres tienen una condición más restringida; aunque, es verdad que la mayoría de las culturas, tienen una jerarquización donde los hombres tienen una mejor posición social; la principal diferencia es que, la sexualidad jugaba un papel esencial y se establecía la importancia de la mujer, ahora bien, situación que en Israel con su moral restrictiva del placer, creó una serie de simbolismos que recreaban los impedimentos y el valor hacia diversas prácticas.

La idea principal sobre las prostitutas fue cuando se categorizó como “pecado”, entonces, se prohíbe su práctica y crea el símbolo de la pureza, es necesario destacar que, todas estas condiciones serán retomadas por el cristianismo y se recrean en las múltiples culturas que absorbieron este.

La condición destacable de Israel es una posición contraria a las visiones de su entorno, con su moral interna y su rechazo a los intercambios culturales con extranjeros, absorbe condiciones negativas para su formación y creó un sistema de castigo e imposición. Su importancia, se verá reflejada años después, cuando su doctrina es retomada por una corriente del cristianismo y el judaísmo que hicieron un sincretismo final, lo cual creó las religiones Abrahámicas que existen hasta nuestros días.

Estas tres culturas, con su perspectiva social de comprender y manejar la prostitución, han creado un hilo de ideas que ha perdurado hasta la modernidad, en la constante lucha de ideologías para conservar o aludir a una visión que se pretende confirmar; aunque, se destacan valores y perspectivas provenientes del manejo histórico, es necesaria la exposición exacta y una crítica tangente a la realidad que poseían, entre esos hechos, se puede aludir ciertas consideraciones:

La primera, fue el acto de utilizar a las mujeres como moneda de cambio, un común denominador cuando hablamos de las costumbres de diversas culturas y es una herramienta argumental que se pretende utilizar por aquellos adeptos a justificar sus conductas; empero, el sistema de valores actual es incompatible con las condiciones que resaltan en la modernidad, al menos en el texto o en la visión estática.

La segunda, es la constante situación patriarcal, aun cuando se visualiza una normalidad de facto y la consecuente libertad, no se debe negar el alto grado de poderío que disfrutaban los hombres en la edificación de la sociedad. Lo cual da lugar a cuestionar que parte de esta libertad, es solo un eufemismo para la falta de información sobre la obligatoriedad; valor que es aplicable al presente, lo cual resalta aún más la necesidad de una verdad objetiva, comprometida a que la normalización es un fenómeno social y no un adjetivo descriptivo que intenta posicionar una bonanza, como veremos en el caso de las otras culturas.

### 1.1.2 Grecia y Roma

#### **Grecia:**

Por lo que se refiere a Grecia, como antecedente se entiende que era un sistema donde en las ciudades más grandes y los puertos eran los lugares donde predominaba la prostitución como fuente de trabajo principal, no tenían un horario fijo para ejercerlo, al ser un trabajo principal se podía realizar a cualquier hora en los burdeles estatales, en esta cultura se destaca también el ejercicio tanto de hombres como mujeres de la prostitución, tenían una clientela mayormente de hombres jóvenes.

En esta misma línea, al tener este ejercicio de la prostitución como un oficio cualquiera, derivando de esto se encuentra una clasificación de acuerdo con su contexto social, en primer término, se encuentran las Dicteriades quienes ejercían la prostitución llevando una peluca color amarillo para distinguirse de las doncellas y de las mujeres de la nobleza, establecían un cobro más accesible a las personas y también contribuían al pago de impuestos.

Por su parte, las Auletriades eran aquellas personas que estaban especializadas en la danza, el arte, la música, ejercían mayormente en fiestas privadas, se menciona que “provenían de familias muy pobres y eran vendidas siendo niñas a proxenetas o madam´s” (Butanda, 2018: 8), eran instruidas en las artes para poder acudir a las fiestas, relacionarse con personas importantes, fueron fuente de ilustración en las impuras.

Respecto a las Hetaire se conoce que eran quienes ejercían la prostitución y “sus clientes eran nobles, terratenientes, senadores y el clero superior. Resalta su extraordinaria belleza, su inteligencia y su exquisita educación” (Butanda, 2018: 9) recibían una paga mayor, se entiende que no siempre otorgaban el servicio sexual, daban servicios de striptease o acompañaban a los filósofos en los debates, respecto a los filósofos existía relación por parte de ellos con mujeres y hombres jóvenes.

De acuerdo con su contexto social, respecto al lugar donde crecían, influía al lugar en que ejercían la prostitución, los precios por los servicios iban de acuerdo con la situación, teniendo como mayores beneficiarias las Hetaire, por lo que, trabajaban menos tiempo y estaban obligadas a pagar impuestos, se destaca de esto, que con el cobro de impuestos proveniente de la población que ejercía la prostitución se llegó a construir un templo de afrodita<sup>1</sup>.

Se entiende que, en Grecia de acuerdo con los distintos sectores en que se ejercía y la densa población que otorgaba y consumía los servicios, no existía algún conflicto moral, se encontraba normalizada la prostitución como cualquier otro oficio, lo que es importante recalcar es la igualdad al ejercerla, porque tanto hombres como mujeres la ejercían, lo cual en algunas culturas no se ve reflejado.

Se menciona que “contrariamente a la prostitución femenina, que moviliza a mujeres de todas las edades, la prostitución masculina está básicamente reservada a los adolescentes” (Butanda, 2018: 9)

---

<sup>1</sup> Diosa importante por ser figura representativa del amor, la belleza y la lujuria, los cuales estaban relacionados con la prostitución.

Por último, se destaca la comparación de Grecia con las demás culturas, ante la igualdad del ejercicio de la prostitución de ambos sexos donde tanto hombres como mujeres lo consumen, no existen tales evidencias de moralidad respecto a esto, lo que no priva de ningún placer ni crea tabúes como es el caso de Israel.

En Roma la prostitución se ejercía en lugares establecidos, conocidos como lupanares, que eran los lugares con licencia municipal para ejercerla, existía un registro municipal de las personas que la ejercían, aquí existía la influencia del Estado, al intentar tener un control; por lo que, se llevaba a cabo dicho registro, se asemeja a Grecia respecto al ejercicio de hombres como mujeres de la prostitución y en la existencia de una clasificación.

En este caso, las mujeres que ejercían la prostitución también debían llevar una vestimenta o peluca para distinguirse de las demás mujeres, ejercían en los lupanares, posadas y en los baños, en donde mayormente existían era en la ciudad de Roma, pero en cada población había un lupanar.

Existía una lista de precios por cada servicio, que era aplicado a hombres y mujeres por igual, respecto a su clasificación todos pagan impuesto con excepción de las “prostibulae” quienes no tenían un lugar fijo para ejercerla con la finalidad de evitar el pago del impuesto, en esta clasificación versa sobre el lugar en el que ejerce cada una, las “delicatae” tenían como clientes a senadores y generales, las “ambulatorae” trabajaban en el circo o en la calle ofreciendo servicios sexuales o como damas de compañía, por su parte, las “lupae” trabajaban en los bosques cercanos a la ciudad y otras en los cementerios.

Existía la figura del “leno/lena” quien obtenía beneficios de la prostitución al otorgarles protección e instalaciones en la mayoría de los casos, se menciona que su “función no es otra que la de poner en contacto al cliente con la prostituta, incluso, percibiendo un mayor beneficio que el que recibe ella.” (Resina, 2015: 4), son lo que hoy en día se conoce como proxenetas, las mujeres tenían la opción de decidir trabajar bajo este mecanismo de los lenos, a veces algunas eran obligadas o muchas trabajaban por cuenta propia.

En Roma existía una regulación, ya que se encontraban registradas en el municipio, esto tiene origen en el código «Lex Iulia et Papia Poppea», es Augusto quien impone el código con la finalidad de disminuir la prostitución, se les prohibía casarse y tenían ciertos derechos disminuidos igual que los Lenos.

Aunque existía cierta libertad para ejercerla, había intentos por disminuirla, seguían permaneciendo las clasificaciones acordes a su contexto, conforme fue avanzado el tiempo es donde se ve la intención por eliminarla y ver la prostitución como algo infame, estaba normalizada al grado de que en cualquier lugar trabajaban, pero seguía existiendo esa distinción como en Grecia donde incluso al morir se enterraban en lugares distintos de la demás población. (García, 2020).

La similitud entre Grecia y Roma es bastante en cuanto a la distinción de vestimenta de las mujeres que ejercían la prostitución con relación al uso de peluca o atuendo, algo que tienen en común es la clasificación que se realiza de las personas que se prostituyen respecto al lugar, en ambas culturas existía un ejercicio igual de hombres como mujeres, pero es en Roma donde se intenta disminuir y castigar, lo cual se ve reflejado en la disminución de sus derechos.

## 1.2 Edad Media

La edad media es una época estacionaria de la humanidad, que se fue conformando por periodos estáticos; aunque, es una de las épocas principales de asentamiento de las culturas europeas y su fortalecimiento, la posición ideológica está dirigida por la iglesia católica. La imposición de la moral y la conformación de un sistema de valores único logra moldear los atributos de comportamiento y la perspectiva sobre la prostitución.

La ideología cristiana, es asimilada y virtualizada a través del sincretismo sobre rituales existentes en el imperio romano; esta capacidad adaptativa de la cristiandad, logró consolidar su propagación en toda Europa. La unificación del pensamiento requirió diferentes tesis ideológicas de conformación, explicación y transformación tanto de los conocimientos existentes, como los desarrollados por la iglesia.

La percepción sobre la prostitución llevó consigo diferentes maneras de abordarlo, diferenciadas por tendencias de comportamiento que conformaron una serie de políticas completamente diferentes entre sí; aunque, siempre hubo carga moral para su aceptación, su primer sistema es basado en la protección y favorecer a las prostitutas, porque eran consideradas como víctimas del abandono sistemático y aludiendo como receptores de la perversión, propia de la culturalidad existente.

Los cambios ideológicos, quedan señalados cuando “dejaron de ser víctimas del abandono y el desenfreno sexual para devenir en seres perversos y enfermos” (Bailón, 2016: 24), se desprendió de esta nueva clasificación que la prostitución fue adentrando en un oscurantismo social, los dos principales filosóficos de la iglesia católica son Agustín de Hipona y Tomás de Aquino, los primeros en exponer la directriz que regirá la moral y la actuación religiosa.

Aunque la expresión de pecado lleva una condena de actuación y el consecuente acto de omisión de una conducta, la prostitución fue comprendida desde un ámbito de necesidad estructural; ya que, derivado de las fuertes costumbres de los pueblos y los múltiples problemas que surgieron después de una prohibición expresa, es en este apartado cuando se recrea una dinámica de pensamiento que logre justificar la existencia de la prostitución, mientras se mantiene su estatus de criminalidad teológica.

La idea en construcción se identifica cuando se menciona “quita las cloacas en el palacio y lo llenarás de hedor; quita las prostitutas del mundo y lo llenarás de sodomía” (Brundage, 2000: 201) cita que recupera de Agustín de Hipona, donde se visualiza, esa versión utilitaria de la prostitución, separando a la mujeres en dos grupos, uno el de “mujeres honradas” y otro las prostitutas; aunque, este señalamiento no es una regla escrita, se empieza a contemplar una separación, en la intencionalidad de conservar una moral, pero vistas las prostitutas, como consecuencia de una necesidad latente, sobre este apartado tenemos que eran el medio para “controlar los impulsos más primarios de jóvenes ansiosos y evitar que ejercieran la violencia contra las «mujeres honradas» (como eran conocidas por entonces las damas que no vendían su cuerpo por dinero)”. (Villatoro, 2020: 1)

La representación expresa de esta nueva versión objetivista y utilitaria, es reflejada perfectamente en la doctrina expuesta por Agustín de Hipona, consecuencia moral que se verá conservada hasta la modernidad, siendo el reflejo del pensamiento, cuando dice:

“Así como el verdugo por repugnante que sea, ocupa un puesto en la sociedad, así la prostituta y sus similares, por mercenarias, viles e inmundas que parezcan, son también indispensables en el orden social; apartad a las prostitutas de la vida humana y llenaréis el mundo de lujuria.” (Hipona, 1994: 98)

La doctora en Historia Fabiola Bailón es una de las primeras exponentes que señala de manera crítica, la serie de condiciones que se aplicaron derivada de la expresión de “mal necesario”, creada por Tomás de Aquino, el silogismo argumentado se deduce a partir de la lógica aristotélica, en donde la comprensión es el resultado de la inferencia del libre albedrío y de una postura utilitaria de la prostitución, siendo bajo este entendido las prostitutas mujeres de valor menor; por lo cual, resulta provechoso para la sociedad que los hombres tuvieran a su disposición a las prostitutas, por no afectar a las mujeres honradas, de esta manera Bailón (2016: 22) menciona:

“La prostitución –concebida como un “mal necesario” para la preservación del orden natural de las cosas– fue tolerada por la sociedad para preservar el honor de algunas mujeres en detrimento de aquellas, sexualmente disponibles, a las que accedían los varones.”

La edad media, fue un proceso homogeneizador de las diferentes civilizaciones de Europa, su efecto fue resaltado a través de los siglos, y aunque tuvo una doble ruptura con la disidencia protestante y el renacimiento, los valores cristiano y judeocristianos se fueron recalcando en la sociedad hasta avanzada la época contemporánea.

La virtualización de propensiones religiosas tuvo ciertas modificaciones al momento de nombrarlas; sin embargo, el significado y su construcción social se conservaron en su gran mayoría.

### **1.3 Época Contemporánea**

El impacto de las consecuencias históricas, se materializan en la etapa contemporánea de la historia, sus aplicaciones divergen de manera determinante a la propensión de la condición histórica, los avances han sido tan grandes que el resumen de siglos de progreso, en la actualidad se pueden vislumbrar en años; sin embargo, esta categorización del futuro, no tienen un impacto inmediato en la construcción de una sociedad parchada, multicultural y con sincretismos opuestos entre sí.

La prostitución se conservó en la gran mayoría de las implicaciones sociales, conservando un estigma cultural, y una realización a escondidas con el fundamento de una necesidad gregaria, el rompimiento cultural homogéneo califica y castiga diferente, aunque su visión social y jurídica tenga una consideración directa con la misma.

Es digno de destacar el nacimiento y propensión de las diferentes corrientes ideológicas, las cuales crearon o retomaron argumentos consolidados en la antigüedad, desde la visión prohibicionista sustentada en preceptos morales, hasta la legalización basada en fundamentos libertarios y utilitaristas, ambos olvidando al sujeto como ente y dotándolo de objeto, ya sea para su censura o para su consumo, la versión reglamentaria entendiendo una condición existente, crea la visión normativa de la situación, dotándola de recursos legales para su realización, pero sin la aplicación social necesaria para su comprensión, concentrada solo en la existencia del fenómeno, olvida las situaciones que fomenta o establecen su existencia.

Con respecto a la corriente abolicionista, consiente de las circunstancias que impulsan la prostitución fundamenta la necesidad de las mejoras en la naturaleza social, su cualidad basada en el sujeto y el deber ser, cae en un idealismo utópico, ya que, al no permitir un sistema complementario, disrumpe con la realidad perceptible, dejando en el desamparo a millones de personas, cuando niega la calificación y protección jurídica o la condición para un ejercicio seguro desde el esgrima que cualquier acto que valide su actuación debe ser considerado explotación.

No se puede detallar una visión panorámica única en la realidad contemporánea, aunque desde la visión centrista de occidente muchos de los valores culturales se mantengan y repitan, la manera en cómo la sociedad califica tal entendido diverge entre los diferentes países, siendo el caso de la moralidad capitalista recalcitrante para la obtención del capital, una puesta contraria a la moral cristiana en muchos de los sentidos.

La cual deshumaniza a una fuerza productora constante, siendo calificados como medios o herramientas de producción, tal calificación repercute en la prostitución, cuando el lado más liberal de Europa o Estados Unidos, observo un potencial económico en la prostitución y detalla programas para validar la explotación idealmente consensuada, para un beneficio de los países y de los grandes grupos capaces de lucrar con esto.

El delito de “trata de personas<sup>2</sup>” no es una maldad naciente de la modernidad, pero si es, un acto que se ve aumentado con los beneficios de la globalización y la unificación de las diferentes economías, la gran mayoría de los países sentencian de manera gran elocuente la trata de personas; sin embargo, pocos o nulos tiene programas de protección, vigilancia y control sobre las prostitutas.

Esta doble moral, es explícitamente explicada a través del beneficio económico y social que se obtiene; después de siglos de distintivo progreso, las grandes potencias, las naciones más avanzadas de la humanidad siguen considerando a los prostituyentes y a toda una red de prostitución como “males necesarios”, dejando a las prostitutas sumergidas en una cadena que perpetua “su deshumanización, cosificación y estigmatización en beneficio de las bonanzas supranacionales y la invisibilidad de los proxenetas, lenones y prostituyentes” (Bindel, 2017:227).

---

<sup>2</sup> El término de Trata de Blancas se generó a partir de las guerras mundiales, en donde mujeres europeas de piel blanca eran captadas y transportadas a otros países e incluso otros continentes; sin embargo, este término fue descartado al no visibilizar el problema que genera este delito y fue remplazado por Trata de Personas. (Gobierno de México, 2022)

México, como nación se desarrolla en la época contemporánea, sus implicaciones sociales o jurídicas, no son especiales o únicas, centrado en épocas de grandes conflictos externo o internos, su desarrollo legal se ha visto dificultado, con un poco más de 200 años como país independiente, y una democracia joven, los actos de gobierno se realizan a través de un juego de poder económico y político.

La prostitución en México es una representación de las principales tendencias del mundo, es de tal manera que la historia de las instituciones mexicanas, es análoga a la compresión Estatal de la misma, puesta en un limbo o en una represión, intentando crear una calificación que continua esgrimiendo; de tal manera que, el progreso es difícil de determinar, la prostitución ha sido un juego de moral y poder, esto crea la necesidad de una especial atención a la historia de México con respecto a la prostitución, para un entendimiento local, acompañado de la idiosincrasia multicultural de la nación.

## **1.4 México**

Es necesario, tener presente que el concepto de prostitución tuvo distintos cambios en México, se aborda cada aspecto que nos permite entender el contexto en el que se vive actualmente, en distintos Estados de la República se ejerció y se sancionó de distintas formas, también, es forzoso entender un aspecto histórico, donde se toman posturas con origen a lo considerado en otros países, la prostitución existió desde fechas antiguas en México, por lo que, es importante entender cada acontecimiento relacionado con la prostitución.

### 1.4.1 Visión histórica

La consideración de la prostitución como un mal necesario, tiene su origen con la percepción cristiana, sobre la moral por los planteamientos de Tomas de Aquino y Agustín de Hipona, donde se consideraba necesaria la presencia de mujeres que se dedicaran a la prostitución, con la finalidad de impedir mayores males como resultado de las pasiones humanas.

Derivado de esto, bajo los estigmas sociales se seguía castigando como algo inmoral, permitiendo al hombre tener relaciones sexuales fuera del matrimonio y dejando el papel de la mujer obligada a llegar virgen al matrimonio, creencias machistas donde la virginidad era reflejo del rompimiento del himen por medio del sangrado obligatorio, con el tiempo de acuerdo a los acontecimientos en los distintos países es cómo surgió su intento por reglamentarse, como primer antecedente se encuentra “Francia donde se instauró la primera reglamentación oficial para este oficio, cuya finalidad era garantizar la salud pública, especialmente del ejército francés” (Camacho, 2017: 49)

México al intentar copiar los distintos sistemas de otros países, hace una réplica y es en 1863 donde “el Prefecto político del distrito del imperio envió al General comandante Superior de la Ciudad de México, el reglamento de prostitución francés para la elaboración de uno mexicano” (Núñez, 2002: 61). Tal ordenamiento se ve reflejado en la promulgación de un reglamento publicado el 17 de febrero de 1865, el cual se llamaba “Registro Formal de Mujeres Públicas”, en dicho documento se encontraban inscritas un número de 584 mujeres, practicantes de la prostitución.

Por lo que, se llevó a cabo la creación de la “Comisaría de Sanidad o Inspección Sanitaria de Mujeres Públicas, que dependía del Consejo Superior de Salubridad, oficina que debía encargarse de controlar y registrar, a las mujeres y burdeles, revisar a aquéllas y, en su caso, enviarlas al hospital” (Núñez, 2002: 62), se les daba atención médica a las prostitutas y a las personas que consumían sus servicios, de esta forma participaba el Estado, no existía alguna sanción hacia ninguna parte.

Es en la época conocida como la República Restaurada donde comienzan a existir cambios, es Hilarión Frías y Soto, quien actúa como encargado en reorganizar lo establecido con respecto a la prostitución, realiza ciertas críticas al reglamento, argumentando que es una simple copia y que no estaba bien establecido, también mencionó, era un error que el Consejo, siendo un cuerpo científico-consultivo, legislara en materia de higiene pública o fuera perito en cuestiones de medicina legal; ya que, según él, dichas actividades correspondían al Gobierno y al Ayuntamiento.

Además, consideraba que el reglamento se encontraba mal redactado porque “no tomaba en cuenta la compatibilidad con los principios constitucionales mexicanos; también denunció que los burdeles estaban, a pesar del Consejo, junto a iglesias y escuelas” (Núñez, 2002: 65), es aquí, donde comienza a existir una controversia, dando oportunidad al Consejo de defenderse ante dichas acusaciones y ante tal situación se determinó, por parte del Oficial Mayor que el Consejo actuaba de la mejor forma, por lo que, no se llegó a concluir alguna modificación.

Esto demuestra que el intento por cambiar dicho reglamento no iba bajo la idea de estar en contra de la prostitución, sino de tener un mejor control sobre los lugares, la higiene y la salud, lo cual de cierta forma hubiera sido beneficiario para las personas que la ejercían.

Derivado de cierto aumento en los casos de enfermedades de transmisión sexual, es donde se comienza a realizar un estudio sociológico y criminal de la prostitución, con la finalidad de intentar disminuirla, por lo que, en 1881 se elabora un reglamento con la finalidad de tener un mejor análisis y control, la autora Fernanda Núñez Becerra (2002: 65) menciona que: “El expediente (de 57 páginas) tenía como fin ofrecer una respuesta a las inquietudes de la época: ¿Qué es la prostitución?, su clasificación, inscripción voluntaria y de oficio, formalidades y amonestaciones, multas, atribuciones de los médicos, de los policías, etcétera.”

Los mencionados reglamentos y sus modificaciones no tuvieron un buen resultado, porque surgieron con la finalidad de sancionar y castigar a la mujer que se prostituía, no se buscaba otorgar una protección o un servicio ante las enfermedades de transmisión sexual, también existían faltas a los derechos por parte de los policías o servidores quienes eran encargados de hacer cumplir dichos reglamentos, lo cual deja ver que una reglamentación de la prostitución debe ser a favor de los derechos y libre de estigmas, evitando que mujeres se vean acorraladas.

La reglamentación existió en el Distrito Federal como en los demás Estados, tal es el caso del Estado de Monterrey, donde incluso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “acuerdo tomado por el Cabildo de Monterrey referente a la creación de la Colonia Roja, cuya finalidad era delimitar el espacio destinado al ejercicio de la prostitución” (Camacho, 2017: 54), mostrando las afectaciones respecto al intento por disminuir y sancionar la prostitución, siguieron existiendo modificaciones respecto al lugar donde se podía ejercer, cada vez delimitando un territorio más pequeño.

Los distintos estragos por buscar una mejor reglamentación se ven reflejados en cada Estado, también tuvo sus consecuencias de acuerdo con cada contexto hacia los derechos de las mujeres.

Es a comienzos del siglo XX, cuando tiene fuerza la corriente prohibicionista, buscando castigar la prostitución, intentando quitarla del conocimiento público, estando conscientes de que seguía existiendo, pero, dando a entender que mientras fuera de forma pública, sería sancionada, bajo ideas conservadoras, se menciona que “la prostitución dejó de ser considerada un mal necesario o una condición inevitable que debía ser reglamentada.” (Farias, 2014: 39)

Es en el periodo de 1917 a 1921, que la prostitución fue tema de discusión en la Cámara de Diputados, algunos diputados intentaron evidenciar “cómo las mujeres dedicadas a la prostitución eran víctimas tanto de “la matrona, como del cliente, el doctor y el gobierno, y la necesidad que había de castigar a los explotadores” (Bailón, 2016: 54), esto con la finalidad de intentar quitar la culpa

que socialmente recaía en la mujer, eximiendo de responsabilidad al hombre que era quien mayormente consumía los servicios.

Como consecuencia de la postura abolicionista, se ve reflejado al relacionar el: “9 de abril de 1940, nueve años antes del Convenio Sobre Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución, se abolió toda la reglamentación que sobre prostitución existía en el Distrito Federal y en los Territorios Federales.” (Farias, 2014: 39).

Conforme México se fue adhiriendo a los tratados internacionales, es como se relaciona la prostitución con la trata de personas y la explotación, lo que da fuerza a la postura abolicionista que buscaba sancionar a las mujeres que lo ejercían, cada uno de los acontecimientos históricos y sociales se ven reflejados repercutiendo en la visión que se tendrá de ella.

En los años 80's, con la aparición del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) se crean diferentes instituciones, en primer lugar, se encuentra el Consejo Nacional para la Prevención y Control del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida, CONASIDA, trabajando en conjunto con la Secretaría de Salud, teniendo como finalidad tener un control a través de credenciales de las personas que se dedicaran a la prostitución, con la finalidad de requerirles que se realizaran exámenes periódicos.

Se otorga un mejor conocimiento respecto a las enfermedades de transmisión sexual, el problema de esto se ve reflejado en las ideas en que se

realiza esta difusión de información bajo estigmas, no busca un respeto de los derechos, por lo que se sanciona socialmente la prostitución y hasta la actualidad siguen sin existir datos sobre una ley o código que englobe todo lo relativo a la prostitución.

En general, en México la información se centra más en la Ciudad de México, en cada Estado tuvo su repercusión, en el Estado de Monterrey se intentó delimitar a ciertas zonas o avenidas permisibles, dando pie a la clandestinidad y dejando de actuar ante la problemática, lo cual se refleja en el aumento de enfermedades y casos de trata.

Como resultado de la lucha por conseguir una reglamentación más justa, donde no solo se sancionará a las mujeres, es en 1940 que entra en vigor el artículo 207 del Código Penal, donde se tipifica el delito de lenocinio, que mencionaba:

Art. 207. Comete delito de lenocinio:

- Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera.
- Al que induzca o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución:
- Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos. (Diario Oficial de la Federación, 1940)

Las implicaciones sociales que refleja la adhesión al código, muestra el contexto jurídico que se encuentra hoy en día, donde no existe una ley o código que busque una reglamentación, dejando a la prostitución en un limbo de acuerdo a su actuación, porque aunque no refleja una prohibición activa en el marco jurídico mexicano, su actuación no se encuentra regulada, ni protegida por la autoridad, su ejercicio se lleva a cabo bajo la propiedad e integridad de las personas que lo realizan, esto destaca el ejercicio irregular en determinadas zonas.

Aunque el código fue un avance sustentable en el camino, su actuación es corta y la situación política actual del país no muestra mejorar esta condicionante, se necesita la presencia de un panorama más amplio, una aplicación de la investigación que busque disminuir la trata de personas y la manipulación por medio de cualquier tipo o modelo de presión.

México no escapa de una red social, que dirige a las personas más necesitadas hacia una salida aparentemente fácil, encaminados por manipulación activa o pasiva, el Estado debe hacer presencia hacia cubrir o ayudar a la mejora de condiciones de vida, la necesidad de una protección se hace tangible con las redes visibles del narcotráfico y choque de grupos de poder, es por tal condición que, la abolición debe ser la meta de políticas públicas de ayuda y protección, y la reglamentación el camino por el cual se cumpla con la ayuda a los sectores desprotegidos y explotados de la sociedad mexicana, que se han invisibilizados por la historia, como muchos otros grupos minoritarios.

## **CAPÍTULO 2. - ¿LIBERTAD SEXUAL O ESCLAVITUD?**

Es importante mencionar la manera en cómo se lleva a cabo la prostitución, el cual, cuando es realizado bajo una esfera de libertad sexual, se dota de una opción facultativa, siendo el derecho de toda persona de disfrutar de su sexualidad, esta debe ser libre de manipulación o situaciones de abuso, donde la persona debe poseer plena conciencia para ejercerla.

Por su parte, la visión de esclavitud es una homologación de conceptos simbólica, ya que, no se identifica una conexión directa con la trata de personas o una explotación laboral, sino, se identifica a sujetos que, sumergidos en un contexto determinado, son llevados a realizar un “trabajo” que perjudica directamente su integridad como persona.

Es de esta manera que, víctimas de un entorno familiar precario o violento, afectación directa del estado de salud, y un abandono social y estatal del sujeto, se vean dirigidos a condiciones de vulnerabilidad, en donde, padrotes o madrotas tengan condiciones sociales óptimas, donde utilizar las herramientas destinadas a tomar como propiedad al sujeto, siendo a través del engaño o manipulación libre de violencia directa, o hasta un control psicológico, que deja al individuo sin instrumentos que le ayuden a comprender y lograr concebir los diversos mecanismos de salida.

## 2.1 La prostitución

El concepto de prostitución ha tenido distintos cambios, al verse influenciado por el contexto social, ha tomado bases ideológicas que, de acuerdo con las diversas corrientes como la religiosa, la abolicionista y la reglamentaria, se brindó de diferentes esquemas de pensamiento donde se otorgaron premisas y conceptos, los cuales, a veces no llegan a ser lo suficientemente claros, porque no se incluyen los otros medios o tipos de servicios sexuales.

En la actualidad existen múltiples prácticas sexuales con mayor facilidad de llevarse a cabo por medio de internet, implicando que esto modifique el concepto de prostitución; por ejemplo, el caso de las personas que ejercen por medio de plataformas digitales, en concordancia con este concepto, se menciona que debe ser “entendida como intercambio consensuado de sexo por dinero, como el de una amplia variedad de trabajos de contenido sexual que van más allá de esta” (Heim, 2011: 238)

El hecho de vender videos sexuales propios, con el fin de obtener una mayor clientela, es una actividad que se adecua al concepto mencionado, donde las personas que se dedican a la prostitución, en esta sociedad hiperconectada por internet, recurren a promocionar su contenido en diversas plataformas, esto, deja ver que los servicios sexuales no se limitan exclusivamente al contacto físico, sino, incluso el uso de videollamadas, en virtud de lo cual, el primer concepto es importante, respecto a los diferentes medios de ejercicio.

A veces, se encuentra relacionado el concepto de prostitución con la trata de personas, por lo tanto, es importante mencionar ambos conceptos para entender la diferencia; de acuerdo con lo establecido por el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional artículo 3 inciso a, establece:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Como se menciona la trata de personas con fines de prostitución, no hay presencia de consentimiento de ningún tipo, la mayoría de las veces existe la presencia de violencia física y psicológica. El engaño por parte del captor, es sobre tomar provecho de la vulnerabilidad de la persona, afectando su integridad, obligándola a realizar diversas prácticas, para poder compensar los servicios de apoyo que le fueron ofrecidos o saldar la deuda que significo una ayuda; de tal manera que, las personas que ejercen la prostitución y que son obligadas, son víctimas de trata de personas, ahora bien, se debe considerar otro escenario, el cual son las personas que integran una falsa comunidad, lo hacen bajo una regla de apoyo o vinculo determinado con su victimario, estarían en una esclavitud simbólica.

Diversos grupos de personas que son víctimas de trata, sufren esquemas de sometimiento a través del miedo, obligadas a ejercer la prostitución y siendo grabadas para fines comerciales sin su consentimiento, quedan atrapadas en redes por medio de amenazas de daño físico, de daño a familiares o la exposición del material audiovisual creado, esto, les impide salir de ese círculo de violencia; es por esto, que la red imperante en la actualidad, no se ve perjudicada de manera determinante en la prohibición, ya que, seguirán existiendo víctimas que sean explotadas sexualmente, y atacar a la figura incorrecta, solo volverá un mercado oculto, desapareciendo toda facultad para actuar ante los diversos problemas imperantes.

Un concepto distinto sobre prostitución es: “el intercambio libre y consentido por dos individuos adultos de relaciones sexuales por dinero o cualquier otro bien.” (Trejo, 2007: 2). Se menciona al intercambio libre y consentido, para poder tener un ejercicio autónomo de la prostitución, podría afirmarse, de esta manera que, la prostitución es una práctica que seguirá existiendo de forma consensuada o manipulada, debido a su existencia en las distintas épocas y los modelos que se han replican en la actualidad.

Un concepto que también se encuentra sumamente ligado a la prostitución, es la figura del proxeneta, que derivado de las funciones que realiza y de la relación que mantenga con la persona que se prostituye, es que se tomara su papel en las diferentes connotaciones que existen, de tal manera que se considerarán las diferentes acepciones de la palabra, las cuales, servirán para homologar y distinguir términos comprendiendo su alcance.

A modo de exposición, se entenderá que los términos de: proxeneta, prostituyente y cliente, están en un margen de igualdad, esto tomando como referencia a los diversos autores; sin embargo, es de resaltar que estos podrían rápidamente escalar, y tener diferente carga significativa.

Se comenzará resaltando el termino más popular y proliferado, que será “proxeneta”, el cual, a su vez es un homólogo con el termino de lenon, ocupado principalmente en Roma, haciendo referencia directa al delito de lenocinio. Que, en su acepción negativa, se entenderá que es: “un varón que posee un sentido práctico de la esclavitud sexual para reclutar, someter y trasladar mujeres con el fin de colocarlas en lugares donde se ejerce la prostitución a través de la aplicación de mecanismos de poder de dominio sobre ellas” (Montiel, 2013: 50).

En una acepción controversial y poco aceptada desde el margen abolicionista es la que el proxeneta “actúa como terapeuta que convence a las mujeres de que lo que hacen es un trabajo más y que no están siendo explotadas. Por lo tanto, las mujeres no se asumen como víctimas, por su lado, observa que el ejercicio de la voluntad es únicamente válido cuando el consentimiento se produce entre dos partes en situación de igualdad y reciprocidad, y el paradigma proderecho presenta a la prostitución como libertad individual o como elección” (Izcara, 2021: 227)

El siguiente termino, será el de prostituyente, primeramente es necesario aclarar que la palabra no se encuentra reconocida formalmente por la Real Academia Española; no obstante, el termino si se encuentra expuesto en las diferentes investigaciones y documentación encontrada, y en segundo lugar lo

entenderemos a través de la doble visión que le es otorgada, una siendo ligada a la figura del proxeneta y otra a la del cliente, en esta ambivalencia, veremos que será “al hombre que mantiene relaciones sexuales con prostitutas y que provoca con su demanda que la prostitución sea un oficio rentable” (Lugo, 2018: 138), pero al interpretar esa rentabilidad, es que se retoma la carga de explotador y es cuando se crea una “mutación de cliente de la prostitución en varón prostituyente” (Martynowskyj, 2018: 29) en el cual “la imagen que emerge es la de un varón que es prostituyente, producto de la lógica patriarcal, que le concede privilegios y lo sitúa en un juego de dominación, que funciona a través de una red de complicidades -o cadena de explotadores- entre proxeneta, prostituyente” (Galindo & Sánchez, 2007: 130)

En objeción a esa hipótesis, el psicoanalista Volnovich (2010: 33) explica que:

La relación cliente-prostituta como una relación que permite a los varones eludir el alto precio del compromiso afectivo, lo cual sería un requisito de la masculinidad hegemónica, y al mismo tiempo, el efecto del fracaso de la evolución progresiva de la lívido, que siguiendo a Freud, explica a partir de la fijación de la sexualidad de los jóvenes en fantasías incestuosas inconscientes, lo cual los lleva a relacionarse con prostitutas porque de este modo pueden garantizar un vínculo sensual sin la presencia del cariño (que los remitiría al vínculo con la madre).

En esta doble postura sobre el significado del término de prostituyente, se consideran puntos más allá de su actividad directa, pasando a reflexionar sobre las implicaciones de sus acciones y como esto afecta directa o indirectamente a un grupo de personas en lo específico, es en la significancia donde los términos se homologan, pero es en la actividad donde se diferencian.

Y es por la diversificación de términos y definiciones, que en la intención del mayor reflejo de las proporciones tanto materiales, como ideales, se postuló el termino prostituyente, buscando una globalización de las conductas mencionadas con anterioridad, pero sin considerar la acepción negativa del proxeneta, ya que, esta se encuentra establecida específicamente en el delito de trata de personas, el cual, es una conducta diferente a la prostitución, tanto en parámetro, consecuencias y origen.

Por lo tanto, es una situación que debe focalizarse, prestando atención a los diferentes modelos y los orígenes que crean las réplicas de conductas, por lo tanto, no es un acto que se debe prohibir, ignorando la realidad que se vive.

Se debe tomar la suficiente importancia sobre el tema, para poder encontrar un punto medio, donde se de atención a víctimas de proxenetas, retomando el primer concepto, el cual, es más acorde a la actualidad, se destaca la relación con los medios, en que, se llevan a cabo los servicios sexuales, que pueden llegar a ser por medio del uso del internet.

Una razón sobre el porqué algunas posturas buscan prohibir o eliminar la prostitución, es por la confusión con la trata de personas, que está estrechamente relacionada con la prostitución y la pornografía, pero la diferencia es que no todas las personas son víctimas de trata, y el intentar prohibir algo, sería solo minimizar un gran problema, porque países donde se encuentra penalizada la prostitución se sigue ejerciendo clandestinamente, lo cual, es un claro ejemplo del porqué la prohibición no es la solución.

### 2.1.1 Desigualdad

Con motivo de las diferentes deficiencias sociales, es donde se refleja la desigualdad, que como primer acercamiento se entiende que es esa falta de oportunidades, en el ámbito cultural, económico, social y político, que afecta a determinado grupo de personas y en determinadas regiones predomina cierto tipo de desigualdad.

Dicha desigualdad, se puede ver representada en la discriminación por razón religiosa, etnia, oportunidades políticas y laborales, de acuerdo con, el contexto que vive cada persona, se puede determinar qué tipos de desigualdad vive ante la presencia de ciertos hechos, el Estado, a tenor de, lo establecido en la constitución tiene la obligación de cumplir con los recursos con la finalidad de reducir la desigualdad que se vive actualmente, otorgando mejores estilos de vida.

El Estado, debe cubrir tales deficiencias a través de programas sociales y políticas públicas, con la finalidad de lograr una disminución, en México la desigualdad que más predomina es la económica y la de género, una forma de medir el grado de desigualdad que se vive es, por medio de, brechas las cuales:

“Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres, respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto de las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos.” (Larralde, 2007: 25)

A través de los distintos programas y movimientos, se busca disminuir o romper con esta brecha de género, con la finalidad de, lograr que una persona sin importar su sexo u orientación sexual tengan las mismas oportunidades, es el Estado responsable de garantizar esta igualdad, mediante la paridad de género, con la igualdad entre hombres y mujeres para ocupar un cargo político

Es importante iniciar con la desigualdad de género, porque es uno de los problemas que afecta mayormente al país, estos se engloban en distintos aspectos, como la violencia, la seguridad social, oportunidades laborales.

Durante distintos periodos, se ha vivido constantemente con una desigualdad de género, ésta se dio con distintas capacidades, dependientes del contexto social, dichas atribuciones han cambiado con el tiempo, pero al tener como origen un sistema machista, su posicionamiento se observa hasta fechas actuales, un reflejo es el hecho sobre las determinaciones, donde la mujer se debía dedicar al hogar o incluso el indicativo de colores, siendo el color azul para niños y el color rosa para niñas, la distinción del género a través del gusto por colores, dio como resultado estereotipos e incluso situaciones de bullying.

Como estos ejemplos existen diversos, que radican en una idea equivocada, al confundir el concepto de género con el de sexo, relacionados a tal modo, que se llegan a ocupar como sinónimos o siendo utilizados de manera simultánea.

Al hablar de prostitución, es inevitable hablar de la desigualdad de género, por lo que, es necesario realizar una diferencia entre sexo y género, para un mejor entendimiento, se entiende por sexo las “Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombre o mujeres”(Larralde, 2007: 80), por su parte, se entenderá por género como el “conjunto de ideas, creencias, atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; donde se construyen conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones”. (Larralde, 2007: 71)

Tal desigualdad de oportunidades se ve reflejada, con relación a la prostitución, considerando que muchas personas, por la falta de oportunidades laborales, se ven forzadas a ejercer la prostitución, no por un tercero, sino, por una serie de condiciones que las priva de características que vuelve redituable el trabajo.

Por tal motivo, se inició una búsqueda por la igualdad de género, para concientizar a las autoridades y éstas actúen, mediante el conocimiento de la información, eliminando todo rasgos de estigmas, para obtener una igualdad de oportunidades, siendo “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y los niños” (UNESCO, 2010: 104) una pieza clave para lograr los objetivos.

La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependan del sexo con el que nacieron. La igualdad de género pretende que “se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres”. (UNESCO, 2010: 105)

De este modo, tras los distintos movimientos sociales, en favor de los derechos de las mujeres que, tras un largo recorrido, sigue buscando obtener una sociedad segura, la cual, se encuentre libre de violencia, donde existan las mismas oportunidades para todas las personas, dejando ver que, si alguna mujer se dedica a la prostitución, no sea por una falta de oportunidades o una carencia de recursos, y deje de ser concebido ese oficio como la única oportunidad.

De igual forma, otro concepto estrictamente ligado con la desigualdad es la equidad de género, donde se busca que las mujeres tengan los mismos derechos y obligaciones, debido a que, cualquier persona es capaz de realizar las mismas actividades sin la intervención del género, debido a esto, se entiende como equidad de género a:

La imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres. (UNESCO, 2010: 106)

Ante tal panorama, es importante recalcar que la equidad de género y la igualdad de género, no son lo mismo, sin embargo, son conceptos que se encuentran ligados, porque ambos tienen como finalidad encontrar una igualdad de derechos y oportunidades, al respecto el movimiento feminista, menciona que:

Para el feminismo, la equidad de género y la igualdad están unidas, pero es incorrecto, reemplazar una con la otra, ya que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de no discriminación, basada en la diferencia sexual. En tanto que la equidad es una medida más bien dirigida a cubrir los déficit históricos y sociales de las desigualdades, por razón de género. (Larralde, 2007: 60)

Si bien, actualmente se vive con un panorama de constante violencia, donde en su mayoría son víctimas las mujeres, aunque, el Estado actúe con políticas y estrategias de seguridad, una forma de trabajarlo es tener un análisis de la información, con la finalidad de que, mediante lo aprendido, nos cuestionemos ciertas conductas o valores que hemos adquirido, esto para contribuir con la eliminación de la barrera de desigualdad de género, y redirigir ciertos valores para tener un avance.

Otro tipo de desigualdad que se vive en México, es la económica, debido a que, existen pocas oportunidades laborales, se presentan altas cantidades de población desempleada o en su caso, las personas que cuentan con un trabajo muchas veces no les permite solventar las necesidades básicas, debido al sueldo, dicha desigualdad se ve reflejada en el modo de vivir de las personas, que no tienen seguridad, respecto a un empleo, lo que se ve reflejado en la imposibilidad de tener acceso a una vivienda propia.

La desigualdad económica, es algo que afecta en cada esfera de la vida de las personas, al tener dificultad para cubrir las necesidades básicas, se ve reflejado también en el acceso a la educación, dado que, aunque la escuela es pública, a diversos sectores de la población, les es difícil cubrir con el material escolar o las inscripciones, es fundamental conocer un concepto de desigualdad económica el cual es “la diferencia en cómo se distribuyen los activos, el bienestar o los ingresos entre la población”. (Galindo & Ríos, 2015: 2)

Lo bajo del salario mínimo es uno de los factores que más influye en esta desigualdad, al tener poco ingreso económico, como consecuencia se acompaña de una afectación en la educación, debido a que, existen casos donde por la ausencia de recursos económicos se ven obligados a dejar sus estudios, en ocasiones por la misma falta de dinero, no existe la facilidad de acceso a una completa alimentación, el Estado mediante políticas públicas y programas sociales busca disminuir tales desigualdades, pero a pesar de dichos incentivos, muchas veces no son suficientes para combatir la desigualdad económica, que repercute en la salud, educación y vivienda.

Al vivir en un México tan desigual, un factor importante es la violencia y corrupción constante, factores que repercuten en la vida de las personas y se ve reflejada en el día a día, ante la falta de oportunidades económicas y sociales, algunas personas se ven obligadas a obtener ingresos por medio de la prostitución, debido a la necesidad, mujeres caen ante redes de trata y de prostitución.

Tras la problemática que se vive en México, derivado de la desigualdad, se crean situaciones escalonadas, en donde la recurrente violencia, hace que se normalice la frecuente precariedad, con lo cual, incentiva la prostitución, es cuando las mujeres que son víctimas de proxenetas, les es difícil identificar ciertas conductas que podrían llegar a evitar que caigan en la red de prostitución.

Existe cierto número de personas que se dedican a la prostitución sin la presencia de un padrote o madrota, pero que, la falta de ingresos sigue siendo una determinante que se conserva, es cuando encuentran un fácil acceso que los dirige a ejercer a la prostitución para conseguir los recursos que necesitan.

Con relación a tal situación, el Estado debe buscar los medios necesarios para cubrir las necesidades, incentivar y facilitar el acceso a la salud; a una vivienda propia, el derecho a un trabajo estable; y a la seguridad social, verificando que se cumpla con los protocolos establecidos, de modo que, la erradicación de la violencia sea un eje central de las políticas implementadas, también la ejecución de instrumentos que otorguen un mejor conocimiento respecto a la igualdad de género que debería existir entre todas las personas.

### **2.1.2 La objetivización de la mujer**

Debe señalarse, el valor que se le ha dado al cuerpo femenino a través del marketing y la pornografía, teniendo como consecuencia dos vertientes, en primer lugar es la estereotipación del cuerpo femenino a ciertos estándares y la sexualización que se le otorga al mismo, dichas consecuencias se ven reflejadas

de distintas formas, como el autoestima, la venta de productos donde no se engloban la diversidad de cuerpos y el valor que toman algunas personas sobre el cuerpo de la mujer respecto a la violencia que deriva con motivo de esta objetivización.

Su antecedente, se encuentra en la edad primitiva, cuando los hombres intercambiaban a la mujer, tomándola como objeto, esto traía como consecuencia que se vieran impedidas al sentirse dueñas de sí mismas, al encontrarse socialmente obstaculizadas, a realizar ciertas actividades y encontrarse a disposición de otra persona, sobre tal situación, se menciona:

Al ser excluidas de actividades que producen valor y reconocimiento social como la guerra o la cacería, para ser encasilladas en labores que tienen que ver con el hogar y la reproducción, actividades desdeñadas socialmente, las autoras señalan que a las mujeres se les relega a ocupar el estatuto de lo Otro, ese Otro que nunca está en el mismo nivel de lo Uno, el hombre-sujeto. (Bernal, 2014: 7)

Como puede observarse, el tomar como objeto el cuerpo femenino deriva de las labores que se le concedieron, por el hecho de ser mujer; sin embargo, el tiempo con respecto a las atribuciones otorgadas con razón del género, se les llegó a considerar como personas débiles, lo cual impidió que se desarrollarán en distintas áreas laborales e imposibilitando los derechos políticos, se limitó a verse socialmente a la mujer como un objeto puramente sexual y en un estatus donde su único lugar era la familia.

Asimismo, con el origen del concepto de ideas machistas, se encuentra permanentemente en este bucle, respecto a la violencia del cuerpo femenino, aunque han surgido distintos movimientos con la finalidad de hacer conciencia e intentar eliminar esta situación, sigue presente.

Lo que, se ha modificado son los medios de visibilidad de tal hecho, anteriormente era a través de anuncios, revistas y de modo un modo similar, se realiza actualmente a través de redes sociales, la publicidad y la música, al respecto se menciona:

Esta forma de convertir a las mujeres en objetos ha sido fuertemente estudiada en ámbitos como la publicidad y en los contenidos visuales de los medios de comunicación, pero más allá de la sexualización y el uso de las mujeres por parte de los mass media, la objetivización también se da en la interacción personal cotidiana de las mujeres. (Fredrickson y Roberts, 1997).

Tal es el caso, de verse reflejado dicho bombardeo visual y auditivo, en la conducta cotidiana, donde hombres viven con esta idea, lo que provoca que lleguen a agredir física o verbalmente a las mujeres, provocando con sus actuaciones una inseguridad colectiva reflejada en múltiples ambientes.

Por una parte, dicha inseguridad se materializa en la incertidumbre de salir a las calles, porque, aunque existen ciertos lugares donde predomina las manifestaciones de agresividad, de este punto deriva que las mujeres sean consideradas un grupo vulnerable, por la cantidad de agresiones que viven diario.

Por otra parte, se encuentra como consecuencia la inseguridad psicológica, derivada de los estereotipos impuestos, que provocan que las mujeres se sientan con la obligación de tener que satisfacer dichos estándares. Respecto a la consecuencia psicológica que conlleva la cosificación del cuerpo femenino, se menciona:

“Consecuencias en la salud mental que produce la percepción cosificadora del propio cuerpo, ya que a causa de la objetivación las mujeres experimentan, entre otros, sentimientos de humillación, vergüenza, ansiedad y bajo conocimiento del propio cuerpo y sus fluctuaciones internas, tal como analizaron” (Fredrickson y Roberts, 1997: 200)

Dichos problemas de autoestima son severos, porque ante la falta de educación que se vive, respecto a la salud mental, es poco el porcentaje de personas que tienen acceso a consulta psicológica, ya que cada persona tiene un contexto económico o social distinto.

Por la misma razón, al encontrarse inmerso en una sociedad donde en la cotidianidad y a través de medios electrónicos existe una difusión de determinados actos que cosifican el cuerpo femenino, al ser tan interiorizado, el sector perjudicado, toma el discurso machista, presentándose la situación donde se ven así mismas como objetos.

Del mismo modo, se muestra como consecuencia, en aquellas mujeres que ejercen la prostitución, derivado del acto de la cosificación del cuerpo femenino, los hombres que ocupan sus servicios, las perciben como objetos puramente de índole sexual, lo que provoca que las menosprecien, las agredan y humillen, al tener esta objetivación del cuerpo, llegan a surgir casos de violación, donde el hombre al visualizarla como un objeto sexual, olvida la importancia del consentimiento y sentir de la otra persona.

El consentimiento es un valor sumamente importante, porque para llevar a cabo cualquier acto es indispensable, al existir esta visión en el ejercicio de la prostitución, la cosificación impide que se llegue a ver como un acto libre, porque existe el panorama donde la mujer se llega a considerar a sí misma como un objeto y el hombre quien es el que en su mayoría consume los servicios, visualiza el cuerpo femenino como un objeto.

Tal situación, al ser un hecho con el que se ha vivido por años, evolucionando en la convivencia diaria a través de familiares y medios digitales, el panorama que fue un problema desde épocas primitivas y que, hasta la fecha actual, se busca eliminar, lo que ha cambiado, son los medios en que se llevan a cabo tales actos, de tal postura, existen consecuencias que repercuten en la salud mental y física de las mujeres.

De modo que, la presencia de distintos movimientos sociales promueve la idea de romper con esta ideología, eliminar los estereotipos, creando conciencia sobre la salud mental, la aceptación del cuerpo femenino, modificando la red a través de campañas que realicen conciencia al respecto, con el propósito de crear una visión empoderada respecto al cuerpo femenino, otorgándoles seguridad.

## **2.2 Relación del patriarcado y la prostitución**

El patriarcado como figura simbólica, ha tomado un peso mayor con el aumento de la corriente feminista actual, aunque el termino, no nace de una visión ideológica, si toma un aspecto cultural y social determinante cuando la lucha se magnifica; si bien, el termino es una construcción hecha por los antropólogos para nombrar a las culturas, donde la figura del “padre”, tenía una mayor jerarquía en el ambiente de poder tanto familiar, como social.

La integración cultural del término patriarcado, tiene una doble arista que permite su análisis, el primero es el ámbito puramente descriptivo, usado para identificar a la gran mayoría de culturas occidentales, donde el hombre representaba un papel esencial y la narrativa central histórica, es creada a partir de la visión del hombre.

La otra vertiente para analizar el termino, es con base en la construcción de las implicaciones y la significancia que posee para la edificación cultural, la crítica hecha desde una corriente feminista pretende ser disruptivo, posicionar la necesidad de un cambio estructural, para conseguir modificaciones de

actuaciones de los grupos dominantes o de poder, encabezados en su mayoría por hombres, uno de estos es la prostitución como figura de sometimiento patriarcal.

La prostitución, es una figura complicada y sus implicaciones históricas, tienen numerosas vertientes, su actuación está llena de diferentes pensamientos que, permiten su anexión en la cultura, ya que, es desde diferentes ideologías donde sus actuaciones pueden ser reprimidas o comprendidas.

Sin embargo, todas se desarrollan bajo un esquema de culturalidad patriarcal, esto derivado de un pensamiento desarrollado por hombres, donde la sexualidad y la libertad para ejercerla, fue determinada por los mismo, surgen contrariedades claras en el esgrima del posicionamiento a tomar, tales como, cuánto libre albedrío puede concebir un ente que le fue arrebatada la sexualidad, para satisfacción de hombre o hasta qué punto existe una libertad de factos, cuando se es víctima de un sistema que da opciones nulas o limitadas.

### **2.2.1 El patriarcado**

La recreación del patriarcado tiene diferentes implicaciones de acuerdo al origen e ideología anexa a su conceptualización, las corrientes feministas tienden a una interpretación ligada con juegos de poder, mientras que la visión más homogénea de historiadores y antropólogos, son mínimamente aplicables a la condición actual, ya que, la tendencia de la definición sólo repercute en el pasado.

Es por tal condición que, una definición equilibrada es dada por la Historiadora Feminista Lerner (2017: 341) cuando dice que el patriarcado: Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso a las mismas, pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos.

La conservación del posicionamiento "Patriarcal", se ha validado en el inconsciente colectivo a través de figuras de tradicionalismo o propiedades biológicas, desprendido de que la figura del hombre es la representación simbólica de la autoridad, en un sentimiento a priori, se concibe como "contra natura", el cuestionamiento primario de esa figura, y es cuando existen figuras que la deconstrucción cultural niegan en el tradicionalismo más focalizado.

La figura disruptiva de la sociedad moderna interfiere con un fantasma inconsciente de su poderío, pero temeroso del cambio, actitud que fue visualizada de manera más contundente en los últimos años, cuando por medio de la lucha de oposición idiosincrática mexicana, las reglas del contrato social se vieron incluso violentadas, por sectores desposeídos de algún tipo de poderío, siendo el papel de las mujeres crucial para el cambio.

Las reglas contenidas en el contrato social mexicano, son heredadas en su mayoría en la época de la post revolución, cuando es construida la visión del mexicano, condición necesaria para la identificación del Estado Nación y de las propiedades culturales representativas para la época, cuando la unificación, no solo era una manera de gobernar, sino, una necesidad latente para la

conservación del país en consolidación; no obstante, la culturalidad actual, exige una reconstrucción de los valores y de las reglas que en un principio fueron planteadas.

Los defensores primarios de la figura del patriarcado están situados en un sentimentalismo de conservación de actitudes que poco o nulamente representan a un contingente actual, enamorados en su mayoría de la figura del macho empoderado, de lo agrio del machismo, del poderío simbólico de ser el páter familias; reniegan y violentan la necesidad de un cambio direccional de los modismos dañinos para sectores específicos.

Cuando este grupo argumenta a través del tradicionalismo, podemos entender que apelan a un contrato social existente, el cual desde el punto de vista de la Política, Filósofa y Económica Carole Pateman (1998: 247) “el contrato social presupone el contrato sexual, es decir, la libertad que proclaman los hombres ratifica la sujeción de las mujeres”, de esta manera, si visualizamos la importancia del patriarcado, como un contrato sexual de sumisión, es posible entender una lucha simbólica, por la perseverancia de un eje.

Es de destacar que la visión biológica/genética modifica la dirección de la temática; ya que, aquellos que pelean por la conservación del Estado patriarcal, justifican su interlocución entre posturas especistas y etológicas, donde resaltan principalmente la relación directa con las conductas de diversos primates.

Ahora bien, omiten criterios esenciales para entender las relaciones entre los *Homo Sapiens*, consideraciones antropológicas necesarias para poder realizar una interpretación certera, las cuales son basadas en las ideas expuestas por el historiador Yuval Noah Harari<sup>3</sup> y el Geógrafo Jared Diamond<sup>4</sup> que señalan la separación estructural que existe entre la mayoría de los animales y el *Homo sapiens*, consideraciones que abarcan principalmente a nuestra forma de crear una organización social.

Sobre esa falla en el discurso, Carole Pateman (1998: 15) se basa en la figura de “diferencia sexual”. diciendo que: El argumento que van a utilizar los teóricos clásicos del contrato social (a excepción de Hobbes) para justificar ese estado de subordinación en el que se encuentran las mujeres, tanto en las sociedades primitivas como en los Estados modernos, va a ser el de la diferencia sexual”, la figura de “diferencia sexual”.

La premisa principal, en la identificación de la estructura patriarcal a través de razonamiento biológico y etológico, siendo la unificación de conductas tendientes a las capacidades de cada sexo, como asimilaciones o copias que obtuvimos de nuestro acercamiento con los primates.

Aunque, los recientes descubrimientos antropológicos de las sociedades primitivas, muestran una división estructural circunstancial y no una específica, como hasta la fecha habíamos creído, las sociedades primigenias de cazadores-recolectores, cazaban de manera uniforme sin importar el sexo, recolectaban

---

<sup>3</sup> Yuval Noah Harari es un historiador y escritor israelí, profesor en la Universidad Hebrea de Jerusalén.

<sup>4</sup> Jared Diamond es biólogo, fisiólogo y biogeógrafo norteamericano, conocido por sus numerosos trabajos en los campos de la antropología, la biología, la ecología, la lingüística, la genética y la historia.

bajo la misma consideración, las divisiones de cuidado y mandato, era azarosas, dependiendo de una condición en específica y no una generalidad; este nuevo panorama, elimina la edificación patriarcal, destacando una serie de consideraciones hechas al respecto; sin embargo, esto no destaca su perseverancia en la sociedad y las múltiples implicaciones que se mantienen.

Si bien, se puede expresar que el patriarcado es una figura alegórica, y poco representativa de las condiciones sociales y biológicas, los imperantes posicionamientos detrás de sus símbolos siguen latentes en la sociedad moderna, arrastrando con ello, diferentes sistemas de actuación.

Una de las vertientes donde la naturaleza del patriarcado toma un papel más autoritario, es por medio de la limitación en la expresión de la sexualidad de las mujeres, restringiendo su autonomía para realizar diversas prácticas, hasta la imposición de conductas sexuales, para la satisfacción primaria del hombre.

La historiadora Gerda Lerner, es una de las primeras mujeres, en focalizar los diversos problemas que conlleva la conformación de los papeles que se juegan en las sociedades patriarcales y es una de las pioneras en la exposiciones del papel de sumisión sexual que han tenido las mujeres durante la conformación de la historia occidental, teniendo críticas directas hacia las propiedades para la variación de los roles manejados, para Lerner el objetivo de la incursión del patriarcado en las relaciones humanas, es obtener de las mujeres una papel pasivo con respecto a su sexualidad y poder adquirir un dominio pleno sobre la manera en cómo se manifiesta ese rol sexual.

Sobre la limitación en la actuación sexual de la mujer, el escritor estadounidense Mark Twain, hace una crítica satírica en su libro “Cartas desde la tierra”, en donde expone cómo los hombres crean la figura de un dios varón, para así poder justificar sus reglas y poder dominar a las mujeres, asegurando su reproducción.

Sobre el apartado Lerner (2017: 310) agrega “La sexualidad de las mujeres, es decir, sus capacidades y servicios sexuales y reproductivos, se convirtió en una mercancía antes incluso de la creación de la civilización occidental”, la valoración utilitaria surge primariamente de las conclusiones a las que llega Lerner, que hasta ese momento habían sido olvidadas, por la supuesta naturalidad al momento de concentrar las relaciones humanas, y aunque se concebía un dominio, no era valorado a través de la dinámica egoísta, sino de conservación.

El mercantilismo se ve posicionado cuando la figura de las prostitutas toma un papel, no solo relevante, sino, estructural en las condiciones sociales, su figura cómo fue observada, se estipula como una mediación de las relaciones sociales, algunas siendo empoderadas por el contexto social y otras siendo, utilizadas como un medio para satisfacer el placer de los hombres dentro de grupos sociales determinados, este símbolo de imposición sexual y dominación, se extrapola a cada una de las épocas de la humanidad, su papel de herramienta y medio, será utilizada de diversas maneras, primariamente como seres sexuales, terminando en convertirse en objeto que muestra poder.

De esta manera Lerner (2017: 312) expresa que:

Claude Lévi-Strauss, a quien debemos el concepto de «el intercambio de mujeres», habla de la cosificación de las mujeres que se produjo a consecuencia de lo primero. Pero lo que se cosifica y lo que se convierte en una mercancía no son las mujeres. Lo que se trata así es su sexualidad y su capacidad reproductiva.

Teniendo el enclave final, de la manera en cómo el patriarcado, como figura moderna, desposee a las mujeres de su cualidad humana y es visualizada, a través de la sexualidad, son representadas a través del papel sexual que manifiestan y no su personificación más exacta.

### **2.2.2 Roles de género y la prostitución**

En la sociedad se establecen distintas formas de actuar para cada persona, los cuales son basados en la costumbre, en donde mayormente se ve reflejado, son en los impuestos con razón del género, las personas se ven afectadas psicológicamente, porque al cumplir con estas conductas, llevan con ellos una carga psicológica, donde se ven limitados a expresarse libremente, por la presión social.

De tal forma, se entiende como rol al:

Conjunto de funciones, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por

una persona. La gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente lo asume y a veces construye su psicológica, efectividad y autoestima en torno a él. (Larralde, 2007: 116)

Los distintos roles impuestos por la sociedad tienen su impacto en el género, otorgándole determinados caracteres a cada uno, teniendo como resultado personas con prejuicios y miedos, respecto a una inseguridad por la presión de no cumplir con lo establecido, teniendo conductas machistas, en las que a los hombres se les impide que crezcan con la idea de poder expresar sus emociones y en los que recae una carga moral sobre el sexo femenino.

Es alto el impacto, que en la actualidad se muestra una conciencia, con el fin de eliminarlos, dentro de los distintos roles que se impusieron en un inicio y que hasta la fecha se ejercen, se encuentra “las responsabilidades reproductivas que incluyen el trabajo doméstico, el cuidado y la educación de los hijos e hijas, mantenimiento del hogar y relaciones familiares”. (Larralde, 2007: 116)

Otorgando limitantes a la vida de la mujer, por lo que, se reducía como figura sin derechos, teniendo labores puramente de producción y reproductivas, ejerciendo labores como enfermería, dedicación al hogar, la desigualdad de oportunidades, provocando una afectación directa en el libre desarrollo de la personalidad y en las calidades de auto preservación.

Tales roles de género, permiten que las mujeres sean juzgadas, como malas por no dedicarse completamente al hogar o por ejercer libremente su sexualidad, respecto a la prostitución, se les culpabiliza, tal es el hecho de juzgarla a través de objetivos denigrantes o que intentan humillar con términos peyorativos, palabras que recaen con la finalidad de juzgar su actuar ante determinadas actuaciones, lo cual con el hombre no sucede, diversos conceptos son utilizados como insulto para castigar sus decisiones, los comportamientos que no son socialmente aceptados para una “buena mujer” y, como tal, forma parte de la construcción de la identidad subjetiva de la feminidad tradicional.” (Médicos del mundo, 2020: 56)

Por tal motivo, es indispensable mencionar la necesidad de hacer conciencia sobre los distintos roles de género que se han impuesto, ocasionando severas consecuencias, en los que, se puede enumerar la prostitución, en la que se busca culpabilizar a la mujer, sin saber su contexto, se culpa a la víctima, en lugar del victimario; dejando sin responsabilidad al cliente –generalmente hombre-, lo cual deja a la mujer solitaria en el juego social, estando la cara única de la prostitución, como la principal responsable de las críticas sociales o en su caso, otorgándole un deber ser, en donde su función como “mujer” es satisfacer al hombre, soportando las vejaciones sufridas o el silencio obligado.

Con la exposición del juego de roles imperante en la sociedad, se crean los diálogos suficientes para su examen y se visualiza la responsabilidad del Estado, para alejarse de estas prácticas, desde el momento en donde imparte justicia, hasta donde su papel burocrático le compromete. Las etiquetas, merecen una crítica que ayuden a dar perspectiva de género, otorgando una equidad, olvidando los rasgos que solo fomentan la desigualdad, a través de sus diversas figuras.

## 2.3 El capitalismo y la prostitución

El juego económico de la época contemporánea está marcado por reglas establecidas, diseñadas por competencia y dominación, ideas que se replican en cada una de las esferas, la prostitución, de manera indirecta participa a través de la explotación sexual, la dominación masculina es la representación de un sistema diseñado para obtener la mayor cantidad de bienes, sin importar, que uno de los bienes consumibles sea el cuerpo de personas expulsadas de la sociedad.

El capitalismo, es el fantasma que persevera la desigualdad, se sostiene a través de conductas utilitarias y que sobre todo niega a las personas como valor humano, y los convierte en un medio; resulta imposible, no combinar la idea de la prostitución como figura actual, con la versión más agresiva del mercado, la explotación se realiza de manera escalonada, y parecerían las prostitutas el último peldaño en estos juegos de poder.

El consumo, la primera gran acción que promueve el capitalismo, no diferencia entre el ser y la cosa, sino, que todo lo vuelve un objeto posible de obtener, muestra al dinero como poder, así como, al pago como posesión, despersonaliza y ataca a cada uno de los involucrados, la legalización de la prostitución, es una figura opaca, esta búsqueda incansable de la libertad de ejercicio de derechos, palidece sobre la representación de sumisión, hacia la figura del dueño temporal de todo ser humano.

Esta apertura al mercado de la prostitución no puede ser entendido como una búsqueda del mayor beneficio posible, se plantea desde un sesgo de la realidad, argumentar que convertir a las personas que ejercen la prostitución en objetos consumibles, beneficia su ejercicio y su dignidad como persona.

De esta manera, la imposibilidad del capitalismo para conciliar el beneficio colectivo e individual, sobre los intereses del capital, hace que la idea de una apertura del mercado sea una trampa propia de las mecánicas actuales que todos repiten; ya que, vertido desde la desigualdad y la falta de oportunidades, el provecho siempre será de aquellos que material o simbólicamente poseen más.

### **2.3.1 El cuerpo como capital**

La figura del capital, es la representación del valor de las mercancías fruto del trabajo y producción, que funge como la piedra angular de las economías capitalistas de la actualidad, término expuesto primariamente por Karl Marx; es por esto, que el manejo del capital, es la regla principal del juego económico, quienes concentran la mayor parte de la riqueza actual, participan colocando su medio de valor denominado “dinero”, mientras que la mayor parte de la población, su fuerza de trabajo, es la moneda de cambio con la cual participan, su capital es el trabajo que realizan.

De esta manera, las prostitutas expulsadas de las edificaciones sociales convencionales, inmersas en contextos de desigualdad económica y de oportunidades, y en algunos casos siendo víctimas de abuso, utilizan de manera a priori, su cuerpo como moneda de cambio en las reglas capitalistas; sin embargo, la asimilación de elegir libremente, de volver su cuerpo capital algo intercambiable, es un error interpretativo, el cual niega que existen reglas del juego preestablecidas, dinámicas de poder y una falla del Estado, para combatir de la desigualdad meramente en toda la sociedad.

Situada en el mismo contexto Pateman (1998: 260) menciona “La prostitución es parte integral del capitalismo patriarcal”, la figura de empoderamiento surge a través de la dinámica retórica del poder, subordinada a los intereses estipulados, la prostitución es el ente que vitaliza parte esencial de esclavitud, las fallas en el sistema, no puede permitir una exposición de libertad laboral, el oficio de prostitución no puede interpretarse, como un seguimiento profesional o laboral.

La mayoría de sus representaciones sociales, son extraídas de la clase baja, con latentes fallas para la estructura social, vierte en una clase social alta, que domina los juegos de roles y esquematiza actitudes identificables con la especie de esclavitud creada en la edad contemporánea, en donde no se adueña de la vida del individuo, sino de su tiempo.

El sistema capitalista, aprovecha y retoma la narrativa positivista y estructuralista identificando a cada parte sustancial de la sociedad, como un medio para lograr un fin, posicionando un mercado para su explotación, siendo el consumo una parte sustancial para la estabilidad de los valores de cambio, el cuerpo se vuelve un objeto consumible, pierde y es desvirtuado de su humanidad.

Siendo “la prostitución una forma fundamental de explotación económica y sexual de las mujeres” (Cobo, 2017: 207), esta política deriva de una industria del sexo, que absorbe las múltiples prácticas sexuales, mostrando un deber ser, mostrando una realidad ajena a las prostitutas y creando comportamientos en los hombres en la materialidad del sexo, recreando fantasías.

La identificación del problema es esencial, para observar los conflictos sobresalientes de la nueva culturalidad, el término economía patriarcal, se sustenta mediante técnicas de poder, replicadas desde las diversas esferas conservado los atisbos de dominación; la implementación agresiva de técnicas de consumo ha recreado las peores facetas del utilitarismo, lo cual nos deja:

El hecho de que la prostitución se apoye sobre dos grandes sistemas de dominio, el patriarcal y el capitalista neoliberal, y el hecho, también de que para ambos sistemas de poder la prostitución sea central es lo que hace que deba ser estudiada en el marco de la economía política patriarcal. (Cobo, 2017: 32)

La sistematización de la desigualdad es la herramienta principal para la creación de la industria del sexo, la cual está sustentada en aprovecharse de necesidades básicas de sus individuos, esta industria ponderante en la época contemporánea, no solo abarca la pornografía, sino, que se introduce en la prostitución de manera

ideológica y figurativa; ya que, no solo crea un sesgo para aquellos que ven la prostitución como una salida rápida, también recrea las conductas sexuales patriarcales, creyendo que pueden disponer en cualquier aspecto del cuerpo de las prostitutas, porque a través del “dinero”, pretenden tener una propiedad temporal, haciendo la combinación de ambos sistemas.

El sistema capitalista, instala la perseverancia de una ideología, siendo el posicionamiento comercial la prioridad, esta entidad clave en el juego de conseguir capital, oculta las relaciones e intereses primarios, derivado en políticas aparentemente abiertas, idealizando la creación de valor y la propagación de la riqueza, olvidando los grandes concentrados de la economía.

Este error al momento de descifrar las reglas del mercado justifica los modelos de explotación, dejando a la sociedad a merced, no sólo de los intereses del mercado, sino, replicando en niveles inferiores las mismas técnicas de explotación, y entendemos que “cuando la educación no es liberadora el sueño de los oprimidos es ser el opresor”. (Freire, 1970: 78)

En las políticas económicas capitalistas, los hombres nacen con un privilegio de facto, rodeado de modelos masculinos, y contextualizados en una realidad patriarcal, su beneficio en la sociedad comienza en el momento que su sexo es marcado, de la misma manera, las mujeres nacen en un contexto diferente y alineado a la comprensión masculina de la realidad, desde antes de poder ejercer su sexualidad.

La proyección que se realiza sobre las mismas lleva una carga de limitación sobre sus actuaciones, fomentando premisas sobre un deber ser, sustentando en el pasado sus ideales, repite constantemente las falacias antiguas, justificando su comercialización. De esta manera, se afirma que “los cuerpos de las mujeres son el corazón de este negocio, del antiguo y del nuevo, pero la magnitud de la mercantilización de la sexualidad de las mujeres, su conversión en una mercancía” (Cobo, 2017: 35).

Sin embargo, aunque las mujeres son afectadas mayormente, por la industria del sexo, que capitaliza su sexualidad y humanidad, los hombres son perjudicados de manera directa en ciertas circunstancias por las tendencias del capital, cualquier implementación basada en la búsqueda de obtención del mayor beneficio propio, utilizará como mecanismos principales a hombres y mujeres.

Es por eso, que la necesidad de los hombres en tomar conciencia de la falsedad de la mentalidad capitalista no solo sea una liberación particular, sino, liberará de forma indirecta a toda una red que replica y ofrece su deshumanización, como prueba de superación o como ideal de una decisión sin opciones.

### **2.3.2 La moralidad del capitalismo**

La visión creada en la época contemporánea, respecto a lo que algunos llamarían el capitalismo tardío, deriva de una consecución de ideas sustentadas en la modernidad sobre condiciones de un deber ser y un deber hacer, pero para situar

una base común es necesario rescatar el concepto sobre la moral, el cual menciona como el: “conjunto de normas o reglas, valores o principios y costumbres que se encuentran implícitos o explícitos en un grupo humano determinado, y que buscan prescribir sobre el comportamiento humano estableciendo las obligaciones y deberes del sujeto o los sujetos” (Urquijo, 1999: 121) . La complicación de estas reglas de conducta regirá el sistema al cual se establecen, buscando garantizar el pleno funcionamiento y desarrollo.

En el juego de poderes que otorga el capitalismo, la moral, va dirigida hacia el único propósito, siendo la motivación el incentivo de la ganancia, el deseo y la voluntad del individuo de satisfacer en grado máximo sus necesidades, la propiedad de búsqueda intrínseca del capital otorga la legitimación sobre la explotación del individuo, sustentado en principios positivistas, el individuo queda institucionalizado como el medio para un fin mayor, siendo este el mayor beneficio posible.

La pregunta intrínseca en las condiciones apremiantes en las economías capitalista, es hacia la existen de la moral como contención de las técnicas capitalistas o esta moral solo funciona como una bandera de legitimidad, recalando que las políticas de protección hacia los trabajadores, medio ambiente o hacia el consumidor, rompen con la bandera de una economía libre; el Estado como figura proteccionista y reguladores, resulta indispensable para la contención del monstruo que representa el mercado libre.

No obstante, recreado en la mayoría de las economías con sistemas políticos endebles o basado en el capital, por ejemplo, el caso de Estados Unidos con su técnica de Lobby o América Latina con su sistema fácilmente corruptible, dicha protección queda desplegada hacia las grandes maquinarias de creación de capital, sin olvidar que la industria de la pornografía y de la prostitución representa un fuerte brazo económico.

Esta industria, es un ejemplo clave, para el entendimiento completo de esta moral, sin ética, descartada de valores humanistas, una moral capitalista amoral en lo social, sirviendo del resguardo del orden y progreso de unos cuantos. La desigualdad, no tiene un origen único, no representa la cara continua de una moneda, sino, es la manifestación de un engranaje que, sin duda alguna, se alimenta de la actividad capitalista, que impulsa una hipersexualización, la objetivización y la cosificación continua.

Las cuales a su vez dan como resultado la explotación sexual, con diversas caras, encontrándose como la más conocida la prostitución, la pornografía y la trata de persona, siendo tan diferentes y estando tan emparentadas, que su distinción en diversas circunstancias resulta materialmente imposible.

Consentir una política de mercado, jugar y legitimar toda una práctica, a través la imposición de impuestos o recaudación, avanzar hacia el empoderamiento de los grandes “cerdos capitalistas”, dando a su manejo de la persona como objeto, la certeza jurídica necesaria, es un paso igual de erróneo hacia una prohibición de facto, y es el Estado, el encargado de regular la “moral”

de las tendencias de mercado y dejar de consentir la sobre exposición de actividades sexuales de explotación, bajo la figura de actividad económica.

Encarar la mayor problemática de la sociedad moderna, la desigualdad, es atacar a los múltiples factores existentes, y la economía capitalista es la representación tangible de ese eje, la represión de su moral voraz por parte del Estado es la primera herramienta, atacar a las causas de la desigualdad, otorgando igualdad en oportunidades económicas y laborales, una igualdad en condiciones laborales y una igualdad en razón género, crearía una afrenta directa sobre una industria que busca explotar cualquier rasgo de sexualidad.

La segunda herramienta, es una educación de conciencia social efectiva, humanista, que busque el empoderamiento del ser humano en perfecto equilibrio social, fuera de los engranajes de la ideología capitalista y patriarcal, fuera de axiomas apócrifos de pensamiento, que en coalición construyen una serie de pensamientos que solidifican una ideología de falsa meritocracia, explotación y dominación, los cuales impiden una representación certeza, armónica y libre de la naturaleza del hombre, dejando de considerarlo un medio, para volverlo un fin.

### **CAPÍTULO 3. - SALUBRIDAD Y PROSTITUCIÓN**

La creación del Estado-Nación, es la consolidación de la figura originaria de las comunidades primitivas, viviendo en una agrupación organizada y jerarquizada de la sociedad, las características que servirían de base, teniendo como finalidad la creación de una entidad, capaz de establecer diferentes objetivos, resguardando la integridad física de cada individuo; siendo la entrega de su libertad e independencia la primera faceta de este cambio, ganando una serie de valores cuantitativos y cualitativos.

Concluyendo en el establecimiento de la época contemporánea, virtud de la masificación de las tendencias progresivas y las posturas económicas que premian en la actualidad, es en este marco de acción donde cada individuo ve un progreso a los valores y derechos que posee, dividiendo su integridad al Estado donde pertenece y al sistema económico que lo posee, es la condición de este sistema donde afora los mayores retos del Estado, donde debe controlar las tendencias del capital y la propagación de su ideología.

La condición amoral del capital, envuelve la naturaleza de la desigualdad destacando el deber del Estado de subsanar las irregularidades en las prácticas, brindando los beneficios en salud que poseen todos aquellos que realizan una actividad en el país, considerando que las propiedades del Estado, no se limitan a propiedades económicas, siendo la “fundación del gobierno preservar la persona así como la propiedad del hombre, no puede haber ningún progreso natural si no es mediante la promoción de la salud y el bienestar de todos los ciudadanos de la Nación”. (Murria, 1940: 152)

### 3.1 Salubridad pública

Para poder entender las implicaciones que conlleva el término de Salubridad Pública, es necesario revisar ciertas definiciones que ayudarán a la comprensión precisa del concepto. La Asociación Mundial de Médicos (2020) dice que:

Se entiende al cuidado y la promoción de la salud aplicados a toda la población o un grupo preciso de la población, desarrollando sistemas de cuidados de la salud integrados en los que se traten por igual la salud pública y la salud individual. La más alta calidad de los cuidados, tanto primarios como secundarios o terciarios, es fundamental para asegurar un sistema sanitario eficaz.

La definición otorgada, ofrece claridad para la comprensión de cómo se manifiesta la salud que debe proporcionar el Estado, en su carácter de cuidador, no se ve delimitado con un acercamiento individual o primario, sino, a su rol como determinante en el control, difusión y tratamiento de enfermedades que afecten a un colectivo determinado o que figuren como una potencial amenaza a la salubridad pública.

El apoyo en materia de salubridad que otorgue el Estado a las personas que ejercen la prostitución, tiene un papel sumamente importante en el manejo de la salud; ya que, su control, no solo beneficia a dichas personas, sino que, ayuda a controlar el nivel de infección y otorga un beneficio a aquellas personas, que, como resultado de la desigualdad multifactorial, quedan aisladas del sistema de salud.

La determinación del Estado, para expandir el beneficio del sistema de salud a personas que ejercen la prostitución, se basa primariamente en la visualización que socialmente se tiene del problema, en donde no radica únicamente en las cualidades proteccionistas, sino, en el interés colectivo que se tiene sobre tales problemas, derivado de esta condición, se ve expuesto que entender las dificultades que sufren las personas que ejercen la prostitución, es una paso esencial para el actuar del Estado, estableciendo que debe ser expuesto como un derecho, y será en la búsqueda de un beneficio tanto individual, como colectivo.

### **3.1.1 Endemias silenciosas**

Cuando se habla de complicaciones de salud en el grupo de personas que ejercen la prostitución, la principal afectación son las enfermedades de transmisión sexual, ya que, por la simplicidad del contagio y su carga viral o bacteriana tan baja para crear sintomatología, se vuelven una problemática difícil de erradicar.

Para poder entender las diferentes contrariedades que significa las enfermedades de transmisión sexual, es necesario exponer diversos términos, para poder encontrar un canal de interpretación que ayude a esclarecer la problemática, inicialmente será las definiciones de endemias y epidemias, para poder comprender la situación que se vive actualmente con referente a las enfermedades de transmisión sexual.

De esta manera, entenderemos que Endemia “Se considera que una enfermedad es endémica cuando su ocurrencia se mantiene dentro de unos límites superior e inferior, relativamente pequeños, a través del tiempo” (Horcajada, 2012: 182), agregando otro concepto se entiende “Una enfermedad que tiene lugar con regularidad en determinadas regiones se denomina endémica. Cuando una enfermedad se vuelve endémica, el número de personas que se enferman permanece relativamente constante a lo largo del tiempo.” (Wagner, 2022)

Esta definición nos ayuda a entender, que es una enfermedad que se conserva a través de un largo periodo del tiempo, concepto que nos ayuda a considerar que las enfermedades de transmisión sexual se han vuelto un mal endémico de aquellos lugares, donde la prostitución es ejercida, y al ser un problema de sanidad, debe ser atacado con las actuaciones necesarias.

Ahora bien, se entiende que “La propagación de una enfermedad se denomina epidemia cuando ocurre con una frecuencia inusual en una determinada región y durante un período de tiempo limitado” (Horcajada, 2012: 183), es una de sus características “Cuando el número de casos de una enfermedad en esa región en particular supera el nivel esperado (endémico), se denomina epidemia. Cuando la incidencia de la enfermedad está localizada, a menudo se la denomina brote.” (Wagner, 2022), la creciente problemática de las enfermedades de transmisión sexual, no está definida por el aumento de los casos, sino, son la consecuencia de una falta de actuación por parte del Estado.

De esta manera, queda establecido que la endemia que azota la región de la zona metropolitana del valle de México, con referente a las zonas en donde se ejerce la prostitución, es una endemia ignorada, que afecta en silencio a miles de personas y afecta su calidad de vida, es necesario entender tales enfermedades como el reflejo de una serie de carencias de salubridad y un estigma que alimenta la ayuda sanitaria necesaria para tratar dichas enfermedades.

La desinformación, la falta de asesoramiento y un sistema de salud fallido, han sido el caldo de cultivo perfecto, para que, durante años estas enfermedades se vayan arraigando cada vez más, desde la postura de la OMS (2019) “Las enfermedades sexualmente transmisibles -gonorrea, sífilis, clamidia y tricomoniasis- son una endemia “silenciosa” a la vez que “peligrosa”, con un millón de nuevos casos cada día en el mundo”, en donde México no es la excepción.

La necesidad de informar sobre la problemática, señalando que “están en todos los sitios y son más comunes de lo que pensamos, pero no reciben la suficiente atención y se sigue estigmatizando a la gente que las sufre” (Teodora Wi, 2019) , esto ayudará a otorgar una perspectiva de apoyo, siendo prudente recalcar que tal acción en salud, debe ser un derecho al que tengan acceso, y no una obligación para las personas que ejerzan la prostitución, así facilita un acceso en confianza, libre de prejuicios y donde no se vulnere sus derechos o personalidad.

Esta cualidad, lejos de la obligatoriedad, viendo al sector como un grupo inmerso en la sociedad, pero aislados en unas condiciones específicas, ayudará a comprender los apoyos que ameritan, y las cualidades debe tener esta atención. Resaltando la actuación de poder del Estado, su virtud de protector delegada con el tiempo, debiendo sobreponerse a los intereses económicos y políticos apremiantes, beneficiará el acercamiento necesario para que la confrontación con las enfermedades que atacan a la población se realice de la forma más efectiva.

De manera que, atendiendo a la problemática existente, la difusión, junto con el conocimiento social, será un punto de partida de gran importancia, ya que, creará la esfera de presión necesaria, para un mejoramiento en las condiciones de salud existentes, que beneficie la condición de vida, siendo que todos aquellos derechos ganados, no quedan restringidos a una población determinada, sino, que nutren el gran aparato social en materia de atribuciones legales.

### **3.2 Derecho a la salud como protección para las prostitutas**

La prostitución se ha mantenido desde sus orígenes como algo inmoral; por lo que, se intentó regularizar, pero ante la carga moralista, es hoy en día un panorama donde este sector de la población se encuentra en el olvido en distintos aspectos; respecto a los derechos de las personas que ejercen la prostitución, se encuentra un panorama de culpabilización al ejercicio, recaído sobre la persona que otorga los servicios, en lugar de cuestionar a la persona que requiere los servicios, respecto a la oferta y demanda.

Por lo que, ante el fallido intento de regularización, no se obtuvo mayor resultado, dejando al sector en el olvido, resultando un tema polémico actualmente al ser cuestionado por distintas ramas del feminismo, ideas machistas y bajo un régimen patriarcal, la situación actual deja ver un sistema quebrado, donde se ven afectados los derechos humanos de las personas que ejercen la prostitución.

Debido a la serie de prejuicios sociales que se encuentran respecto al sexo, provoca un ambiente inseguro, provocando que pocas mujeres se sientan y tengan la facilidad de acceso a la atención médica, para cuestiones de exámenes de Enfermedades de transmisión sexual e incluso planificación familiar.

### **3.2.1 Derecho y no obligación de pruebas de ETS**

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud, el cual se encuentra establecido en la constitución y en los ordenamientos internacionales, tales servicios se otorgan por medio de instituciones de gobierno, se debe facilitar el acceso para permitir que todas las personas sin importar circunstancia alguna puedan acudir, también la creación de centros de salud, para permitir que las personas no se vean afectadas por no tener el alcance de atención médica en razón de la distancia.

En primer lugar, el derecho a la salud se encuentra establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 25, que establece:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

En el presente artículo se establece el derecho a la salud física y mental; así como, la seguridad social, que en México permite que las personas tengan servicios de salud.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra establecido en el artículo 4 párrafo cuarto:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Por lo que, al encontrarse en el ámbito internacional y federal, el estado debe crear los medios para poder permitir que toda la población pueda acceder a un servicio médico.

La creación de instituciones del Estado como el IMSS, el ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Secretaría de Salud y programas de salud gratuito, son los mecanismos; por los que, el Estado garantiza que se tenga el derecho a la salud, que otorgue las operaciones necesarias, acceso a vacunas y facilidad de acceso a exámenes.

Sobre estos Institutos de Salud, se establece un lineamiento jurídico, el cual dictará la organización y funcionamiento de estos, con la finalidad de incentivar la investigación y la prestación de servicios, es la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, recalcando el artículo 5, fracción IX, el cual especifica que el: “Instituto Nacional de Salud Pública, para la investigación y enseñanza en salud pública”.

En dicho apartado, se encuentra el enfoque que debe tener el Instituto, y cómo esta función cumple con la característica social del Estado al buscar maneras de proteger a la población, como el caso en específico de las enfermedades de transmisión sexual, una situación que afecta a un gran porcentaje de la población, complementando con la enseñanza sobre su protección y los síntomas o padecimientos a considerar.

Otro artículo que tiene suma importancia al momento de entender los institutos de salud es el artículo 6, donde es necesario resaltar 4 fracciones que complementan con lo expuesto en el artículo 4 constitucional, las cuales son:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud.

VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;

XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades

XII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan

Asimismo, se hace referencia a la Ley General de Salud, la cual, expone en su artículo primero:

La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

El propósito de que en coordinación de ambas legislaciones, se pudiera llevar a cabo un pleno funcionamiento del sistema de salud mexicano, que este madure y alcance los niveles de eficacia y desarrollo necesarios para poder abordar los problemas de salud, y la extensión en beneficios, no segregue los problemas de salubridad relacionados con la prostitución, permitiendo tanto la investigación, como el otorgamiento de servicios médicos, que resulte en un cuidado a la salud, que mejore la calidad de vida de las personas involucradas.

Se crearon ciertos prejuicios, uno de estos con relación a como una persona maneja su sexualidad; el cual, es conectado al hecho de ser juzgadas por el número de parejas sexuales, esto teniendo como origen el machismo social, donde las mujeres son juzgadas por el número y a los hombres no se le ve afectado por el número de parejas, provocando un estado donde la mujer es mayormente juzgada socialmente e incluso por médicos, también existe el estigma creado cuando adquieren una enfermedad de transmisión sexual.

Es por estos motivos, que a veces las mujeres y hombres no sienten la libertad o confianza de acudir al médico para tratar estos temas, porque, aunque de forma general existe cierto estigma establecido con la vida sexual de las personas, aquellas que se dedican a la prostitución o viven con enfermedades de transmisión sexual son más juzgadas, por lo que, el desconocimiento y los estigmas impiden que quieran acudir al médico.

La atención medica debería ser integral, de forma que se atienda los malestares físicos y la salud mental, en el ejercicio de la prostitución se encuentra mayor probabilidad de contraer una enfermedad de transmisión sexual, se muestra que las más comunes son el “Virus del Papiloma Humano, VIH/SIDA, SIFILIS, GONORREA, CLAMIDIASIS Y HEPATITIS B” (OMS, 2021), de las cuales con el diagnóstico oportuno puede permitir que tengan una mejor calidad de vida.

La necesidad de la existencia de un sistema de salud que permita la vacunación, el acceso a exámenes y medicamentos de forma pronta también debe otorgar un mecanismo de comunicación, para lograr que la población encuentre la información al alcance y sin estigmas, de modo que, al tener el suficiente conocimiento permite que mayores personas reciban un diagnóstico oportuno.

Respecto a la vacunación, es necesario mencionar la deficiencia, al no establecerse la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano para el sexo masculino; aunque la mujer se ve mayormente afectada al tener la posibilidad de adquirir cáncer cervicouterino, al contraer el virus el sexo masculino se ve limitado

en su protección; ya que, no existe una estrategia de aplicación en centros de salud e instituciones de seguro a una edad temprana.

Como excepción se establece lo siguiente: “la vacunación contra VPH en pacientes que viven con VIH está ampliamente recomendada a fin de reducir el riesgo de patologías asociadas a VPH en esta población vulnerable.” (Hurtado, 2018: 7), lo ideal sería establecer un sistema donde se aplique la vacuna tanto a hombres como mujeres en un ambiente de equidad.

La vacuna se aplica a una edad de 9 años la primera dosis, siendo una política de aplicación oportuna, esta forma de implementación estratégica, junto con programas que otorguen la información necesaria sobre sexualidad y enfermedad de transmisión sexual, ayudará a que más personas puedan tener una atención integral.

En Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal (2014) en el artículo 3, fracción b, menciona que será entendida como el “conjunto de intervenciones, herramientas y programas públicos que tienen el objetivo de proporcionar en condiciones de equidad, calidad y oportunidad, los servicios médicos y psicológicos que sean necesarios a la población afectada por el VIH/SIDA y otras ITS”

Las vacunas y la atención médica deberían ser para todas las personas y atendiendo a todas las edades, permitiendo que todos tengan una mejor salud, el servicio de salud debe ser brindada de forma ética, facilitando que las personas

se sientan en confianza con el médico; lo cual, genera un estado de tranquilidad respecto a la condición de salud; por lo que, permitirá que una persona que viva con una enfermedad de transmisión sexual se sienta libre y no se vea discriminada al solicitar atención.

Ahora bien, se encuentra establecido en el artículo 9 de la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal (2014), que menciona “En el Distrito Federal queda prohibida cualquier forma de discriminación en contra de las personas que viven con VIH/SIDA, entendiéndose por aquella la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos.”

El derecho a la salud, también se encuentra dentro de este artículo, lo que establece una fuente en donde los médicos deberán trabajar con ética, otorgando un servicio de calidad y respeto, asegurando que las personas no se sientan juzgadas.

Con referencia a la prostitución, se entiende que, se busca que las personas que se dedican a ello tengan asegurado el acceso a la atención médica, además de un ambiente donde se otorgue un servicio objetivo y respetuoso, en el cual no se les culpabilice por cómo viven su sexualidad o se les estigmatice con base a alguna infección de transmisión sexual.

Ante tal situación en la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal (2014) en el artículo 12, establece:

Los servicios que se presten para la prevención y atención integral del VIH/SIDA y de otras ITS deberán estar libres de estereotipos, prejuicios o estigmas, y deberán garantizar que las personas usuarias de los mismos reciban el tratamiento médico cuya eficacia y seguridad estén acreditadas con evidencia científica, y que constituya la mejor alternativa terapéutica, incluyendo los padecimientos e infecciones oportunistas asociadas al VIH o SIDA.

En la presente ley, también se encuentran mencionados cuáles serán los mecanismos para otorgar la atención médica y las acciones orientadas a informar sobre infecciones de transmisión sexual, con el fin de que mayor número de la población tenga conocimiento respecto a los exámenes y cuidados que se deben tener para prevenir las enfermedades y cuales para vivir con ellas y tener una mejor calidad de vida.

Al encontrarse en el ejercicio de la prostitución, se hace necesario que las personas tengan una mayor facilidad al acceso de la información que les permita tomar decisiones consientes, y que no por dedicarse a la prostitución en conjunto con los estereotipos y prejuicios que se encuentran impuestos socialmente, se establece un estatus donde se les imponga medicamente o socialmente la realización de dichos exámenes.

Dicha imposición es una manera de discriminación pasiva, porque se realiza un señalamiento de tipo social, donde se ven afectadas las mujeres que se dedican a la prostitución, siendo que no hay un sistema de control que verifique la condición de salud que tienen las personas que practican la prostitución, esto dejándolas en una esfera de vulnerabilidad, porque la carga de salud recae sobre ellas únicamente, pero no se hace mención sobre las condiciones sanitarias que tienen los clientes esporádicos o frecuentes.

### **3.3 Derecho a la entrega de fármacos y atención médica**

Dentro del derecho humano a la salud consagrado en la constitución mexicana, se entiende que se incluye como medio para tener como resultado una buena salud, un buen diagnóstico a tiempo y la entrega de medicamentos oportunos, esto permite ver el panorama actual en el sistema de salud.

En un sistema con grandes desigualdades, porque la atención pública muchas veces no es de calidad, porque ante la alta demanda, llega a existir dificultad para conseguir citas en el IMSS, repercutiendo en un diagnóstico tardío; por lo que, la falta de atención médica por la sobredemanda se ven afectadas las personas en su salud.

Teniendo en cuenta el primer factor, el cual es el diagnóstico oportuno, el otro importante sería la entrega de medicamentos, para que la persona pueda dar seguimiento a la atención médica otorgada y tener un resultado favorable, dando como resultado una mejor salud, lo que dificulta que ambos factores se lleven a cabo, es la falta de medicamentos en el sector público, ya que, muchas veces la escases de fármacos por determinados periodos, dejando al paciente sin su dosis hasta que haya o cambiándolos de manera repentina afectando su desarrollo.

Tal afectación habla de una situación de desigualdad económica, porque muchas personas no tienen los recursos para buscar la manera de conseguir los medicamentos por vía privada, lo que trae como consecuencia que se vean

limitadas a quedarse sin estos por lapsos de tiempo o verse limitados económicamente, esto vulnera su salud y economía.

El Estado tiene la obligación de cumplir el derecho a la salud de las personas, esto implica que tengan la facilidad de acceso a los medicamentos para poder llevar su tratamiento completo, ante la problemática del sistema de salud pública, el Estado debe crear los mecanismos para garantizar que las personas tengan pleno ejercicio de su derecho a la salud.

También es preciso señalar que la atención médica debe ser integral, de modo que, debe haber campañas de información que hagan conciencia en la población sobre determinadas enfermedades o temas, para que cuente con mayores elementos con relación a su salud física o mental, no se vean limitadas por falta de información, por esta razón, permitirá que acudan al médico, resuelvan sus dudas y tengan las bases para llevar determinados cuidados en el día a día.

### **3.3.1 Apoyo en entrega de fármacos**

La calidad en el sistema de salud no puede solo englobarse a revisiones médicas periódicas, donde el diagnóstico sea cíclico, y la persona, tenga la necesidad de cubrir la gama de medicamentos necesarios, que por su nivel de ingresos se vuelven inaccesibles, esto atendiendo que una de las motivaciones principales para las políticas de asistencia social y protección del Estado, es el nivel de

vulnerabilidad económica suscitadas por condiciones de desigualdad apremiantes.

Las políticas de asistencia médica, y el deber del Estado de otorgar el derecho a salud, debe englobar la entrega de medicamentos, que favorezcan un tratamiento continuo, esto garantizara que la atención médica tenga resultados tangibles, y siendo un apoyo directo a la calidad de vida de las personas.

El derecho a la salud y la atención comunitaria no debe entenderse, como una medida únicamente informativa o una consulta médica de manera esporádica, sino, a la contención de enfermedades determinantes y su actuación depende en gran manera de la facilidad en el acceso a medicamentos necesarios. De esta manera, la Observación General 14 del CDESC<sup>5</sup> (2020), con respecto al derecho de la salud, hace mención en su artículo 12 que:

El concepto del “más alto nivel posible de salud”, tiene en cuenta tanto las condiciones biológicas y socioeconómicas esenciales de la persona como los recursos con que cuenta el Estado. Por lo tanto, el derecho a la salud debe entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel posible de salud.

Se debe entender la importancia, sobre que los medicamentos proporcionados, sean otorgados con la finalidad de cubrir un tratamiento, llevados de manera periódica y con un seguimiento en el desarrollo de la enfermedad, atendiendo a que los fármacos entregados, sean los óptimos o los adecuados para entender

---

<sup>5</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

los diversos males. Esta medida, debe ser comprendida dentro de las obligaciones que tiene el Estado de cubrir las necesidades sanitarias, ya que, “el acceso a los medicamentos esenciales es un elemento fundamental del derecho a la salud” OMS (2017)

Se entiende la imposibilidad económica, surgida de la proporción de medicamentos, algunas veces tan diversos y otras veces tan costosos, para poder cumplir satisfactoriamente las obligaciones derivadas, sin embargo, es necesario la elaboración de planes a corto, mediano y largo plazo, para cubrir las exigencias del sector.

Las implicaciones derivadas de las actuaciones a corto y mediano plazo, deben radicar en la sustentabilidad del proyecto, donde no dependan de intereses políticos, sino, de la necesidad de cumplir con la demanda sanitaria, donde se le dé especial énfasis en aquellas personas con una enfermedad crónica, esta actuación debe ir acompañada de un seguimiento personal, con la finalidad de mejorar su condición de vida; asimismo, los fondos deben ser evaluados de manera que la ayuda sea proporcionada más directa, ejerciendo una política de transparencia que facilite el acceso, y donde el presupuesto ya existente sea analizado, para que la priorización del sector salud, se vea dirigido a un apoyo hacia la atención de enfermedades.

Estas medidas van en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4, tenemos a la normativa internacional, que plantea:

En esta misma línea se sitúa la Resolución de 22 de abril de 2003 adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas. Afirma: el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. (Ortega 2015)

Posteriormente, agregando en este apartado que en:

El art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), cuya letra está muy próxima al reconocimiento explícito del derecho de toda persona a acceder a los medicamentos. Así, el art. 12.1 del Pacto afirma que "los Estados Parte (...) reconocen el derecho de toda persona a disfrutar del nivel más elevado posible de salud física y mental". Y el art. 12.2.d) afirma que para la realización de este derecho los Estados parte darán los pasos necesarios para "crear las condiciones que garantizarían para todos todo servicio y atención médicos en caso de enfermedad" (Ortega, 2015)

Las actuaciones que debe realizar el Estado a largo plazo, tiene implicaciones diferentes, donde no radica únicamente las funciones de prevención, atención y seguimiento, sino, un ejercicio más dirigido hacia las conducta de las empresas farmacéuticas, siendo estas las responsables de la realización de medicamentos, es deber del Estado, ejercer políticas que dirijan la acciones de las empresas para que cubran la necesidad de fármacos, con la referente a la corresponsabilidad entre el Estado y las farmacéuticas el Sr. Paul Hunt (2008), Ponente Especial de Naciones Unidas para el derecho a la salud, hace mención que:

A pesar de no constituir entidades estatales, son corresponsables, junto a los Estados, de la garantía y satisfacción del derecho a la salud. Donde todas las empresas farmacéuticas deben hacer todo lo razonable para garantizar que los medicamentos sean accesibles en cantidad suficiente en los países en que se necesitan.

De tal manera que, se amerita un papel activo del Estado, para poder dar cumplimiento a las obligaciones desprendidas del derecho a la salud, estando comprometido a crear el apoyo suficiente que de la atención necesaria a la salubridad pública, esto entre sus facultades creando políticas de asistencia sanitaria que no solo realice diligencias esporádicas, sino, que lleve un seguimiento encaminado a mejorar la condición de la vida de las personas, teniendo una labor importante en su relación con las empresas farmacéuticas de modo que cree los acuerdos y legislaciones necesarias que lleven a un camino, que favorezca la repartición de medicamentos y no solo el incremento de las ganancias.

### **3.3.2 Atención médica periódica**

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la atención médica para que una persona pueda gozar de buena salud, permitiendo que las personas puedan llevar su vida tomando decisiones conscientes, con la información necesaria.

El problema que afecta la atención médica no solo es la distancia que tienen las personas para acceder a ello, es la sobredemanda que sufre el sector público que tiene como resultado que sea difícil para la población acceder a una cita médica, por lo que, se ven afectados en su estilo de vida y repercute en el tiempo que conlleva su recuperación, porque al no tener una atención médica adecuada provoca que dependiendo la enfermedad tenga un mayor avance, también se ven afectados en su economía al verse impedidos de trabajar o en su caso, de adquirir la atención médica por la vía privada.

Una solución a la cantidad de atención que se solicita es la creación de dependencias de salud, con la finalidad de que más personas puedan acceder a una consulta médica, ampliando y mejorando las instalaciones, para que los médicos tengan los elementos necesarios para poder trabajar.

La población necesita una atención médica que otorgue un diagnóstico oportuno y adecuado, sin actuaciones negligentes que afecten severamente la salud y derechos de las personas, una atención que sea prestada ejerciendo los principios establecidos, donde no exista discriminación o violencia de algún tipo; por lo que, al otorgar un servicio con todas las medidas establecidas, permitirá que más gente tenga el conocimiento sobre su salud y pueda acudir al médico sin sentirse agredido y con la certeza de que está recibiendo un diagnóstico correcto.

Las campañas de información deben ser general y sin estigmas o prejuicios que afecten la recepción de la información, se otorguen temas como la concientización sobre el cáncer de mama, la diabetes, cáncer cérvico uterino, el tabaquismo, sobrepeso, enfermedades cardiovasculares, las enfermedades de transmisión sexual es necesario que al hablar de estos temas sea sin prejuicios para que las personas no tengan mal perspectiva sobre determinadas enfermedades.

Es apremiante, un mejor sistema que sea suficiente para atender cualquier enfermedad, respecto a las enfermedades de transmisión sexual se necesita que se hagan campañas constantes en escuelas y en centros de salud, que concienticen a la población y poco a poco se rompa con los estigmas, se requieren mecanismos más eficaces que aseguren que las personas podrán acceder con mayor facilidad a pruebas de Enfermedades de Transmisión Sexual, que permitan que las personas tengan un diagnóstico a tiempo.

Las implicaciones en salubridad no pueden y no deben estar delimitadas a la difusión o la exploración de centros de información, que si bien, son una herramienta esencial para el combate, éstas solo representan medidas preventivas de actuación, y dejando una falsa percepción sobre las acciones del Estado en estos temas. La comprensión de lo que significa el “derecho a la salud”, ayudará a crear una conciencia sobre las exigencias que debe realizarse, y un entendimiento claro sobre los alcances obligados.

El aumento en las características de salubridad, son el resultado de un largo camino, la comprensión de cada uno de los males y fallas, facilitaran la creación de planes objetivos, dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de los involucrados, los resultados, deben ser entendidos más allá de los números, y deben ser redirigidos para la comprensión de la calidad de vida de los afectados por las diversas enfermedades, se entiende que su realización será lenta y de un tiempo extendido; sin embargo, no se puede perder la visión de un progreso secuenciado, que de pie, a la creación de nuevos derechos o la extensión de proteccionismo de los existentes.

Es la visión de la unificación del derecho a la salud, lo que permitirá que se lleven a cabo cada una de las medidas establecidas, la consolidación de estas actuaciones, no pueden ir desprendidas de los objetivos claves para su mejoramiento.

Esta mirada sobre el derecho de salud debe ser comprendida como un gran ciclo de cadenas, las ayudas sanitarias en atención médica, debe ir acompañada de la entrega de un tratamiento de medicinas completo, que vaya dirigido a curar o tratar la enfermedad, y no solo, iniciar un procedimiento destinado a quedar inconcluso.

De tal manera, estas actuaciones médicas directas, no pueden ser entendidas como un acto aislante de atención sanitaria, la concepción sobre la importancia de la difusión en el control de enfermedades y la prevención para evitar casos críticos creará la atmósfera perfecta, que ataque directamente un sistema de salubridad sobre pasado, fomentando una cultura consciente y cercana a temas de salud.

## **CAPÍTULO 4. - REGLAMENTO COMO TRANSICIÓN**

Las implicaciones sociales, consolidadas a través de las diferentes épocas históricas, ayudan a comprender los estragos que han sufrido las personas que se dedican a la prostitución, partiendo desde su estigmatización, comercialización y expulsión social; lo cual, ha logrado que sean alejadas del engranaje de derechos, afectando su pleno desarrollo personal.

La magnitud del poder que simboliza el sistema judicial de un Estado, lo vuelve una maquinaria esencial en la conformación de las Naciones, la seguridad y garantía, existen a través de la propiedad que comparten con las leyes y los estatutos, implícitos o explícitos, facultando que las interacciones se lleven de la manera más precisa, es la consolidación de este objetivo, que todas las relaciones entre los individuos se puedan ejercer al margen máximo de legalidad.

Es a través de la legislación que el Estado, intenta arreglar problemas que se han ido produciendo, mostrando variables de interacción donde cada una de las partes involucradas en ese proceso, puedan tener una garantía de su actitud hacia cierta convivencia, será protegida por los grandes engranajes del Estado; es por medio, de esta alusión que las personas que ejercen la prostitución, después de ser expulsadas y rezagadas de una sociedad heteroformada, podrían tener un lago de oportunidades y donde su actuación está respaldada por miles de engranes; aunque, la actitud de un Estado débil, inerte a las problemáticas sociales y desconectado de su realidad tangible, palidece al momento de legislar y es inútil al crear el marco normativo necesario, para poder dar cumplimiento o un camino hacia la meta final.

El proceso de cambio, se puede visualizar en dos grandes bloques, principalmente los actos revolucionarios, consolidados en la Constituciones de los diferentes países, como “el derecho a la revolución”, y la transformación después de la barbarie, es el reformismo institucional, invocado a través del “derecho de la revolución” estos dos ejes dejan la pauta abierta, para que la ciudadanía al sentirse desconectados del pueblo que los enumera como una masa acrítica, pueda transformar un sistema que les parece inconexo con la realidad, siendo así, las leyes cumplen ese doble factor, en donde principalmente recrea las múltiples condiciones y pueden derivar en conflictos internos o externos, a modo de evitarlos.

Segundo, siendo una medida de transformación, no solo de la correlación entre los ciudadanos, sino, de las diversas mecánicas existentes en la sociedad, es este deber el “principalmente”, olvidado e ignorado, impidiendo o dificultando las transformaciones necesarias para que la sociedad realice o se prepare para un inevitable cambio, este segundo valor, deriva del “derecho de la revolución”, en donde el ganador del conflicto, tiene la legitimación, para hacer modificaciones o alteraciones, que crea necesarias, validado por la fuerza amorfa de la población.

En la complejidad que significa el siglo XXI, y las características teóricas de la modernidad, el cambio, no puede venir legitimado, por medio de la barbarie, sino, debe venir consolidado dentro del proyecto nación, en donde se vea el poderío de la sociedad en general, y es aquí, en donde la figura de la reforma, tiene el mayor juego posible, se deja de visualizar la idea de la necesidad imperante de la posesión por medios violentos, y se contempla la política, el juego interno, la negociación y la necesidad de crear convenios, para conseguir una reforma que proyecte el mayor número de alternativas posibles.

El reglamento como transición, es la figura angular del cambio, su edificación es atemporal, representando diferentes épocas y regulando diversas conductas, a diferencia de la legalización, el reglamento -para el caso concreto de la prostitución- pretende llenar un vacío jurídico y estipular las bases de las “interacciones” existentes, sin entrar en el juego capitalista y de consumo, que inevitablemente, deberían ser puntos de discusión al momento de pretender legislar todo un mercado existente; de esta manera, se pretende que sean tomadas en cuenta las personas que ejercen la prostitución, como el eje de la práctica, se busca el mayor alcance en derechos y oportunidades, mostrando a un eje olvidado y estigmatizado, no solo, por una pretensión moralista o religiosa, sino, por toda una culturalidad de la violencia y el acoso.

El reglamento, es la búsqueda de la institucionalización del problema complejo que significa, es un escalón, en la escalera para el cambio, pero configurado por la libertad al momento de estipular políticas directas, lejos del cabildeo de instituciones afectadas económicamente, ayudará a parchar de manera más concisa la problemática, lo cual creará el camino evolutivo, que tiene como finalidad la integridad personal, buscada a través de la abolición de la prostitución, el reglamento deberá ser el estandarte, el borrador que le dará significancia al concepto, la erradicación de la prostitución, por medio de opciones, apoyos, ayudas y crecimiento, que brindará en el particular momento tanto la sociedad, como el Estado.

## **4.1 Penas y Sanciones a los prostituyentes**

En la prostitución existe una carga moral que recae en las personas que la ejercen, porque son señaladas socialmente de forma despectiva, se encuentran muchas veces en situaciones vulnerables, existe mayor afectación respecto a derechos humanos, pero ante tal situación, no existe una crítica hacia las personas que manejan la prostitución, es decir, no hay ningún tipo de análisis sobre los prostituyentes, ni para las personas que consumen la prostitución.

Es necesario un cambio de postura, ante la situación que durante años ha existido y que se sigue ejerciendo con mayor facilidad a través de los medios digitales, lo que permite ver que es una situación que seguirá existiendo y que requiere la debida atención, para que las personas tengan garantizados sus derechos y de tal forma se logre un cambio desde el ámbito social, donde no se encuentre tan estigmatizado por razón de género, se amplíe el panorama donde no se juzgue con tal facilidad, sin ver el trasfondo de cada caso.

En la prostitución no existen las condiciones necesarias para atender las necesidades de cada persona, muchas mujeres son explotadas sexualmente, son sometidas a trabajar en exceso y en malas condiciones que afectan su salud y se encuentran en situaciones donde no tienen medios para solicitar ayuda; la mayoría de las mujeres que la ejercen, son víctimas de su condición social, inician en un estado donde se encuentran vulnerables, derivado de diversos factores como la situación económica y familiar son los que originan que se vean orilladas a ejercerla.

Una vez iniciadas en el ejercicio de la prostitución, viven con un ambiente lleno de violencia, donde pocas veces tienen la oportunidad de decidir, un ambiente donde derivado del machismo a quien se castiga mayormente es a la mujer, no se cuestiona al hombre que consume los servicios ni se habla sobre la persona que administra el tiempo y dinero que generan a costa de la salud física y mental de otra, tal administración muchas veces es llevada a cabo mediante un disfraz de protección, es ejercida con amenazas, provocando que sus opciones se vean reducidas, los ingresos que obtienen a través del ejercicio muchas veces no son para ellas, es poco el porcentaje para ellas y el mayor beneficio lo obtiene el proxeneta.

Se necesita un cambio social, en el que se ponga la atención debida a las personas que la ejercen, sin que recaiga un castigo en ellas, el cambio de perspectiva debería ser encaminado hacia un cuestionamiento sobre los motivos por el que lo ejercen y evitar emitir juicios sobre ellas.

#### **4.1.1 Sin demanda no hay oferta, la carga hacia los prostituyentes y clientes**

Derivado de la demanda que existe en la prostitución y la carga moral que recae en el sexo femenino, es lo que origina determinada discriminación, porque no existe una crítica social al hombre que solicita un servicio sexual, se le justifica socialmente con relación a la idea de que tiene derecho a satisfacer sus impulsos, sin mencionar la forma en que se lleva a cabo, en cambio, a la mujer se le revictimiza, usando adjetivos peyorativos por no cumplir con el estereotipo social de mujer del hogar.

Con motivo de una resistencia social, en la que se encuentra al hombre siendo el reflector de todo y pocas veces se le otorga la responsabilidad que le corresponde, lo cual se muestra en la carga que ejercen hacia las mujeres y tal afectación se ve mayormente en la salud mental, logrando que tengan una perspectiva baja de autoestima y llegando a creerse la idea de que ellas son las culpables, alcanzando al grado de provocar que exista una desvalorización sobre su persona y su cuerpo, reduciendo su existencia a fines sexuales.

Con las condiciones de salud pública y el estado en que viven, lleno de un ambiente de violencia, provoca que se vean afectadas en distintos aspectos de la salud, en el ejercicio de la prostitución se ofrece el cuerpo de la mujer, muchas veces sin consentimiento derivado de la obligación de una cuota, el *estatus* de mala autoestima es un limitante para poder salir de ese bucle, en donde se ven limitadas a pedir ayuda o cuestionarse su valor como persona.

Los hombres pagan por determinados servicios, realizando actos egoístas donde su único fin es su disfrute, sin importar el consentimiento de la otra persona, porque el hecho de estar en las calles no es indicativo de que sea ejercido libremente, no existe un cuestionamiento sobre el consentimiento de la mujer, ya que, al tener que cumplir con determinados horarios y cuotas, es bajo una obligación.

No hay evidencia respecto a cuantas de las personas que ejercen la prostitución lo hagan por voluntad libre o sea ejercida forzosamente, deja ver el problema ante el que se vive, motivo por el cual es un tema que debe ser atendido.

El hecho de que la prostitución haya existido durante muchos años solo deja ver que siempre hubo una solicitud y seguirá concurrendo; por lo que, ante la alta demanda debería haber una mayor atención respecto a seguridad y las condiciones en que es ejercida, el denominador en las distintas épocas fue la responsabilidad que recaía sobre la mujer, derivado del estigma social que terminaba culpándolas.

La solicitud que reciben las personas que ejercen la prostitución deriva de un ambiente de objetivización del cuerpo, no existe un cuestionamiento sobre la persona, los motivos por los que la ejerce, el estado de salud, no existe un control respecto a la edad de las personas que la ejercen, existe una facilidad de acceso en un ambiente donde no hay un control, el acto de la prostitución se limita a un goce egoísta, en el que solo basta el consentimiento de una persona y la otra se ve reducida a un objeto sexual.

De igual forma, ante la falta de cuestionamiento sobre las personas que consumen los servicios, existe una justificación de la conducta por el machismo con el que se vive diariamente, otorgando la responsabilidad en las personas que ofrecen los servicios, al no existir una discusión respecto a los diversos factores que motivaron que la persona ejerza la prostitución, no existe la atención que es debida, para mejorar sus oportunidades.

Respecto a los proxenetas, se entiende que son las personas que se aprovechan de la situación en que viven, para obtener beneficios económicos, son los culpables de la condición en que permanecen, son explotadas sexualmente para conservar su nivel de ingresos, a través de la red creada, los

proxenetas, otorgan una falsa línea de apoyo, no son activamente los responsables de prostituir a las personas, sino, solo los mediadores que llenan los vacíos dejados por el Estado y aprovechan ese poder para producir la misma atmósfera continuamente.

Los prostituyentes controlan los horarios y se comprometen a cumplir con determinadas cuotas, para poder conservar la seguridad o la permanencia en la zona de trabajo, se encuentran en condiciones donde se minimizan la vida de la persona a un objeto sexual. El medio de trabajo es el cuerpo que muchas veces no recibe la atención médica debida, existe un consentimiento viciado por parte de las personas y por ende no se puede argumentar que existe una libertad plena para decidir.

Ante el papel importante que juegan los prostituyentes, debería existir un grado de responsabilidad social mayor, en el que a primera vista la responsabilidad recaiga en ellos y en los clientes, en lugar de castigar a las personas que la ejercen, quienes son las víctimas de tal situación, el fin de dar atención a tal problemática, es para que se otorgue a las personas que ejercen la prostitución oportunidades de ayuda y no para castigar.

En la legislación mexicana, no existe la figura del proxeneta, solo expone la existencia de una persona que obtenga beneficios económicos, a costa de aquellos que ejercen la prostitución, esto es a través de la coerción directa, facilitando los clientes, al estar encargado de la administración de los prostíbulos o puntos de concurrencia.

Al encontrarse vulnerables las personas que ejercen la prostitución dejan de ser libres, dependiendo de una persona; estos proxenetas aprovechan tal situación, ya que, son las personas las que deciden asociarse, no con un administrador/agresor, sino, con una figura que pueda brindarles seguridad, mostrando una falsa oportunidad, que aunque logran obtener un ingreso, su calidad de vida queda comprometida, por lo cual, bajo esta condición de consentimiento el delito de lenocinio o trata de personas no se materializa en cada uno de los elementos del delito.

Este eje de acciones ve comprometido su plena voluntad, esto deriva en una línea delgada y gris que dificulta poder aplicar la legalidad plena, ya que, el delito de trata de personas y lenocinio, no se logran cumplir con todos los elementos de la teoría del delito, lo cual, dificulta la aplicación de la norma penal, quedando un porcentaje en un área gris de la normatividad.

Sobre esta figura del proxeneta, como figura de seguridad, resalta la visión de una prostitución autónoma, donde la persona decide objetivamente dedicarse a tal práctica, dando su consentimiento tácito y libre, el cual, debe ser sin existencia de dolo o mala fe, sin violencia o que sea realizado en situaciones en las que la persona se encuentre en un estado vulnerable.

Esta línea queda superada, cuando el padrote se apodera del mercado, y comienza el incentivo de conseguir mayores beneficios económicos; en el cual, el objetivo subir sus alcances de poder; por lo que, busca aumentar el número de personas que ejercen la prostitución bajo su cargo, comenzando a realizar prácticas delictivas, recurriendo a la captación de personas con fines sexuales, a

través de la participación directa y coercitiva, dando pie a la figura delictiva de trata de personas o lenocinio.

Sobre estas conductas mencionadas que realiza el proxeneta, existe una tesis aislada al respecto donde se describe los elementos de algunas actividades que se le atribuyen:

- a) La existencia de una o más personas que se dediquen a la prostitución (sujetos pasivos).
- b) Que el sujeto activo explote a los sujetos pasivos, esto es, que obtenga un beneficio de la prostitución por ellos practicada; y,
- c) Que la explotación se lleve a cabo mediante el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis 1. 7º. P. 75 P 7(10ª), Tesis Aislada, Libro 45, agosto de 2017, Tomo IV, página 3225.)

Acerca de las prácticas mencionadas en la tesis, ya existe todo un aparato de control jurídico del Estado, tomando como consideración que un gran número de personas que ejercen la prostitución son víctimas de redes de tráfico, es preciso mencionar, lo establecido en el Código Penal para el Distrito Federal en el Capítulo V de Lenocinio, en el que se menciona que:

ARTÍCULO 189. Se sancionará con prisión de dos a diez años y de quinientos a cinco mil días multa, al que

- Habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de una persona u obtenga de ella un beneficio por medio del comercio sexual;
- Induzca a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya; o

- Regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

En el presente artículo, se engloban las modalidades en las que se comete el delito de lenocinio, de igual forma en los subsecuentes se encuentra establecidas las agravantes en los casos en que sea ejercido con violencia, buscando cubrir el mayor número de condiciones, con el fin, de brindar una protección acorde a las circunstancias.

Se ha mencionado en capítulos anteriores que la prostitución se encuentra relacionada con la trata de personas, la principal diferencia, es que, la trata tiene como objetivo la esclavitud o explotación laboral y la sexual, la cual, puede ser con fines de pornografía o prostitución, siendo primordialmente víctimas las mujeres, niños y adolescentes, esto deja a la prostitución como una actividad donde se cuestiona la libertad consiente del ejercicio, pero que funciona sin la existencia de una red operada por un administrador explotador, sino, es el resultado de un sistema sin oportunidades y consecuencias de su entorno.

Se concluye que existen dos formas en como la prostitución se materializa, una siendo forzada y otra aparentemente libre, siendo el caso de la obligatoriedad donde existe jurídicamente una sanción para los prostituyentes, al realizar las conductas enunciadas en el artículo y la tesis expuesta, pero siendo el otro apartado donde la ley queda minimizada, el aparato de control del Estado se ve excluido, perdiendo sus cualidades de prevención y control.

Recordando que socialmente no existe algún tipo de responsabilidad hacia los clientes y los prostituyentes, y es donde destaca la necesidad de comprender que en su mayoría las personas que se dedican a esta actividad son víctimas de un sistema cerrado, destacando la importancia de brindar las herramientas necesarias, para otorgar un apoyo y ayude a la comprensión de su contexto social y personal.

## **4.2 Mecanismo de protección institucional**

La institucionalización del Estado fue la herramienta de desarrollo formada, para darle solidez a las características nuevas de las naciones emergentes, este primer acercamiento está visualizado por medio de las leyes, su figura de protección se fortalece, por medio de un órgano dirigido a la observancia de su cumplimiento, conteniendo y previniendo conductas nocivas.

El atributo de control en todo sistema legal de un país no lleva solo la intencionalidad de dominación, sino que, es formado bajo la premisa de contención de todos aquellos actos que afecten la esfera de actuación de individuos externos, de esta manera, la recreación de leyes limitantes a todas aquellas acciones dañinas es el primer movimiento en la creación de medios de protección.

La segunda herramienta, fue la creación de grupos o instituciones autónomas que contuviera la fuerza omnipresente del Estado, limitar y vigilar sus actuaciones dada la legitimidad necesaria sobre el comportamiento que

mantuviera este, logrando con esto que el Estado estuviera concentrado en acciones y políticas públicas que mantuvieran el mayor beneficio para todos.

Es en esta característica, donde el Estado Mexicano ha mostrado sus grandes deficiencias, con motivo de la creación y construcción de un sistema legal sólido, otorga una esfera de protección inmediata a cada uno de los ciudadanos, la forma de ejercer la autoridad, carece de una viabilidad en la realidad de su aplicación, ya que, sin un sistema de vigilancia que garantice su utilización, la norma queda olvidada, creando una afectación directa a cada una de las personas que quedan segregadas de la esfera de protección que otorgaba esa normatividad.

Estando la prostitución establecida, partiendo del hecho de que aunque existe todo un marco referencial a nivel nacional e internacional, engrosado con una serie de reformas, adiciones y concentraciones normativas, su aplicación y su modo de ejecución queda diluido por la falta de preparación, medios de control, sistemas de investigación y aplicación de las sanciones, porque el procedimiento establecido tiene grandes fallas, emanadas de la falta de interés político y una apatía social que vuelve irrealizables prácticas de necesidad comunitaria.

De los remanentes de la política en seguridad pública equivocada del Estado Mexicano para establecer un sistema de legalidad, está la idea de concebir a la prisión como la única forma de contención, la cual no solo recrea esferas que estimulan la práctica, sino, que otorga una sensación de progreso

equivocada, ignorando la serie de condiciones que facultan la realización de la conducta, desatendiendo las múltiples causas.

Haciendo que la cadena se torne cada vez más intrincada, de modo que, se convierta en una necesidad primaria, el establecimiento de instituciones, que vigilen y faciliten las prácticas claves para atender a cada una de las causas y se asegure que aquellos involucrados sean examinando, buscando sancionar a los principales responsables y no solo a las múltiples ramificaciones existentes.

La visualización ideológica de las instituciones protectoras de derechos humanos debe estar en concordancia con lo establecido en la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993: 18), estableciendo esta, la idea de que “Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos”. Sobre el apartado de la convención de Viena, Nikken (2010: 56) dice “La nota determinante es que son objeto de protección por parte del Estado y que, si esta falla, hay medios de obtenerla”.

Es la recreación del Estado de Derecho, la consolidación necesaria para que el Estado Mexicano sostenga las actuaciones necesarias para que se garantice la ejecución de los derechos humanos. La institucionalización, la reglamentación y la vigilancia son las piezas que forman el engranaje principal del estado derecho, entendiendo que “El estado de derecho y los derechos humanos son las dos caras del mismo principio: la libertad para vivir con dignidad. El estado de derecho y los derechos humanos, por tanto, guardan una relación indivisible e intrínseca.” (ONU, 2004)

#### **4.2.1 Garantizar derechos de las prostitutas**

Los derechos humanos consagrados en la Constitución Mexicana deben estar al alcance de todos, no solo de aquellos que tengan la facilidad económica, el Estado como órgano garante, debe vigilar que exista un ejercicio pleno de ellos, la creación de las leyes siempre debe ser en favor de la persona, respetando el principio de progresividad, por lo que, no puede existir acción alguna que cause menoscabo o disminuya el ejercicio de algún derecho.

Por lo que, las personas que ejercen la prostitución poseen los mismos derechos, bajo esta premisa, queda establecido que no debe existir discriminación por parte de la sociedad o los servidores públicos, los cuales, deben permitir y facilitar las medias necesarias, para que a través de las instituciones de gobierno, se puedan tener acceso a una gama de atención para un ejercicio libre y seguro; sin embargo, algunas autoridades tienden a estigmatizarlas y no otorgar los servicios como se debería, muchas veces son violentadas, por tal motivo es necesario hacer énfasis sobre la violencia institucional, la cual repercute en el ejercicio de sus derechos humanos.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 18 se establece que:

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Es importante hablar de la violencia institucional, porque con motivo de los prejuicios sociales es que dificulta que las personas puedan tener acceso a sus derechos, al acudir a denunciar o solicitar algún servicio en una institución pública muchas veces son violentadas verbalmente, no se les otorga el servicio como es debido, es el actuar de los servidores públicos lo que perjudica en la vulneración de sus derechos.

Al realizar tal violencia, las autoridades vulneran los derechos, dificultan el derecho al debido proceso, cuando cometen actos judiciales indebidos durante un procedimiento, impidiendo que una persona pueda ejercer su derecho de acceso a la justicia, a través del derecho a un debido proceso, consagrado en la constitución mexicana y en ordenamientos internacionales, el cual de acuerdo a Eduardo Couture (1978: 199) será entendido como “garantía constitucional consistente en asegurar a los individuos la necesidad de ser escuchados en el proceso en que se juzga su conducta, con razonables oportunidades para la exposición y prueba de sus derechos”.

La violencia institucional y el desconocimiento de los derechos humanos a los que tenemos acceso, son las principales causas de que sean vulnerados, por tal motivo, la capacitación de los servidores públicos en los distintos organismos debe ser en uso de la ética y el conocimiento de la norma a la que se deben apegar para dar cumplimiento a su labor, respetando los derechos de las personas; socialmente, también debe existir una mayor difusión respecto a los derechos humanos y al procedimiento de queja ante la violación de algún derecho por una autoridad, con la finalidad de que se puedan amparar ante tales situaciones en las instituciones locales, federales o internacionales, según sea la gravedad de la situación en concreto.

#### **4.2.2 Creación de grupos de apoyo y protección**

Los distintos problemas sociales como la pobreza, el desempleo y la desigualdad son algunos de los motivos por los que una persona ejerce la prostitución, ante una vida de violencia y falta de oportunidades provoca que las personas se vean orilladas a ejercerla, motivo por el que, tal ejercicio se divide entre personas que la ejercen de manera forzada o libre, el origen en estas dos formas, es la constante violencia en la que viven, motivo que demuestra que es fundamental la existencia de un apoyo de forma accesible para las personas que la ejercen.

A través de la participación del gobierno de la Ciudad de México, para la creación de instituciones que presten servicios accesibles a la mayoría de las personas, facilitando los trámites correspondientes, permitiendo que tengan atención en distintas áreas, además, debe existir cierto vínculo con las asociaciones civiles no gubernamentales, que de igual forma busquen otorgar la ayuda a las personas que ejercen la prostitución o se encuentran vulneradas en algún aspecto.

En la ciudad de México se localiza la asociación Casa de las Muñecas Tiresias, la cual busca

Impactar positivamente en la vida de personas y comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad; haciendo efectivos sus derechos a través de acciones y alianzas que promuevan el cambio y la justicia social con trabajadoras sexuales, poblaciones en situación de calle, que viven con VIH, privadas o ex privadas de su libertad, migrantes, LGTBTTIQ+ y usuarias de sustancias psicoactivas. (Casa de las muñecas Tiresias A. C, 2022)

La finalidad de tener mayor difusión a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales es que mayor número de personas tenga acceso a los servicios, tales instituciones deben laborar conforme a los principios y normas establecidas, con la finalidad de salvaguardar los derechos.

Se vive en una sociedad llena de violencia que se ve mayormente reflejada en las mujeres, al ser víctimas de su familia, y de la sociedad, la prostitución la ejercen hombres y mujeres, de acuerdo con la última encuesta realizada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (2020: 11) de las personas entrevistadas la mayoría son mujeres:

111 son mujeres cis (49.6 por ciento) y 96 mujeres trans (42.9 por ciento), confirmando que, en efecto son en su mayoría mujeres quienes ejercen el trabajo sexual, en tanto que solo 11 de las personas entrevistadas son hombres cis (4.9 por ciento) y 6 hombres trans (2.7 por ciento).

Es necesario mencionar que se entenderá por cisgénero a la “Palabra que define a las personas cuya identidad de género y sexo asignado al nacer coinciden.” (CNDH, 2018: 7), por su parte, se entiende por transgénero a “al término paraguas utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género (incluyendo transexuales, travestis, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad de género de la persona”. (CNDH, 2018: 9). Es importante entender ambos conceptos, para que exista un respeto del derecho de la persona a la identidad de género, en la que se respete la forma en que se percibe ella y sea tratada de la misma manera.

El hecho de que un gran porcentaje de las personas que practican la prostitución es importante, porque deja ver la atención que se debe otorgar, al ser las que también son mayormente víctimas de violencia, se debe prestar una atención psicológica con la finalidad de atender las conductas arraigadas, producto de la violencia.

El ser víctimas por parte de sus parejas o familiares, repercute de forma que:

Va sometiéndola y dañándola, muchas veces soportando situaciones cronicadas de extrema gravedad, y en ocasiones sin tener la más mínima conciencia de ello, hasta quedar atrapada sin posibilidad de reaccionar, y manifestando además su amor por su agresor, sus deseos de ayudarlo, y su culpa si no lo hace. (Romero, 2004: 19)

Lo que repercute de forma que entran en un ciclo de violencia, en el que al ser su normalidad un alto grado de violencia, les dificulta la oportunidad de salir de ese círculo de violencia y tener una mejora.

Por tal motivo, debe existir un apoyo terapéutico en el que se visibilice la violencia, de forma que sean capaces de tomar conciencia de la violencia en la que viven, que tengan las herramientas necesarias para poder entender sus actitudes, porque al tener un desconocimiento, sufren los síntomas de la enfermedad, sin lograr entender el origen, permitiendo que exista un cambio en ellas que les facilite la toma de conciencia para actuar.

El aspecto de Salud es importante porque al encontrarse expuestas al contacto sexual, es necesario que se genere conciencia sobre la importancia de las vacunas y tratamientos, es obligación del Estado crear conciencia sobre la salud a través de campañas de información y prestación de servicios médicos, permitiendo que las personas cuenten con las herramientas necesarias para cuidar su salud.

Es necesario que tengan acceso a métodos anticonceptivos y seguimiento de tratamientos, para que las personas puedan tener una vida digna, se debe cubrir el tratamiento adecuado, permitiendo que tengan el acceso a los medicamentos para cubrirlo, la base de crear algo accesible es para que personas que no cuentan con los recursos económicos puedan acudir, lo fundamental son las dos directrices de crear conciencia y tener los medios para llevar un seguimiento, logrando así un cambio en la salud de las personas.

En el aspecto jurídico el apoyo debe consistir en asistencia ante procedimientos que lleven las personas en los tribunales, en los casos en que existan denuncias por abuso de autoridad o algún acto de violencia, de igual forma se debe asesorar ante trámites tales como el cambio de identidad, que permita que las personas puedan ejercer sus derechos.

Es a través del trabajo conjunto de estas tres áreas que puede ser posible un cambio en las personas que se prostituyen, permitiendo que puedan llevar a cabo el ejercicio de sus derechos y tengan una mejor salud física y mental, creando conciencia de cada aspecto con las herramientas necesarias.

### **4.3 Educación y reinserción social**

La estructura sobre la cual se ha creado el sistema educativo de la época contemporánea fue edificado a través de los ideales de la ilustración, el conocimiento del ambiente y de la identidad social, creado como recurso de crecimiento comunitario, realizado para la implementación de saberes básicos y de estructuras de pensamiento por medio de una narrativa única.

La solidificación del sistema actual, se debe al fortalecimiento y extensión del sistema educativo, las características desarrolladas a través de los años, han conseguido construir una base de igualdad en conocimiento y su oportunidad en el desarrollo específico o escalonado, lo cual, brinda un margen de oportunidad de desenvolvimiento cognitivo del individuo, o al menos, esas implicaciones deberían ser una regla inmutable en toda sociedad desarrollada, en lugar, de ser simplemente una generalidad de condiciones aleatorias, los problemas en la educación son polifacéticos, lo que impide una solución de grandes escalas o un abordaje generalizado.

De la situación sobre la educación, las condiciones resaltantes, riman continuamente con los diferentes problemas expuestos, la desigualdad en sus múltiples facetas, la poca iniciativa del Estado hacia reformar un sector primordial y los ideales de productividad que consolidan una educación basada en la “practicidad”, fuera de los caracteres críticos o de crecimiento.

La modificación social sobre la perspectiva de la educación se ha ido gestando durante largos periodos de tiempo, el alcance a las oportunidades de crecimiento económico, están directamente ligadas a las posibilidades educativas que tenga el individuo; sin embargo, el desfase cognitivo de la realidad, sobre el efecto económico que tiene la educación, ha forjado un desequilibrio, en donde el impulso primario para estudiar, es conseguir un capital, no solo estable, sino, acumulado y dirigido a una proporción elevada, en comparación con el nivel base del que parte, esta idea aunque de naturaleza “inofensiva”, se vuelve incierta entre el pasar de los años, el propio ambiente de la condición capitalista que priva que todos logren un alcance óptimo.

De tal forma que, las políticas aplicadas, aprovechando este sesgo cognitivo, utilizando incentivos de crecimiento y promesas de aumento en el capital, dejando una educación valorada únicamente cuando crea individuos capaces de producir de la manera más eficaz, alejados de su realidad social.

Este modelo, no debería resultar en una problemática extensiva, porque la educación en ningún caso debe estar alejada de las oportunidades laborales que puede ofrecer, pero, cuando está dirigida únicamente a la capacidad de producción de capital, desvirtúa a la educación, como una herramienta de cambio, se distancia de las características de crítica y conciencia, que ayudan a modificar el estatus *quo* de la sociedad.

La educación como la base para el cambio, debe ir directamente ligada a mejorar todas las condiciones de vida y no solo la situación financiera del individuo, a causa de la forma que inicia del paradigma económico como único

resultado, la educación se desvirtúa, dando pie a que su valor se vea disminuido, dejando una narrativa que se concentra en el valor de adquisición, y al no ser la educación, una garantía, se busca o apuestan por las llamadas “salidas fáciles o ingresos fáciles”, dejando al individuo vulnerable, el cual, fue educado en su capacidad de producción, pero sin herramientas de conciencia y entendimiento para la comprensión de cada una de las implicaciones que conlleva; de tal manera, al ser el Estado el encargado de conformar un sistema que permita una educación que sea clave para el desarrollo, su lejanía de la realidad y la falta de oportunidad para un desarrollo específico.

#### **4.3.1 Visualización de la problemática en escuelas**

La construcción del sistema educativo debe apostar sobre la intencionalidad del desarrollo humano, dotando de herramientas liberadoras de constantes críticas a las condiciones preestablecidas. La educación debe ser el medio para la modificación de la sociedad y no el proceso de control o de adiestramiento para ingresar en tendencias y juegos de capital.

De esta manera se vuelve innegable la necesidad de implementar una educación liberadora, siendo

Una educación que busca el pleno y auténtico desarrollo del otro, porque se constituye en la justa medida en que el otro se constituye, es un acto biofilico que busca el pleno desarrollo de la libertad, del diálogo, de la comunicación, del desarrollo con y por el otro. (Cruz, 2020: 198)

La principal diferencia basada en una educación liberadora es que el sistema de competencias implementado en la actualidad está sustentado en la premisa utilitarista; ya que, la construcción está dirigida hacia “la formación profesional de las habilidades requeridas para aprender y potenciar sus aptitudes para hacer énfasis en lo que el mercado laboral y la situación actual va requiriendo sobre la capacitación de las personas para desempeñar diferentes empleos”. (Cárdenas, 2020: 2)

Este sistema ignora las condiciones sociales, históricas y personales del individuo, dejándolo expuesto a los problemas sociales emergentes y aislando; el método actual busca recrear en la educación una herramienta para la integración y no un enfoque en el desarrollo, cayendo en tendencias del mercado, en lugar del pleno crecimiento personal del individuo.

La educación liberadora está dirigida hacia la formación del diálogo, del pensamiento crítico e identidad social y la convivencia en crecimiento, mientras el sistema de competencias solo busca implementar aquellos conocimientos “útiles” al mercado, aquellas habilidades “propias” de actividades laborales.

“La educación liberadora no podrá alcanzarse si no se configura la conciencia de los oprimidos con referentes liberadores” (Freire, 2005: 47), para conseguir esto, se vuelve necesario que la educación impartida sea edificada para explicar los grandes problemas de la sociedad, siendo estos: la desigualdad, la violencia, la objetivización, el racismo, el abuso, la prostitución, entre otros.

Conocer y abordar estos temas a través de una educación liberadora permite ser conscientes de las implicaciones de cada uno, al tener una mejor comprensión, lo cual permitirá, que se preste la atención debida y existan medidas posibles para atenderlos, cuestionarlos y discutirlos desde edades formativas.

La educación dirigida a la concientización de los oprimidos debe ser expuesta a través de la amplitud en el conocimiento sobre la necesidad de la consolidación del Estado de derecho, la importancia de las instituciones estatales de control y apoyo, de las obligaciones que posee el Estado mexicano, para garantizar situaciones que garanticen la legalidad de cada una de las actuaciones realizadas.

El Estado Mexicano ha consolidado a través de los años el derecho óptimo a la educación, establecido con líneas de implementación y una vertiente ideológica a través de programas educativos creados por la Secretaría de Educación, dicho derecho a la educación se encuentra establecido en la Constitución Mexicana en el artículo 3, en su primer párrafo:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3)

Sin embargo, palidecen a través del tiempo, redactado de manera tan general, el estado solo busca garantizar el acceso a un aula y a un número que otorgue garantía de permanencia, olvidando el objetivo de garantizar la educación de calidad y la integridad.

Una educación que ayude a solidificar una condición de oportunidad y de visualización, no puede olvidar la importancia de una educación sexual expuesta de manera clara y accesible a ideas, dudas, favoreciendo una cercanía con la verdad, sin prejuicios morales.

Es en esta visión donde se sustenta la educación sexual integral, que no solo busca mostrar cualidades sexuales reproductivas, por medio de la exposición biológica de anatomía o juegos de rol de los diversos géneros, sino, que recrea todo un escenario de identificación y apertura sobre los diferentes temas.

Sin el tabú que significa la sexualidad, podemos abrir una discusión e interpretación conforme a las libertades o derechos de expresión de cada individuo, asimismo podemos crear esferas de seguridad y de visualización de las diferentes esferas de abuso y recreación.

Para poder conceptualizar la necesidad de la educación sexual integral, esta debe ser entendida como el “proceso que cuenta con un plan de estudios para dar a conocer los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad.” (OMS, 2019), la impartición adecuada permite que tengan mejor

conocimiento sobre su cuerpo u orientación, que se puedan relacionar a través del respeto y en un esquema mejor donde no existan estigmas, por tal motivo es que, se debe transformar la enseñanza sobre esos temas para que exista un cambio en el que se dejen de replicar las conductas que son parte de la problemática.

#### **4.3.2 Educación encaminada para lograr una reinserción social**

El sistema educativo garantizado por el Estado, otorga la oportunidad que ninguna persona sea expulsada de manera arbitraria, le sea negado el acceso o no pueda ser partícipe del mismo; sin embargo, las cualidades educativas mencionadas por la Constitución sólo otorgan una garantía ideológica o de percepción sobre la educación, su enunciado tan general en lo social, olvida la necesidad económica, el acompañamiento o la solución de problemas para que este derecho pueda ser ejecutado de manera acorde.

El abandono escolar o la deserción tienen múltiples caras, siendo los problemas económicos y familiares los principales factores por los que los alumnos se ven obligados a dejar sus estudios, esto da como resultado el verse limitados en sus opciones laborales, incrementando las posibilidades de sufrir problemas económicos, imposibilitados a cubrir sus necesidades de subsistencia básicas, la única opción tangible a su entorno es el trabajo informal desde temprana edad, viéndose cada vez más alejados de la meta de terminar sus estudios.

La manera de afrontar el trabajo infantil debe ser a través de programas especializados que vayan dirigidos a las personas que se encuentren en situaciones vulnerables que ameriten un apoyo económico, para brindar una mayor probabilidad de que puedan concluir sus estudios, lo cual a su vez permitiría que tengan un mejor desarrollo personal y laboral, ampliando sus oportunidades.

Para lograr conciliar sobre las características de la deserción escolar, le entenderemos como “la acción de abandonar la escuela, sin haber concluido el grado escolar cursado; este problema se presenta en todos los niveles educativos y es ocasionado por diversos factores intrínsecos (personales) y extrínsecos (familiares, económicos, docentes, sociales, etcétera).” (Ruiz-Ramírez, 2014: 52)

Los programas educativos dirigidos a combatir la deserción social llevan cierto tiempo implementando en el país, desde políticas especializadas en años anteriores, hasta políticas generales buscando abarcar aquellos que por diversas cualidades han sido ignorados anteriormente; no obstante, ambos programas se han sustentado en una política de billetazos, creyendo que la manera de combatir los problemas económicos es por medio de otorgar dinero de manera directa.

Aun cuando, la información recabada, es que tal manera de ejecución de los programas no solo faculta la posibilidad de corrupción, nepotismo o tráfico de influencias, sino, que incluso aquellas ayudas otorgadas, no hacen ninguna diferencia en la vida escolar de los estudiantes.

Los programas y su especificación, no debe segregar a través de ciertas cualidades, sino, adaptarse y ofrecer un catálogo de opciones a cada comunidad o sector afectando, donde se consideren las necesidades y cómo solventar las deficiencias presentes, el otorgar un apoyo económico es una medida eficaz de incentivo, más no, de soporte a la deserción social, deben tomarse en cuenta la implementación de programas de desayunos, seguimiento psicológico, respaldo y estímulos a los padres como son los útiles escolares, vales de uniforme, vales de transporte, apoyo en colegiaturas.

Estas medidas son de un amplio apoyo a los niveles de educación básica, donde el alumno depende activamente del padre y la magnitud de deserción escolar es aún menor, para los grados de educación media superior, los ecosistemas deben ser diferentes, no solo porque el alumno se encamina a ser independiente, sino, que el respaldo de los padre es cada vez menor y los números de deserción aumenta drásticamente, en este orden de ideas, los apoyos deberán además ser dirigidos a ofertas laborales que les permitan por medio de educación técnica recibir un estímulo, el cual permita coexistir su educación, con el ambiente laboral, la creación de grupos de soporte, talleres de profesiones y habilidades manuales, tecnológicas y personales.

Para que el programa dirigido a la deserción educativa tenga propiedades que ayudan a los alumnos a continuar sus estudios, el objetivo no debe estar basado en la acumulación de números en las aulas, la medición no debe basarse solamente en cifras de alumnos registrados al inicio de cada curso, sino, que la medición debe apostar por una educación integral y de calidad, con tendencias que reflejan el apoyo suministrados a los alumnos, considerando su desarrollo escolar, personal, todo esto acompañado del seguimiento en cada una de las escuelas, por medio de los docentes y los administrativos.

De esta manera, se puede garantizar que no se utilice los estímulos económicos, como única medida para combatir la deserción educativa, sino, debe ir encaminado a brindar un apoyo para las condiciones sociales y personales que sufre el alumno, siendo necesario establecer un programa multidireccional, que evalúe cada una de las condiciones que se manifiestan en la deserción escolar, y de eso modo sean abordadas con herramientas especializadas.

Derivado de ese apartado, es necesario poder dilucidar las dos formas consecuencias enunciadas, siendo primeramente la económica en la cual se establece que es “la falta de educación limita a que mujeres y hombres rompan el círculo de la pobreza, ya que carecen de conocimientos, competencias y habilidades que les permitan ingresar a trabajos remunerados y estables.” (Ruiz-Ramírez, 2014: 65)

Asimismo, como consecuencia en el aspecto personal, se destaca que

El alumnado desertor, abandona su adolescencia e inicia una vida de adultos con responsabilidades, tales como mantener una familia, cuidar hijos o hijas; para lo cual no están preparados o preparadas, debido a que no tienen madurez psicológica suficiente para resolver problemas de distinta índole. (Ruiz- Ramírez, 2014: 65)

Aunque si bien, Ruiz- Ramírez (2014) expone de manera directa la crianza de los hijos, esta exposición no está basada en una condición directa entre el embarazo adolescente y la deserción, sino, la lectura agregada se basa en el precedente que los hogares con un nivel de educativo menor, tienden a tener hijos a menor edad, lo cual, los vuelve víctimas de una situación económica precarizada, dando

como resultado, que sus hijos tengan un acceso deficiente en temas de educación, y repitiendo sistemáticamente los problemas que tuvieron sus padres.

Todos estos precedentes, no son ajenos a la realidad que viven diversos grupos de personas que se dedican a la prostitución, en el que, por la falta de estudios y la necesidad económica, muchas veces deciden o se ven obligadas a obtener sus ingresos a través de tal ejercicio, teniendo como antecedente los problemas familiares y la disponibilidad de distancia y tiempo con la que pueden ejercerlo, optan por esa opción como fuente de ingresos principal o extra.

La falsa máscara construida por la mitificación del ejercicio y la falsa imagen que han otorgado las redes sociales crea la idea sobre que obtener ingresos de esta manera es más fácil o es una decisión simplemente comercial, pero como se ha postulado, el ingreso percibido por esta práctica apenas logra cubrir las cargas económicas.

Aunado a esto, al no contar con estudios suficientes y la constante incertidumbre económica, muchas personas que decidieron ejercer la prostitución, se ven atadas a tal ejercicio, ya sea, por deudas a liderazgos que otorgaron protección durante la estancia, a cuotas para poder practicarlo en diversas zonas, o la incapacidad laboral para ejercer ciertas actividades específicas, continúan fuera de su voluntad, pero sin un incentivo coercitivo para su realización.

Sometidas a deudas creadas durante su estancia que les impide dejarlo, quedan sometidas a otras voluntades, mientras se crea una falsa idea de libertad, les es postulado que es solo deuda de trabajo, y que pueden irse al momento de esta quede saldada o incluso deudas de otra naturaleza, pero que, sin una rama de opciones activas, se ven obligadas a continuar en ese ejercicio.

Siendo a través de la implementación de programas de estudio o cursos por parte del Estado en una edad avanzada, para que estos tengan un impacto positivo al momento de la mejora de oportunidades y puedan servir para reincorporarse a la sociedad en un estatus diferente, donde no se vean precedidas por “fantasmas” de la obligatoriedad, sino, por la mejora constante en su calidad de vida.

Aunque la primera línea de acción sea la prevención del problema, para la confrontación, el sistema de acción debe ir encaminado a poder cubrir y satisfacer las necesidades creadas, a su vez, de otorgar medios de salida, de esta manera y a modo de un criterio homologado, es que retomaremos la figura de la reinserción social, como idea en el colectivo, es el programa para aquellos ciudadanos que por algún acto delictivo fueron privados de su libertad y se busca que tengan las herramientas necesarias, para que al momento de su liberación puedan dedicarse a otra profesión, sin la necesidad de volver a delinquir.

Para poder asentar la aseveración utilizada para la integración social será entendida como el “proceso de integrarse social y psicológicamente en el entorno social” (UNODC, 2010: 6), la cual no solo hace alusión a las personas privadas de su libertad, si no a la población que se encuentra marginada socialmente.

Se habla de reinserción, porque a través de la inclusión y creación de programas de apoyos o educativos, se buscará establecer una serie de oportunidades que permitan a las personas que ejercen la prostitución, buscar diferentes actividades por realizar, hasta que se permitan dejar tal ejercicio o continuar con sus estudios, de forma que puedan acceder a una gama de oportunidades diferentes.

Sobre las personas que enfrentaron privación de la libertad, la sociedad civil “Renace”, hace la siguiente mención: “las personas en reclusión afrontan obstáculos tales como el estigma social, la falta de experiencia laboral o un reducido acceso a la educación que limita sus posibilidades de empleo” (Renace), y es de tales circunstancias particulares donde partirá la visión utilizada para la implementación del criterio homologado; puesto que, como fue expuesto anteriormente, las condiciones a las que se ven comprendidas las personas que se dedican a la prostitución, tienden a rimar con la realidad señalada.

De esta manera, la reinserción social, da una expresa ventana de oportunidad como aparato para otorgar a diversos grupos de personas, programas de incentivo, que les permitan una integración a la sociedad, logrando entender como “la educación y capacitación son herramientas fundamentales para que las personas tengan acceso a más y mejores oportunidades laborales, reduciendo así las posibilidades de reincidencia y aumentando la seguridad comunitaria” (Renace, 2022)

Al tener la oportunidad de dar por concluidos sus estudios en cierto grado o en su caso, obtener algún oficio, de igual forma se rompe un ciclo, en el que

sus hijos se vean impedidos de concluir sus estudios y tengan como opciones trabajos mal pagados, el cambio de ese ciclo daría la oportunidad para que sus hijos tengan una educación más accesible y crezcan con mejores oportunidades.

Modificando la visión de una educación inaccesible, deconstruyendo una realidad que los situó fuera del sistema, permitiéndoles una brecha de oportunidad, los cuales, “en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías. El sistema los genera y excluye, generando sus propios mecanismos que responden a una lógica del poder que impera en ese momento” (Wacquan,1999: 201), por lo que, un apoyo activo en la educación hace una diferencia sustancial al momento de otorgar ventanas de oportunidad, que puede cambiar la realidad generacional de una familia.

La imperante obligación del Estado, en otorgar medios educativos, está basado en la impartición del ejercicio real y pleno de los Derechos a la educación, cubriendo el hecho “de la no-discriminación por su condición social, es decir, que el estar privado de la libertad o ser excluido históricamente en lo económico-social no constituyan condiciones naturales que permitan la discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.” (Scarfo, 2002: 294)

Por tal motivo, la intervención del Estado es crucial, para la creación de mecanismos que otorguen una educación accesible, que les permita concluir sus estudios, con la finalidad de reducir el porcentaje que abandona o suspende su educación y tengan las herramientas necesarias para concluir su educación, sin atender necesariamente a una condición espacio-temporal determinada, lo cual se verá reflejado en su desarrollo personal, familiar y social.

## **CAPÍTULO 5. - LA ABOLICIÓN COMO FINALIDAD**

La prostitución ha existido desde épocas antiguas, lo cual deja ver que es una práctica que seguirá existiendo, ésta se ha caracterizado a su vez, por la violencia y explotación que sufren las personas que la ejercen, la visión que se otorga desde un ámbito social cambia de acuerdo con la época, pero persiste la idea de culpar a la persona que lo ejerce; ante tales circunstancias demuestra que es una práctica a la que se le debe otorgar atención.

En la actualidad lo que se caracteriza es la facilidad para llevar a cabo su ejercicio, los modos de operar son diversos gracias a los medios digitales, permitiendo que las personas puedan ofrecer sus servicios o vendan su cuerpo a través de redes sociales o páginas de internet, cayendo en el mismo origen de objetivizar el cuerpo, se vende la falsa idea de empoderamiento femenino, permitiendo que cada vez sea más fácil su ejercicio.

Por estas razones, es necesario un cambio, en el que se deje de estigmatizar a las personas, permitiendo que sea más conocido el tema, dejando de ser tabú, a través de la actuación del Estado con las medidas necesarias para que tengan posibilidad de opciones, dejen de ver la prostitución como única salida, tales medidas también crearían la facilidad para que aquellas que se encuentran inmersas en un círculo de violencia, puedan pedir ayuda.

Existen diversas teorías ideológicas respecto a la prostitución, cada una plantea un actuar diferente, entre ellas se encuentra la prohibicionista, la reglamentaria y la abolicionista, siendo esta última el punto a tratar en este capítulo, la cual tiene como antecedente su aparición en la lucha contra la esclavitud, la cual, nace por la búsqueda de condiciones para que la esclavitud deje de practicarse, con la investigación de elementos para que se elimine su ejercicio, que con las condiciones necesarias, las personas no se vean afectadas en sus derechos.

La postura abolicionista “cuestiona una lógica o cultura del castigo que está inmersa en la sociedad, en especial en aquella que se soporta en posturas económicas del capitalismo” (Saldarriaga y Gómez, 2018: 4), es necesario un estudio a cada teoría para tener un entendimiento del tema, para llegar a la conclusión de cuál es la más acorde a las condiciones actuales.

En la búsqueda por encontrar una solución más viable para tratar la prostitución y sus matices, es necesario que se haga de forma consciente, que sea favorable para las personas que lo ejercen, se les brinden las oportunidades necesarias, permitiendo que tengan mayor facilidad para ejercer sus derechos, todo esto se logra a través de una visión que muestra a la mujer como culpable de las circunstancias, entendiendo los orígenes de tal ejercicio como el machismo y la violencia, es como se dejaría de culpar a la persona que lo ejerce y se comenzara a ver los papeles que juegan los proxenetes y los clientes.

Debe existir políticas que ayuden a las personas que lo ejercen, para que tengan opciones de salida y que al hablar de prostitución se cuestione a los clientes y a los proxenetas, quienes son los que abusan de las situaciones de vulnerabilidad y lucran con la vida de otra persona, porque al ejercer la prostitución se daña el cuerpo y existe un severo daño psicológico.

## **5.1 El objetivo de la abolición**

Es importante entender el concepto de abolición, que “se origina de la palabra abolir, lo cual a su vez es entendido como “derogar, dejar sin vigencia una ley, precepto, costumbre, etc.” (Real Academia Española, 2022), tal concepto permite comprender que, a través de la eliminación de determinada conducta, es por medio de la creación de mecanismos que favorezcan al sector vulnerable, mediante un estudio sobre tal situación para identificar cuáles son los papeles principales de cada uno.

Partiendo de la búsqueda por eliminar determinada conducta, la diferencia que se le otorga radica en los medios con los que se llega a esa finalidad, es decir, lo ideal es crear una abolición otorgando una protección a las personas en sus derechos y creando sanciones a las personas que se benefician de ello, en este caso, la sanción debe ir encaminada a los clientes y proxenetas.

Para generar tal cambio, es necesaria la creación de concientización sobre el ejercicio de la prostitución, a través de la difusión del tema, logrando que la población conozca más la situación actual, permitiendo que se deje de culpar a

las personas que la ejercen, porque tal culpa impide que puedan tener protección y que siga existiendo la clandestinidad, lo cual atenta contra la vida de las personas.

Existen diversas posturas ideológicas en torno a la prostitución, cada una con sus atisbos, demuestran la necesidad de dar la atención debida, al ser una conducta que ocurre con gran facilidad y que afecta en los derechos de distintas maneras, la sociedad y el Estado no pueden quedarse inertes ante tal problemática, es necesario la creación de un cambio jurídico y social, que beneficie a las personas que lo ejercen.

Es necesario mencionar que “El abolicionismo, por su parte, opta por la sanción penal al cliente: no se legaliza la actividad, sino que se busca su desaparición, y, para ello, se castiga al cliente de la prostitución (no a la prostituta) “(Hernández, 2010: 196), en el Estado de México existe una sanción penal para el proxeneta, que es quien obtiene un beneficio a través del cuerpo de otra persona, tomando ventaja de las situaciones de ellas, no existe sanción de tipo jurídica o social en torno a los clientes, quienes son uno de los factores que permiten que siga existiendo la prostitución, porque sin demanda, no hay oferta.

Socialmente a quien se castiga es a la mujer, quien es víctima de la situación, al ejercer la prostitución la mayoría de las veces genera un daño severo en el aspecto psíquico de la persona y en su salud física, de igual forma, se ve reflejado en su núcleo familiar.

Por tal motivo, se plantea la idea de crear los mecanismos necesarios para que exista una abolición, en donde la sanción sea para el cliente o proxeneta a través de la difusión del tema, de la creación de políticas que permitan que las personas que se encuentran obligadas a prostituirse, el Estado les otorgue las herramientas para acudir a las instituciones idóneas para ejercer sus derechos y a su vez, el tener un libre ejercicio de derechos y las oportunidades brindadas, permitiría una disminución en el ejercicio de la prostitución obligada.

### **5.1.1 Historia de las ideologías**

Las distintas visiones que cada región del mundo le otorga a la prostitución se origina en su contexto cultural, teniendo como base el hecho de que algunos tienen menores índices de delincuencia, existen costumbres o ideologías machistas que dan como resultado un reglamento o su prohibición, que se reflejan en la existencia de severas medidas para las mujeres, esto muestra lo necesario que es un estudio a cada postura sobre la prostitución.

Aunque en algunos países existe una ley o reglamento en torno a la prostitución, siendo el punto principal el aspecto mental y físico de las personas, también es necesario entender que la prostitución existe en sus múltiples formas y muchas veces se encuentra vinculada con la trata de personas, por tal motivo, es necesario un cambio jurídico y social.

En primer lugar, se encuentra la postura prohibicionista, partiendo de la idea de que busca sancionar legalmente a la mujer que ejerce la prostitución, en este caso, no existe una visión de víctima de quien lo ejerce, derivado del aspecto moral se concibe como un acto deshonesto y que atenta contra la dignidad humana, “la posición prohibicionista surge a finales del siglo XIX. En esencia, el modelo considera el ejercicio de la prostitución como un delito que hay que erradicar” (Poyatos, 2009: 53)

Derivado de la visión moral se crea una postura penalista, en la que se castiga a las personas que se prostituyen, sin considerar su contexto, el hecho de que sean forzadas o por decisión propia no influye para que exista una sanción, de igual forma, no existe alguna penalización para las personas que consumen los servicios sexuales, es “a través de la prohibición de la prostitución se intenta proteger el bien jurídico de la moral pública y las buenas costumbres” (UGT, 2020), se deja desprotegida a la persona que lo ejerce, favoreciendo la creación de ser un tema tabú, eliminando la poca visibilidad que tenía, lo cual a su vez permite que llegue a existir la clandestinidad.

Algunos países en donde se sanciona la prostitución son en los que existe represión contra la mujer, tal es el caso de la región de medio oriente, como es el caso de Arabia Saudí, Afganistán, Pakistán, países en donde existe sanción a la mujer que se prostituya, de igual forma se encuentran normas impuestas a las mujeres que repercuten en su desarrollo personal y profesional.

Por su parte la postura reglamentaria buscaba tener un control sanitario sobre las mujeres que se prostituían, seguía existiendo la visión de ser una

actividad inmoral, pero que se llegaba a “tolerar”, tiene sus inicios en “Francia logrando un máximo arraigo a finales del siglo XIX y principios del XX” (Rey, 2006: 101), existía un método de control a través de la obligación de exámenes ginecológicos, no existía pena privativa de libertad para ellas, se creía que “la prostitución debe ser tolerada para evitar otros males y el Estado debe establecer un conjunto de normas que controlen sus posibles efectos adversos (como la propagación de enfermedades)” (Mackinnon, 1995: 65)

Es cierto, que ante tal imposición lo que destacó de tal intento por reglamentar fue “la represión policial para erradicar el desorden social y los controles sanitarios y ginecológicos para evitar la propagación de enfermedades venéreas.” (Morales, 2011: 67).

Como es evidente, los exámenes ginecológicos fueron empleados de forma obligatoria para evitar su propagación, más no existió visión alguna por la preocupación de la salud de ese porcentaje de la población que se prostituía, de igual forma, no existía algún control sobre los clientes, lo que demuestra que era una práctica vista como tolerable y necesaria, justificando que el hombre tendría que satisfacer sus necesidades, al verlo como algo inevitable, solo se buscó tener un control, pero no se brindó una atención adecuada.

Los avances que se fueron creando fue la implementación de puntos específicos donde se podía practicar y el uso de credenciales que las distinguía, es a través del movimiento feminista que existe un cambio de dirección, creando ramas que buscaran el reconocimiento de la prostitución con la implementación

de derechos laborales y la creación de un reglamento, cuyo objetivo es la protección de los derechos de las personas.

La postura de la reglamentación lucha por la búsqueda de un enfoque que considere que “la prostitución es fruto de la libertad individual y como tal debe ser respetada por la sociedad, siendo deber de los poderes públicos regularla para que conste como un trabajo más” (APRAMP, 2020), se espera que, con la creación de un reglamento a favor de las personas, permita que disminuyan los casos de trata de personas y se sancione la prostitución clandestina.

Ante ambas posturas, evidencia que existió cierta ventaja para los clientes, en cuestiones de salud y derechos, las mujeres son violentadas, no existe visión alguna sobre una protección para evitar su ejercicio, es una práctica creada a través de componentes que permiten que el problema siga existiendo, evitando que las mujeres puedan salir de tal situación, el desconocimiento y la culpa, provocaba que fueran un sector de la población marginada, en la que al ser expulsadas tenían menos oportunidades.

Por ultima postura se encuentra el abolicionismo, el cual tiene como finalidad la eliminación o disminución de la prostitución bajo la idea de tener una visión en la que se ven los derechos de las mujeres violentados, se plantea la idea de que una mujer por decisión propia es difícil que decida prostituirse, la autora Heim plantea algunos tipos de abolicionismo, el clásico es el que inicio en “Inglaterra a finales del siglo XIX, como reacción a las leyes que reglamentaban el ejercicio de la prostitución” (Heim, 2011: 236)

Dichas reglas, postulaban como mecanismo la imposición de controles sanitarios-ginecológicos, al ver la desigualdad que había entre hombres y mujeres, tras la represión social y del Estado, se logró que “las leyes reglamentistas fueron derogadas, pero las condiciones de ejercicio de la prostitución empeoraron y la prostitución se convirtió en un problema internacional”. (Heim, 2011: 238)

Por su parte, el abolicionismo radical surge a través de una “nueva expresión del feminismo que emerge en la década de 1960”. (Heim y Monfort, 2005: 795), creando una visión de violencia contra la mujer, siendo percibida como un objeto sexual, se plantea la idea del consentimiento cegado, donde al verse como objeto del “poder patriarcal y la dominación masculina” (Maqueda, 2009: 87) impiden un consentimiento libre y consciente, se comercializa su cuerpo, se violentan sus derechos.

Se plantea que, “para las abolicionistas radicales, ninguna mujer ejercería libremente la prostitución. Siempre se verían obligadas a ejercerla, ya sea porque han sido forzadas directamente o porque la sociedad patriarcal no les deja otra salida.” (Arce, 2018: 8) demuestra que se requiere un análisis para visualizar quienes lo ejercen libremente y quienes de forma forzada.

Por su parte, el abolicionismo mixto o moderado el cual parte de la idea de considerar la presencia de mujeres que ejercen la prostitución de forma voluntaria y consiente, así como de aquellas que se ven forzadas a realizarlo, al considerar ambas, se busca la creación de un sistema que otorgue protección a través de la igualdad y el ejercicio de sus derechos, a través de la búsqueda por un sistema

más amplio “sin dejar de defender la necesidad de continuar luchando contra la prostitución (especialmente desincentivando la demanda de servicios sexuales retribuidos)”. (Rubio, 2008: 127)

Cada postura es un reflejo de los avances sociales que han existido, de acuerdo con cada país y sus costumbres es que se han adoptado los diferentes sistemas, en algunas regiones a través del prohibicionista se violentan los derechos de las mujeres, es a través de la reglamentación y las ideas del abolicionismo, que se busca crear un sistema que otorgue protección y los medios para las mujeres, permitiendo que tengan un desarrollo íntegro.

La presencia de la prostitución demuestra la falta de herramientas que otorga el Estado y la sociedad, lo cual conlleva que por ciertas condiciones den como resultado su ejercicio, al verlo como última opción, la desprotección que se da al dejar en olvido a ese sector poblacional solo reafirma la necesidad de crear mecanismos que permitan tener ejercicio de sus derechos.

### **5.1.2 Ideología de la abolición**

Para comenzar a abordar la abolición, es necesario estipular primeramente su cualidad como ideología, entendiendo esta como el “Conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político” (RAE, 2022), es en esta cualidad, que el concepto de abolición se vuelve abstracto, al momento de su entendimiento en el mundo sensible.

La propia naturaleza de la abolición, con sus esquemas de pensamiento, está cimentado en la categorización de ideas que carecen de una comparación directa con la realidad tangible, una materialidad que fue pasada en los 2 únicos polos que se puede demostrar experimentalmente, siendo la prohibición o la legalización, la manifestación directa de esa verdad, la abolición por el contrario es una concepción que se basa en el futuro, en la meta, en una condicionante de aspiraciones que se vuelve compleja demostrar.

La necesidad de lo tangible, la imperiosa exigencia de una construcción material sobre todo acto de pensamiento, hablan de un reflejo absurdo sobre la secuencia de razonamiento, esa constante valorización, basada solo en su choque en el mundo de lo sensible, creando la percepción de que solo aquello que puede ser visto tiene importancia, y es en esta confrontación que la abolición se vuelve un concepto difícil de adoptar, basada más en el deber ser, que en el deber hacer.

La abolición, es el precedente del debe ser, ya que, no enmarca la desaparición tangente de la prostitución, y no enmarca la perpetuidad de esta, se encuentra basada en la fina línea de una libertad con opciones y un panorama de realización consiente, ya que, no está sustentada a través de una disposición unilateral o en una pretensión por medio de herramientas jurídicas, sociales y religiosas, sino, expuesta como finalidad, busca una plena libertad de realización, entendiendo que en un panorama de precariedad, desigualdad y falta de posibilidades, no puede arrogar a individuos plenos en sus decisiones.

Mientras la existencia de un sistema desigual, un mercado explotador y un Estado ineficiente marquen las tendencias de cómo se construye la sociedad, no puede haber una decisión plena y consiente del individuo respecto a su realización; es derivado de este dilema, donde la abolición toma su máscara más representativa, porque, no podemos afirmar que una persona decide unilateralmente y conscientemente dedicarse a la prostitución, cuando fue arrojada del sistema donde se desarrolla, le fue vetado su derecho a la educación y a la atención social, cuando no posee las herramientas para obtener salidas laborales que le ayuden a cubrir sus gastos.

Otro de los matices que expone la premisa abolicionista, es la ruptura sobre la limitante entre prostitución y la trata de persona; puesto que, la división entre una y otra es arbitraria al momento de deliberar o delimitar la naturaleza de la explotación sexual, cuando un colectivo de personas que se dedican a la prostitución necesitan la presencia de un padrote para mantenerse a salvo, a razón de que, su integridad física se ve constantemente amenazada, y en consecuencia tiene que cumplir con cuotas para garantizar esa protección, nace la interrogante de si están pagando por su seguridad o están siendo explotadas sexualmente.

Y entre más se profundiza en la crítica sobre los defensores de la práctica, se va descubriendo una red de eufemismos, que tan solo intentan maquillar una realidad que a vistas sería incómoda, la primera concentración del debate se sustenta en la inexistencia de colectivos de prostitutas y prostitutos que desprendan de las clases altas y muy altas, hablan del libre albedrío social, al momento de escoger dedicarse a una profesión, taller o labor; sin embargo, pareciera que en el fenómeno de la prostitución solo se manifiesta en los de clase

baja y clase media, los cuales se ven arrojados por el sistema y encuentran un camino sombrío, pero con incentivos para cambiar.

Y aun, en las expulsados por el sistema, la naturaleza a la que se ven sometidos aquellos de clase baja y media, poseen cualidades totalmente diferentes, siendo la clase media, en su exposición retórica los principales defensores de la legalización de la prostitución, a consecuencia de que, desde su burbuja social, donde sus interacciones son digitales, protegidas por el colectivo, con mecanismos de salidas, infieren que sus cualidades son homogéneas en toda la comunidad y por lo tanto son libres de hacerlo o no.

Esto, a pesar de que, su principal motivante para tal práctica es aumentar un capital que ya poseen, para poder obtener bienes de consumo, omitiendo la imperiosa necesidad de subsanar las insuficiencias que otros grupos viven en su día a día, es en este pequeño apartado, donde la abolición toma un papel referente, ya que, no niega la existencia de una predisposición o disposición para practicar la prostitución, sino, que enmascarando la naturaleza de sus decisiones, el colectivo que desprende su actividad desde el privilegio, no debe acopar al colectivo que lo realiza a través de la necesidad o del único camino.

La carga filosófica moderna, esta primeramente identificada a través de la filósofa Simone de Beauvoir (1962: 53), cuando menciona “desde el punto de vista económico la prostituta y la mujer casada ocupan posiciones simétricas, pero que es en el caso de la prostituta donde se resumen todas las figuras de la esclavitud femenina”, y despega la línea sobre la crítica contra la prostitución,

creando los dos ejes esenciales del análisis, siendo el sentido económico y hegemónico.

Sin embargo, es difícil construir una línea histórica de la abolición, ya que, depende directamente sobre el crecimiento ideológico del feminismo, y durante su cimentación social, se vio caracterizada por una rápida ramificación de posturas sobre los diversos temas, volviendo cada vez más grande y diferentes sus principios; por lo cual, se expondrá una serie de vértices que ayude a la comprensión de la naturaleza de la abolición, con la intención de mostrar la secuencia histórica más precisa, que mantenga la naturaleza de la abolición, sin tocar ambas líneas del extremismo causal en toda ideología.

La primera vertiente será el argumento esencialista, siendo su principal vocera Carol Pateman, a través de su libro del Contrato Sexual, en donde expone que “la prostitución es moralmente indeseable, sin importar cualquier reforma que sobre ella se lleve a cabo, porque es uno de los ejemplos más gráficos de la dominación de los hombres sobre las mujeres” (1983: 561), para Pateman la personas principalmente afectadas con la prostitución son las mujeres, no solo porque el mercado esta exponencialmente dominado por las mismas, sino, por que los principales comerciantes de cuerpo son los hombres, quienes explotan u obtienen los llamados servicios de las prostitutas.

Aunado a esto, la corriente esencialista está basada en ser un posicionamiento contrario a la corriente de la legalidad, expone la imposibilidad lógica-social de que la prostitución puede ser considerada como un trabajo cualquiera, porque, a diferencia de un contrato laboral común, la prostitución

menoscaba y limita la libertad sexual y el pleno desarrollo de la persona, “cuando el sexo se convierte en una mercancía, también se vuelve una mercancía su cuerpo y su sí mismo, violándose con ello la relación íntima entre la personalidad y la encarnación física de esta” (Aguayo, 2020: 18).

Esta línea está basada en el trabajo realizado por el psicólogo Chapkis en su libro *Live Sex Acts: Women Performing Erotic Labor*, mostrando las concurrentes prácticas en personas que practican la prostitución, donde cambian su nombre, su identidad y su historia personal, con el fin “no tanto para protegerse de la policía, sino para reorganizar su personalidad y así satisfacer la demanda del mercado, y también como un intento de guardar algo de sí misma para sí misma”. (1997: 45-46)

Concluyendo Scott Anderson que:

A través de la prostitución las mujeres renuncian a su derecho a la autonomía sexual porque sus trabajos las ponen bajo la obligación contractual de tener relaciones sexuales y, por lo tanto, disminuye el control que ellas tienen sobre cuándo y con quién quieren tenerlas. (2002: 765)

De esta manera, la exposición esencialista está sustentada, en la premisa de la dominación patriarcal, si bien, la exposición muestra un camino de no hacer, ya que, se sustenta principalmente en su negativa a la legalización, se termina concluyendo que la abolición es solo la herramienta para una mejor creación de circunstancias que disminuyan la práctica de la prostitución, Anderson menciona que la prostitución “debería ser entendido como un asunto de justicia social” (2002: 780). Mientras Pateman hacen mención “la degradación que sufrirían las prostitutas estaría unida a cuestiones inherentes a la práctica (...) estas estarían vinculadas a la íntima relación que existe entre la prostitución y el yo de la mujer”

(1983: 561), por lo cual la línea de acción es el combate de la injusticia, porque no puede existir una práctica de la prostitución que no degrade en sí mismo su persona.

La siguiente vertiente está basada en las consideraciones hechas por Peter de Marneffe (2009), siendo esta el argumento de “la disminución de daños”, tomando esta como premisa únicamente aquellas afectaciones materiales, ya sean tanto físicas, como psicológicas, dejando fuera del debate las consideraciones sociales y morales, ya que, concibe estas reglas de conducta como temporales y circunstanciales a cada comunidad, por lo tanto, no se limita a valores abstractos como lo dignidad e integridad, sino, esta cimentado en el impacto que tiene la prostitución en las personas que la ejercen.

Analizando la postura de Marneffe, “los daños que padecen las prostitutas no son solo físicos, sino también psicológicos; daños que afectan principalmente su autopercepción y autorrespeto” (Aguayo, 2020: 21), por lo cual, la abolición como ente representativo, debe buscar se implementen el mayor número de soluciones posibles, esto con la finalidad de abarcar las diferentes problemáticas, al ser tan diversas las situaciones que llevan a las personas a ejercer la prostitución, no se puede llevar a cabo un solo mecanismo de acción.

De esta manera, expone que la manera en cómo se puede llevar a cabo políticas que ayuden a minimizar el daño es a través de un régimen de abolición permisivo, el cual “a no criminaliza la venta ni el consumo como tal, pero sí las actividades asociadas tales como la operación de burdeles, la solicitud de servicios en la calle, entre otras.”(Marneffe, 2009: 55); ya que, “resulta

especialmente estresante para las mujeres que lo ejercen en la medida en que lo experimentan como humillante y violento, trayendo además la aparición de sentimientos de vergüenza y odio hacia sí mismas” (Feinberg, 1971: 108).

Concluyendo que la postura de Marneffe no se sustente en principios morales, y tampoco ve como contingente su legalización, ya que, el Estado perdería si virtud paternalista, legitimando el daño que sufren las personas que la ejercen, entendiendo entonces que:

La prohibición y la legalización de la prostitución no minimizaría los riesgos y daños que sufren las mujeres, sino más bien minimiza la autonomía de las mujeres y las criminalizaría generando un ambiente de trabajo menos seguro o permitiría que más niñas y mujeres vendan sus servicios sexuales, lo cual aumentaría la cantidad de mujeres expuestas al daño. (Aguayo, 2020: 24).

Teniendo por ultima vertiente el argumento de la contingencia, la cual su principal exponente es Debra Satz, al contrario que Marneffe, Satz expone que las condiciones contingentes a la prostitución son las que la vuelven inaceptables, considerando desde premisas temporales, hasta circunstanciales de la sociedad y el mercado, volviendo esto cuando la prostitución se vuelve un ente a eliminar, por su daño activo y perjuicios a las personas que las realizan.

## **5.2 Mecanismos de institucionalización para la abolición**

La abolición de la prostitución, al ser un concepto llevado a través de posturas ideológicas y premisas de acción, es sustentado por medio de una serie de

acciones interconectadas e individuales, con el fin de brindar las condiciones necesarias para que esta se vea materializada con posterioridad.

De esta manera los mecanismos para la prostitución, será diferenciado entre dos premisas de acción, siendo estos los “instrumentos” y los “mecanismos”, los primeros se basarán en acciones de política pública que forjen el camino para combatir las diversas problemáticas expuestas; así como, en la reglamentación necesaria para que se le de fundamento a cada una de las acciones necesarias; y los mecanismos serán los cambios de paradigma, percepción e interpretación de los beneficios para que la aplicación de los instrumentos tengan el mayor alcance posible.

De esta manera, los instrumentos van hilados directamente a mejorar el sistema de salud, otorgando un apoyo directo en la educación, seguridad durante y posterior al desarrollo de sus actividades; por último, oportunidades laborales, que faciliten la transición para aquellas personas que deseen modificar o combinar sus labores económicas.

Por su parte, los mecanismos, tienen una composición multidisciplinar e ideológica, su condición es proporcionar la línea de objetivos y posturas para sustentar desde la base, siendo estos los cambios necesarios para que tengan el mayor alcance posible, partiendo desde la educación escolar para ir fomentado un criterio de diversidad y tolerancia, asimismo la necesidad de una educación en derechos humanos, para que los servidores públicos tengan el criterio amplio, para actuar con perspectiva de género, de condición, con equidad y conciencia de la realidad que vive cada individuo.

### **5.2.1 Medios e instrumentos para la abolición**

Las tres principales actividades que merecen una apreciación diferente al momento de abordar las problemáticas de la prostitución es la salud, la educación y el campo laboral, todos siendo herramientas de apoyo, que ayuden a crear las oportunidades necesarias, que faciliten el desarrollo de oportunidades y sean dirigidas en beneficio del colectivo.

La salud, debe ser manejada como una medida de atención y protección hacia las personas que ejercen la prostitución; la atención sanitaria, no debe ser estipulada como una medida obligatoria, sino, estar dirigida a servir de apoyo directo hacia las personas que por falta de recursos, estigmas o miedo no pueden acceder a una atención médica de calidad, donde el objetivo principal sea proporcionar las condiciones de salubridad para poder mejorar la calidad de vida de cada una de las personas involucradas.

Siguiendo esa línea de pensamientos la asociación de Médicos del Mundo creo en el 2020, una guía de atención médica, donde expone las bases ideológicas y las principales prácticas médicas, que sirven de apoyo en temas de salud, tanto en los problemas actuales, como en la prevención de futuros males, donde menciona que:

La prostitución afecta directamente a la salud de las mujeres que están en esa situación: a la salud física, a la psicológica y a la social, por lo que, nos interesa es cómo afrontar todos estos problemas de salud desde la Atención Primaria (Médicos del Mundo, 2020: 12)

Desde el análisis estadístico realizado por médicos del mundo, sobre los diferentes factores de riesgos que se presentan a los momentos de practicar la prostitución destacan las enfermedades de transmisión sexual, el abuso de drogas y enfermedades infecciosas, siendo estos malestares físicos en su mayoría, sin olvidar las problemáticas resultantes del contaste sentimiento de malestar mental que termina derivando en riesgos psicológicos, como la depresión y el trastornó de estrés postraumático.

De tal manera, proporcionan una serie de recomendaciones para confrontar las dificultades sanitarias físicas y psicológicas que conlleva tal práctica; sin embargo, es importantes destacar que sus principales puntos, no son las revelaciones que cambian la percepción creada, sino, que destacan en premisas ya conocidas, donde se rescata su valor, y se limita a exponer la necesidad de que sean aplicadas con un régimen médico estable, siendo estas las bases principales “El acceso de las mujeres a material preventivo, a centro de atención clínica y medios informativos los cuales, puedan acceder a ellos de forma gratuita, garantizamos que accedan y que los usen de forma correcta.” (Médicos del Mundo, 2020: 24).

El trabajo ya tiene las bases expuestas, consolidando proyectos ya establecidos, Donde solo se busca darle difusión, para poder otorgar una visión complementaria a la atención médica que se ofrece actualmente, buscando que sea libre de prejuicios y estigmas que le den una relación de confianza con los pacientes, las acciones principales recomendadas son:

- Realizar protocolos de atención, detección y derivación de las mujeres en prostitución de forma sincronizada entre el centro de salud, las ONGs, salud preventiva y ginecología
- Garantizar el acceso a la prueba PCR cuando presenten síntomas o hayan sido un contacto estrecho.
- Solicitar citologías cuando sea necesaria y/o cuando la mujer la demande: en ocasiones, si desconocemos que la mujer está en prostitución, esta solicitud constante puede ser indicativo de una preocupación que no quiera compartir por vergüenza o temor.
- Realizar talleres prácticos y/o educación para la salud sobre salud sexual y reproductiva
- Enseñar que la atención debe estar centrada en la paciente (desde un modelo biopsicosocial) y preguntarle qué cree que le pasa, a qué lo atribuye o qué le preocupa puede ser una buena estrategia. (Médicos del mundo, 2020: 25)

Estas recomendaciones, son basadas en condiciones de atención físicas, donde se abarcan desde la prevención, hasta la realización de actividades cuando ya se encuentra un problema establecido. De la misma manera, las recomendaciones realizadas para el cuidado de la salud mental son:

- Constatar la atención a la salud mental como una de las deficiencias de la Atención Primaria, sobre todo, con población tan vulnerable como la que estamos tratando.
- Formar a los y las profesionales de salud mental en trastornos psicológicos relacionados con el sistema prostitucional desde un enfoque de género y basado en derechos humanos.
- El seguimiento telefónico como una manera de mejorar la accesibilidad de las mujeres.
- Conocer los posibles síntomas, trastornos o patologías que puedan estar relacionados con la violencia de género y la explotación sexual
- Conocer los centros de rehabilitación para el abandono de la drogadicción que puedan tener ingresos programados, en ocasiones, puede ser una buena herramienta. (Médicos del Mundo, 2020: 32)

Esta serie de recomendaciones, son para crear un sistema de apoyo que haga factible el ejercicio de la prostitución en un ambiente menos riesgoso, disminuyendo el nivel de peligro que representa en la salud, esta medida no está proporcionada como una condición para que directamente las mujeres dejen de ejercer la prostitución, sin embargo, está pensada para que indirectamente haga que las personas que se dedican a la prostitución puedan acceder a nuevas profesiones, ya que, al mejorar su calidad de vida, pueden tener la vitalidad para poder buscar un campo laboral distinto.

Sobre la educación y el trabajo, no existe una línea de acción preestablecida, que sea dirigida para las personas que ejercen la prostitución, no obstante, si existen mecanismos de acción con el fin de reinserir a las personas en el mundo laboral y la sociedad, de tal manera, que se utilizara un criterio homologado, con la finalidad de exponer que los proyectos existentes son provechosos, solo es necesario redireccionar y abarcar a un grupo olvidado.

La primera es la proporcionada por la secretaria de gobierno de la Ciudad de México, aunque se recalca que es para personas que egresan del sistema penal, sus atribuciones son transferibles y objetivamente igual de útiles para personas que ejercen la prostitución, que desean cambiar sus prácticas para generar ingresos.

Esta serie de acciones están sustentadas en brindar el mayor número de oportunidades, las cuales facilitan tanto el acceso a un centro de trabajo, como su capacitación y el desarrollo personal, siendo:

- Canalización al Seguro de Desempleo: Este programa tiene por objetivo dar un apoyo económico a las personas que salen de algún centro penitenciario, para mantenerse mientras se emplean o autoemplean
- Capacitación para el autoempleo: Se brinda una capacitación introductoria a las personas liberadas para crear un proyecto de micro o pequeña empresa familiar y puedan autoemplearse
- Vinculación laboral: Se canaliza a los usuarios a las instancias correspondientes para postularse a una vacante, a través de los programas de empleo del Gobierno del Distrito Federal y la bolsa de trabajo del Instituto.
- Capacitaciones impartidas por la Procuraduría Federal del Consumidor: Se fomenta la cultura del ahorro, a través del aprendizaje de tecnologías domésticas y preparaciones caseras de artículos de limpieza de primera necesidad para el uso personal y su posible comercialización. (Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 2022)

Estas medidas, canalizadas y expuesta de manera complementaria, ayudaría a una transición más cómoda para las personas que ejercer se prostituyen, sirviendo de base para que puedan buscar diferentes actividades, ya sea de manera única o integral a sus demás dinámicas laborales.

Estas son un ejemplo de las medidas realizadas actualmente, que tiene una implementación activa, sirviendo de ejes para su realización con otros grupos de población, aumentado en sectores como la vinculación laboral y oportunidades de autoempleo, las cuales pueden dotar de una base, que auxilie en el estudio de áreas de oportunidad, siendo un programa que se atiende a las necesidades de los diferentes grupos de individuos.

La educación tiene dos facetas de realización, como medida de prevención y como herramientas para una profesionalización de otras tareas y oficios; el eje relacionado a la prevención debe basarse en prevención de la deserción escolar,

ya sea, por falta de recursos o problemas familiares, y el otro siendo el aprovechamiento escolar, apoyando con oficios que permitan la ejecución de actividades remuneradas, en conjunto con la escuela, estos deben ir dirigidos hacia jornadas de trabajo que permitan una sincronía con la escuela donde no afecte el desarrollo escolar.

La necesidad de centros de atención psicológicas, con consejeros calificados para el apoyo y acompañamiento en la resolución de las problemáticas, estas deben tener la intención de que el alumno tenga vínculos estables, que sirvan como varas de confianza, que de manera pasiva logre que el alumno se mantenga en la escuela, sin evaluar como único resultado el número de alumnos inscritos, si no, el pleno aprovechamiento y desenvolvimiento escolar.

Las becas, dirigidas y universales son necesarias para poder lograr el mayor número de apoyos educativos, estas herramientas están implementadas en la actualidad, sin embargo, tienden a ser sectoriales y no están acompañadas de evaluación, por lo cual, no es la creación de una nueva medida, sino, la ampliación vigilada y acompañada de una atención hacia los problemas, ya que, no se puede pretender que los apoyos económicos sean la única herramienta, estas deben ir englobadas en modos multidisciplinarios.

Asimismo, como medida de profesionalidad, utilizando el mismo criterio homologado, la secretaría de educación tiene programas que deben ser replanteados, donde se busque no solo el aprendizaje secuencial y práctico de los interesados, puesto que no, se busca solo la realización práctica del oficio, sino, que se brinde el complemento que ayude a crear una educación crítica, que

aporte los medios para que se pueda juzgar su condición, sus planteamientos, los intereses, lo cual, se permita dudar de la realidad que han vivido y pueda valorar si el estilo de vida es algo provechoso, que les otorgue integridad, y debe de evaluar el fin económico como único motivante.

## **5.2.2 Los diferentes sistemas abolicionistas aplicados**

En la construcción del sistema abolicionista Mexicano, es necesario conocer las líneas argumentales que dan sustento a las políticas de estado y a las vertientes jurídicas de diferentes países, siendo éstos Alemania y Suecia donde el sistema ha tenido un mayor desarrollo con sus vertientes reglamentarista o abolicionista, y por último Argentina, esto con la finalidad de un sistema económico y cultural más homogéneo al contexto mexicano, con la finalidad, de tener un eje de ejecución conceptualmente viable.

El primer caso será el sistema utilizado por Suecia, llamado modelo nórdico, este está sustentado por 3 premisas principales siendo “la protección de las personas en situación de prostitución sin criminalizarlas, desincentivar la demanda a través de sanciones y multas al cliente o al empresario, y la educación en igualdad” (ACT, 2022), este apartado, es homologado con la postura abolicionista principal, en donde se considera a la persona que se prostituye como una víctima del sistema, que necesita la protección y cuidado del Estado, ya sea para realizar su práctica con seguridad o para tener mecanismos de salida.

El sistema sueco, al ser el primer sistema abolicionista creado, tiene una serie de diversas fallas, las cuales derivadas de la falta de previsión sobre diferentes acontecimientos y de la falta de una postura ideológica que sustenta la construcción jurídica y social, más que “derecho a no ser comprado y vendido” (Ashton, 2010).

Las principales errores, se desprenden de la instrumentos de culturalidad y previsión, donde no solo en el apartado legal se consideré a las personas que se prostituyen como víctimas, sino, que se cree todo el aparato ideológico para su normalización cultural, ya que, esta falta para insertar a las personas que se dedican a la prostitución en un marco de vulnerabilidad entendible por la sociedad, conlleva a que “las personas que ejercen el trabajo sexual se enfrentan a mayores barreras para acceder a la atención médica, con un mayor estigma y discriminación por parte de los proveedores de servicios.” (NSWP, 2022).

El otro apartado donde resaltan las fallas del modelo nórdico, es que al considerar que toda persona que ejerce la prostitución lo hace de manera involuntaria, y a través de la coacción directa por un tercero, ocasiona que, se inhabilite cualquier medio para su protección durante el ejercicio, pasando al apartado de trata de personas, ignora todo posible mecanismo de apoyo para aquellas personas que la ejercen por la facilidad, necesidad económica o imposibilidad de realizar un oficio por faltas de oportunidades educativas o laborales.

Esto a su vez, afecta el acceso a servicios policiales para asegurar su protección, porque, la primera intención de la policía no es brindar apoyo para garantizar su seguridad, sino, que está basada en la detención de redes de trata de personas, por lo que, las personas que crearon una comunidad para

garantizar su seguridad podría verse afectada su libertad de tránsito y ejercicio, esta red de actuaciones afecta principalmente a las personas migrantes, porque, “cuando se realizan redadas en los lugares de trabajo, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual son objeto de abuso policial, arresto, detención y deportación” (GAATW, 2022).

Sobre este apartado en especial, en la investigación hecha sobre el trabajo sexual por la Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual (NSWP), hace mención que:

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en Suecia informan que la policía no solo arresta a sus clientes, sino que también informa a los hoteles y propietarios de sus actividades, lo que resulta en expulsar a las personas que ejercen el trabajo sexual sin reembolso alguno. (NSWP, 2022)

Las fallas en cómo los servidores públicos y el equipo médico, se relacionan con las personas que ejercen la prostitución, son un reflejo de como la falta de una educación libre de estigmas y prejuicios, afecta gravemente la aplicación de las leyes de protección, esta intervención cultural por parte del Estado es esencial para la plena ejecución de la ley en beneficio de aquellos que lo necesitan, el simple ejercicio de crearlo en un texto legal no garantiza su implementación conforme a derecho; no obstante, el modelo sueco encamina la causa hacia la eliminación de la violencia de género, combate la objetivización de la mujer y plantea las bases para culpabilizar a quien promueve un mercado innecesario.

Es por tales motivos que diferentes países han buscado formas de aplicar el sistema sueco, examinando las principales fallas del modelo nórdico e implementado modificaciones para su evaluación, siendo el caso principal la ley creada por el gobierno alemán llamada “Ley que regula las relaciones jurídicas de las prostitutas” (Gesetz zur Regelung der Rechtsverhältnisse der Prostituierten, en su idioma original).

El sistema Alemán están sustentado en una corriente regulacioncita, su vertiente ideológica se sustenta en la reglamentación para otorgar la protección necesaria para un ejercicio libre y seguro, visto los problemas del sistema nórdico, el aparato legal Alemán está diseñado para cubrir el mayor número de derechos posibles, la fabricación de la ley se basa en un: “Deber de registro, certificado de registro, orientación sanitaria, deber de uso de preservativo, licencia para negocios de prostitución, Prohibición de órdenes”. (Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, la tercera Edad, la Mujer y la Juventud, 2022)

Tanto el registro de personas que se dedican a la prostitución, como la licencia para los negocios, están diseñados para mantener un control sobre las personas que la ejercen, es una medida diseñada para otorgar los derechos de una manera frontal, aunado a que, permite un rastreo de las redes de trata de personas, a diferencia del modelo nórdico, este permite que las personas libremente manifiesten que quieren dedicarse a tal ejercicio o unirse a un negocio para llevarlo a cabo, lo que libera recursos de investigación para los delitos graves.

A su vez, el registro plantea diversos beneficios, lo cual incentiva que las personas vean como positivo este registro, entre los derechos otorgados, se encuentran:

- Seguro médico
- Seguro de dependencia
- Seguro de desempleo
- Subsidio básico para demandantes de empleo
- Seguro de jubilación
- Seguro de accidentes
- Orientación sanitaria
- Orientación sobre embarazo, prevención y relaciones
- Línea de ayuda de violencia contra las mujeres
- Línea de ayuda para embarazadas en situación de emergencia (Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, la tercera Edad, la Mujer y la Juventud, 2022)

De la política alemana, lo más destacable son las reglas proteccionistas hacia las personas que ejercen la prostitución, haciendo hincapié que “el objetivo de la ley es fortalecer la autodeterminación sexual de las prostitutas, crear la base legal para garantizar condiciones de trabajo aceptables y reprimir las formas peligrosas de prostitución, incluida la prostitución forzada y la trata de personas” (Real, 2021).

Sin embargo, tal modelo no está libre de fallas en su aplicación y reductores sobre las implicaciones, en las cuales se menciona el control en la libre determinación, las implicaciones que tiene el registro y la falsa percepción del consentimiento, de tal manera que, la crítica se centra en estos

problemas, no quedan contemplados en la legislación o la misma peca de inocente en ciertos temas, por consiguiente, el primero es la sensibilidad de los datos expuestos en el certificado de registro, debido a que, contiene información detallada, y aunque puede agregarse un alias, este contiene los datos personas con fotografía, por lo que, una persona tendría los elementos para estar “amenazando con exponerla públicamente en Internet, para hacerse de una efectiva herramienta de extorsión y chantaje a fin de establecer una relación de dependencia o explotación con la trabajadora sexual”. (GAATW, 2022).

Sobre la libre determinación, la crítica se basa en cuestionar la contrariedad conceptual que significa, porque esa libertad que se defiende es incompatible con un esquema lógico, a causa de que, se sostiene que ninguna persona puede ser libre mientras realiza prácticas que la exploten o permita que se le explote, por lo que, reglamentar la prostitución, “supone legitimar la concepción de las mujeres como cuerpos sexualizados y deshumanizados de los que es posible disponer de forma festiva y acrítica” (Nuño, 2018: 156).

La última sección de la crítica, está basada en la forma en cómo se evalúa el consentimiento, de acuerdo a la ley debe ser evaluado el estado en que se encuentra la persona que desea hacer el registro, intentando ver indicios de coacción, en donde de ser el caso, el funcionario deberá tomar las medidas necesarias para su protección; sin embargo, la ley no expone un cuadro evaluativo y no explica cómo se hará esta evaluación, dejando un vacío muy importante, dónde queda un campo de oportunidad para que los explotadores tengan una máscara de falsa legalidad.

Donde también resalta las fallas importantes en la ley, es cuando se plantea la evaluación por parte del funcionario, con motivo de que, la postura de la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres (GAATW, 2022) “La revelación de estas experiencias requiere de tiempo, calma, de un espacio protegido e idealmente de un carácter voluntario, condiciones fundamentales para la generación de confianza con la consejera”, y siendo este apartado donde sufre su mayor falta, porque, no solo es negligente en un punto que cobra mayor relevancia, sino, que minimiza la importancia de validar el consentimiento, creando un apartado exprés y desvirtúa la necesidad de un acercamiento que es clave para notar las pequeñas señales.

De tal manera, el sistema legal Alemán, apuesta por tener un nivel de control sobre aquellos grupos que se dedican a la prostitución de manera consensual, por lo que, para lograr comprender el fenómeno desde su comienzo plantea una evaluación de la ley, después de 5 años en vigor, siendo

Esta es una herramienta apropiada para determinar los efectos de la ley, solo la evaluación puede proporcionar hallazgos suficientemente confiables sobre una base científica de los efectos de la ley, que permitan pronósticos para el futuro y muestren, de manera integral, si es necesario mejorar la ley, y, si es así, en qué aspectos. (Real, 2021)

Alemania no es ajeno a la corriente abolicionista en Europa, de acuerdo a la exposición hecha en el Parlamento Europeo, donde se hace mención que se “lleva años informando de que el modelo regulacioncita no protege a las mujeres, incentiva tanto la demanda local como el turismo sexual, y facilita a las redes de trata comerciar y movilizar a mujeres y niñas” (Parlamento Europeo, 2014) el cual, el gobierno Alemán ratifica en su momento; sin embargo, su respuesta

jurídica se ve en proseguir con su política reglamentaria, pero agregando una serie de beneficios, que resultan particularmente homólogos con los postulados abolicionistas actuales.

El sistema Alemán, resulta en un sistema particularmente llamativo de copiar, cuando se expone como un paso, una vía de acceso que otorgará los medios para dotar de beneficios a las personas que ejercen la prostitución, siempre y cuando se agregue la visión ideológica encontrada en el Modelo nórdico, ya que, no se puede olvidar que:

Regular la prostitución, y aun cuando entendiéramos que este es un deseo legítimo de algunas mujeres que se dedican a ello, no tiene poder para cuestionar los roles de género, sino más bien los refuerza ya que su propia existencia es consecuencia de los mismos. (Gimeno, 2012: 203).

Por lo que, se necesita de la visión proteccionista del modelo nórdico, entendiendo que son víctimas de un sistema desigual, y donde se debe condenar tanto jurídica como moralmente a las personas que acceden al servicio y no a quienes lo otorgan; agregando las cualidades del modelo Alemán, siendo esa serie de beneficios son los que ayudarán a una transición ordenada, que permita que se deje de violentar a las personas que ejercen la prostitución, dotándolas de derechos en salud y económicos que permitirá que se desarrollan plenamente; dejando un campo para añadir un sistema educativo, que cubriendo sus necesidades básicas, puedan buscar medios de salida, lo cual, logre consolidar la visión abolicionista, recordando que es la meta intangible a un sistema desigual.

Por último tenemos el caso de Argentina, la cual dentro de sus tendencias han aplicado las tendencias abolicionistas y reglamentarista, su caso resulta el más llamativo de Latinoamérica, ya que, su política en la era contemporánea ha sido la más avanzada en la materia, los foros de debates y las organizaciones civiles, han logrado tener la trascendencia social para lograr un impacto en la edificación de la narrativa política, aunado a esto, Argentina posee un contexto político y económico similar al contexto mexicano, desde las corrientes de alternancia en la política que parecen un fenómeno en ola en toda Latinoamérica, como las niveles económicos de abundancia y crisis.

La primera ley dirigida hacia la atención del problema, se hizo en el año de 1930, cuando Argentina toma la postura abolicionista, en donde se pretende como medio para salvaguardar la sanidad pública, por lo cual, la “ley sostiene que su objetivo es la organización de la profilaxis de las enfermedades venéreas y su tratamiento sanitario en todo el país” (Daich, 2012: 73); sin embargo, esta postura no solo continúa la criminalización de las prostitutas, sino, que se aleja del principal objetivo de la abolición, ya que, no plantea objetivos de salida, atención y cuidado, dado que, desde la postura de Donna Guy (1994: 166) “la ley se enfocaba en la trata de blancas, con la esperanza de que las redes de rufianes y regentas desaparecieran”.

Debido a una ley pensada para erradicar la trata de persona y la contención sanitaria, las fallas comienzan a extenderse, cuando es trabajo de la policía contener los prostíbulos y detener a las personas que se prostituyen para valorar su estado de salud, pero sin educación en perspectiva de género y derechos humanos, solo da hincapié a abusos policiales y campañas de terror en operativos que debería ser para salvaguardar a las víctimas de trata o afectadas de salud.

Ya en vísperas del inicio del siglo XXI, se abre el debate sobre la funcionalidad de la ley, se encuentran fallos en la aplicación de la ley y como los poderes locales la llevan a cabo, se comienza a exponer “las contravenciones o los códigos de faltas que, enmarcadas en el poder de policía, habilitan la discrecionalidad policial y, en la práctica, la penalización de las mujeres en prostitución” (Pucciarello, 2007: 64), demostrando la represión y el abuso de poder por parte de las autoridades, la ley pensada como medida abolicionista, no solo no cumplía el objetivo, sino que, las conductas parecían más un reflejo de una política prohibicionista indirecta.

Esta apertura en el diálogo muestra los errores cometidos durante años, dando pie a una atmósfera de tensión, la represión sigue tan vigente como en los años 30, de la cual, Daich (2012: 74) menciona lo siguiente:

La constante represión policial que han sufrido y sufren todavía hoy las prostitutas, la desaparición de mujeres –secuestradas por redes de trata con fines de explotación sexual–, y otros hechos de violencia llevaron a una serie de acciones públicas y a la confluencia, en el año 2007, de distintas organizaciones feministas en la Campaña Abolicionista “Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución.

Esta campaña resulta ser en especial relevante en el debate público, las constantes campañas llevadas a cabo otorgan los medios necesarios para replantear la legislación vigente, sus Jornadas Nacionales abolicionistas, muestran los objetivos abolicionistas a la población, el ruido mediático cobra especial relevancia, desde la visión de Latinoamérica, Argentina lleva al público un debate de gran relevancia.

A través de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, se comienza a realizar propaganda, con la finalidad de mostrar las contrariedades en la ley y la necesidad de un diferente sistema jurídico, para abordar con perspectiva de género y en derechos humanos la problemática de años en torno a la prostitución, tomando como principales emblemas:

Si la prostitución fuera trabajo, ¿se la recomendarías a tu hija?, Por la derogación de artículos de los códigos contravencionales y de faltas que penalizan a las personas en situación de prostitución, La RUNA XXXIII (1), 2012, ISSN 0325-1217 75 prostitución no es trabajo, es violencia, La prostitución y la trata son dos caras de la misma violencia, Ni mal necesario, ni trabajo. (Daich, 2012: 74- 75)

La actuación de la Mujeres Meretrices de la Argentina llama la atención a niveles políticos, lo que hace retomar el discurso reglamentarista, sobre la abolición, atendiendo a los abusos policiales, se considera a la reglamentación como la única línea para garantizar su protección, de tal manera que los Diputados Rodrigo Herrera Bravo y Elio Rebot, presentan los “proyectos para legalizar los prostíbulos, crear registros de trabajadoras sexuales, reinstalar las libretas sanitarias y las multas para quienes no estén en regla” (Daich, 2012: 75), lo cual, divide el debate, sobre los que consideran a la prostitución un trabajo y aquellos que la visualizan como una manera de esclavitud.

De tal confrontación, resalta la politización de la ciudadanía, su acercamiento al tema es uno de los principales logros que tuvo el debate, ya que, ambos sistemas planteaban la eliminación de estigmas y un sistema de protección hacia las mujeres que se dedican a la prostitución. A nivel ideológico social Argentina algo que caracterizó el fallo de los países europeos, que es la politización de un tema y un debate público cercano, que permite reconocer los

problemas enfrentados por un grupo poblacional olvidado, a la vez que combate la discriminación.

Además, que el posicionamiento del tema ayudó a que se homogenizara la crítica sobre la ley vigente hasta el momento, ambas corrientes tenían un especial “interés por erradicar la violencia policial ejercida contra las mujeres en prostitución y la explotación ajena, así como combatir la trata de personas con fines de explotación sexual” (Varela y Daich, 2014: 16). Este posicionamiento ayudó a construir una mesa de diálogo, que fue significativa cuanto más se entendía la politización del tema.

Derivado de este proceso de dialogo, las mesas de dialogo se concentraron en el tema de trata de personas, la prostitución y sus medios de combate, análogo a este proceso se sucede un caso de desaparición que se vuelve rápidamente mediático, por su relación con la trata de personas y la prostitución, resultando en un incremento en las protestas, donde la asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina toma principal protagonismo, realizando un comunicado donde “reivindican la prostitución como un trabajo quizás no elegido pero sí consentido, una opción dentro de un abanico restringido de oportunidades” (AMMAR, 2010)

Las declaraciones hecha por ambos grupos crean un ambiente de confrontación directa al sistema expuesto, del cual se crea una nueva narrativa, sobre la cual Varela (2015: 83) dice: “Este paradigma trata-desaparición se extendió, evocando asociaciones automáticas entre “desaparición” y “prostitución” y subrayando así el carácter forzoso de cualquier forma de sexo

comercial”, con lo que, se parece lograr una intencionalidad de homogeneización en las posturas, donde abolicionistas como reglamentaristas, mencionan la necesidad de un frente unido, dando lugar a una nueva mesa de discusión.

“A partir de esta discusión, se modifica la ley de trata en diciembre de 2012 y se logra inscribir simbólicamente la idea de que ninguna inserción en el mercado sexual puede ser consentida” (Varela, 2013). Logrando así, una victoria importante en el progreso de los derechos y oportunidades otorgadas a las personas que ejercen la prostitución, situándose por delante en el contexto latinoamericano, al proponer una legislación con tendencias abolicionistas, acompañada del asesoramiento de grupo sumergidos en el tema, siendo un trabajo de coalición verdaderamente significativo.

Sobre lo cual, Santiago Morcillo (2017: 223) agrega “Dicha transformación legal es sólo un vértice de un proceso más amplio y complejo de institucionalización de la política anti-trata abolicionista que se aceleró a partir del 2011”, el proceso resalta en su complejidad y en el compromiso de diversas áreas de gobierno, así como de la ciudadanía, aunque es verdad que el proceso comienza y será en verdad compleja su aplicación, Argentina rescata una corriente y la sitúa en esta parte del mundo dentro de la narrativa.

La aplicación y visión de la legislación Argentina, tendrá sus retos, será un proceso largo y el cual deberá plantear su evaluación, sin embargo, sus rasgos forman parte de la narrativa legislativa que debería adoptar el sistema Mexicano.

En el cual se rescate la visión ideológica del Modelo nórdico, entender y educar para comprender a las personas que se dedican a la prostitución, viéndolas como víctimas de un sistema desigual, en el que se promueva la crítica y el juicio sobre las clientes, que tenga como finalidad la protección de las personas que se prostituyen, mientras se aplican las tendencias progresistas del sistema Alemán, dotándolas de derechos, en donde se garantiza su seguridad, sus necesidades económicas y de salud, de modo que puedan acceder a una calidad de vida digna, para que agregando oportunidades educativas, se complete las bases requeridas para garantizar los sistemas de salida y apoyo; sin embargo, esto sin olvidar la relevancia en el posicionamiento del tema, como fue visto en el sistema Argentino, donde se ve demostrado la necesidad de incluir a la ciudadanía y politizar un tema.

## **VI. METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN EMPLEADOS**

De acuerdo con las propiedades de la investigación presente, se considera preciso utilizar los consecuentes métodos de investigación para llevar a cabo un análisis más conciso y objetivo, siendo estos:

### **Método inductivo**

Desprendido de la naturaleza lógica del método en cuestión, su aplicación para entender y comprender la situación expresa del individuo, siendo esta un reflejo de las condiciones determinadas de la sociedad; radicando tales implicaciones de la investigación sobre el impacto que tiene el individuo en la sociedad y cómo esto conlleva una simbiosis perfecta, es por tales hechos que la investigación en cuestión se centrará en las consecuencia que residen en el individuo, resultado de las diversas interacciones que tiene con la sociedad en sus múltiples esferas particulares.

### **Método analítico**

Derivado del análisis de la situación actual, se busca realizar un estudio para conocer más sobre la temática y obtener un mejor resultado con relación a la protección de los derechos de las personas que se dedican a la prostitución, el ejercicio de analizar las diferentes fuentes permite tener un conocimiento más amplio.

### **Método analógico**

Se utilizará el presente método, con la finalidad de abordar diferentes perspectivas de acción que se han implementado, esto para lograr consolidar un criterio en común, que examina y comprueba las variables ejecutadas, y como estas podrían ser aplicadas en México, determinando su semejanza en el sistema jurídico, social y político del país.

### **Método sintético**

Como resultado del análisis, el presente método permite concentrar la información recabada, posibilitando la creación de conclusiones sobre la temática, el cual otorga un criterio objetivo y crítico sobre las diferentes circunstancias, las cuales establecen las bases para posibles soluciones.

## VII. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados que esta tesis encontró son los siguientes:

México a lo largo de su historia, ha pasado por grandes cambios, los cuales construyeron la realidad del país; sin embargo, el imperante problema es la desigualdad, que, como una avalancha, ha crecido través del tiempo, hasta volverse una red que alimenta a las demás, dando como origen a grandes problemas sistémicos, tales como:

- Violencia
- Falta de oportunidades
- Desempleo
- Impunidad
- Migración
- Corrupción

La prostitución es la manifestación tangible, de la desigualdad que vive el país, ya que, en ella se ve representada de manera directa e indirecta los principales problemas que se han mencionado; esto lleva consigo, que, al momento de materializarse, refleje otra serie de problemáticas subsecuentes como, la pobreza, discriminación e inseguridad, y a su vez, esto se relaciona con la trata de personas, creado como el resultado de la exhibición de la prostitución que se ejerce actualmente.

A través del análisis de las problemáticas estudiadas y sus consecuencias, es que se puede determinar el abordaje para su atención; siendo necesario y urgente el refuerzo de las instituciones como herramienta principal de actuación, las cuales deberían tener como objetivo crear un sistema de enfoque multidisciplinar de los problemas, y así permitir la atmósfera necesaria de protección y oportunidades, dando como resultado un ambiente que favorezca y motive la abolición de la prostitución.

Estas medidas deben ser impulsadas por el Estado y protegidas a través de la reglamentación precisa, para lograr consolidar el cambio necesario, que manifieste el alcance de las instituciones, edificado por medio de las reglas del derecho.

## VIII. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

En esta tesis se determinaron los métodos de protección para las personas que ejercen la prostitución, con la ayuda de políticas de gobierno e instituciones públicas, con el objetivo de tener como resultado un sistema abolicionista de la prostitución en el país, dichas políticas son a través de tres sectores principales: la educación, la salud y el trabajo, en donde las dos primeras se contemplan desde la visión preventiva y de contención.

La prostitución como se planteó en los primeros capítulos es un ejercicio que ha estado desde épocas antiguas hasta la actualidad, cambiando constantemente la percepción sobre ella, sin entender el contexto de la mujer que lo ejerce, los intentos por reglamentarlo en México fueron originados por una sanción a las prostitutas y de contención sanitaria, mas no, a través de una protección.

Por tal motivo, al tener una visión más amplia respecto a la constante violencia que sufre la mujer, permite considerar la creación de un reglamento proteccionista dirigido a las personas que se prostituyen, el cual debe ser llevado a cabo a través del sistema abolicionista, permitiendo que, con la creación de programas por parte del Estado, tengan la oportunidad de trabajar con seguridad y tener mecanismos de salida.

La visión que se plantea es multidisciplinar, sosteniendo que cada ramificación forma parte de un sistema cíclico, en donde cada eje, repercute en

el desarrollo de otras áreas, motivo por el cual, se debe tratar desde el origen, siendo la formación de la educación, la que repercute en oportunidades de empleo y a su vez tiene un impacto en la calidad de vida, de forma que, esto se ve reflejado en la salud de las personas, haciendo que esta afectación, influya el desarrollo del trabajo, imposibilitando la búsqueda de oportunidades que permitan retomar los estudios.

Se planteó la idea de enseñanza libre, la cual otorga una educación en la que no de pie a la creación de estigmas o prejuicios, trabajar en las aulas desde edad temprana las problemáticas actuales, lo cual permite que exista un panorama distinto, creando conciencia en las personas y les permita entender los contextos actuales como el desempleo, la pobreza, la desigualdad y la prostitución.

Deserción escolar. es un factor importante porque como fue expuesto los estudios son pieza clave para que las personas puedan ampliar sus oportunidades laborales, al crear mecánicas que ayuden a disminuir la deserción escolar, permitiría que más personas puedan tener un mejor estilo de vida, los estudiantes que abandonan sus estudios tienen una reducción de oportunidades laborales, al tener necesidades económicas, algunas mujeres terminan ejerciendo la prostitución.

Por tal motivo, se ve necesario que se refuercen los incentivos materiales y económicos, como la entrega de becas y útiles, para que sea menor el porcentaje que se vea obligado a abandonar la escuela, lo cual ayudaría indirectamente a disminuir el número de personas que ejercen la prostitución.

Continuidad de Estudios. Es necesario que el gobierno refuerce programas como Jóvenes Construyendo el Futuro o Prepa en línea, de forma que, las personas tengan acceso a una educación acorde a sus necesidades, permitiendo que puedan dar continuidad a sus estudios de una manera accesible, lo cual facilita que tengan acceso a un empleo que les permita cubrir sus gastos, que las personas que se prostituyen puedan acceder a un empleo que se adecue y de pie a que dejen de ver la prostitución como su opción factible.

El enfoque multidisciplinar en atención a la educación da como resultado un cambio en la oportunidad laboral, el cual viene acompañado de una mejora en la calidad de vida de las personas, permitiendo que no deban exponer su salud en empleos con salarios bajos o que arriesguen su cuerpo, como en la prostitución, para lograr cubrir sus gastos.

La salud. Se plantea a través de un enfoque preventivo y contencioso, al solicitar al Estado que garantice el derecho a la salud, ampliando instituciones públicas, para que más personas puedan acceder a los servicios, la creación de campañas informativas ayudara para que las personas creen conciencia y acudan a sus chequeos, es preventivo al otorgar exámenes ginecológicos que permitan un diagnóstico oportuno, la entrega de vacunas, la atención a un mayor número de personas hace que las personas que ejercen la prostitución, puedan acceder a tener los medicamentos para dar seguimiento a los tratamientos, actuando así, de forma contenciosa, garantizando la salud de las prostitutas y de la población en general.

Aspecto jurídico. El acceso a la justicia se maneja desde la visión donde las personas que se prostituyen se les deben respetar sus derechos, si se encuentran en una situación de peligro las autoridades están obligadas a prestar los servicios con perspectiva de género y en respeto de los derechos humanos, actuando con integridad, omitiendo juicios de valor o prejuicios con motivo del ejercicio.

Aspecto social. Reafirmando la idea de plantear un cambio social, que permita que se deje de juzgar a las prostitutas, creando una sanción a los clientes, derivado de que, la demanda es uno de los principales factores para que siga existiendo la prostitución; en el aspecto social, se busca que, a través de la difusión de información sobre la prostitución, permita que se vea a las personas que se prostituyen como víctimas y se cuestione el sistema que origina las condiciones para verse obligadas a ejercerlo.

La implementación del sistema abolicionista, permite visualizar los errores y aciertos de los sistemas empleados en cada país, demostrando que la prostitución es una actividad compleja, la cual requiere un enfoque diferente, es de tal manera que, se debe considerar la narrativa ideológica del sistema nórdico, los derechos progresistas del modelo alemán, y la politización social acontecida en Argentina, esto con el fin, de que el sistema responda a las necesidades abolicionistas como meta, pero sin descuidar la problemática, facultando de derechos a una población vulnerable, dotándola de medios de oportunidad, tanto para su ejercicio seguro, como en mecanismo de salida, y por último, incluyendo a una población al debate correspondiente, que se vuelva consiente de la problemática que significa.

Por tal situación, es a través de esta tesis que se plantean las bases ideológicas y de acción para la creación de una reglamentación que proteja la integridad de las personas que se prostituyen y asimismo les proporcione herramientas para un cambio de vida, otorgando un panorama amplio, que permita entender los aspectos jurídico y sociales, que afectan a las personas, demostrando que la postura abolicionista es la base para que disminuya la prostitución.

## IX. REFERENCIAS DE CONSULTA

### Bibliografía

Aguayo, P. (2020). *¿Qué hay de malo en la prostitución?*. Veritas. 47 (), 9-30.

Anderson, S. (2002). *Prostitution and Sexual Autonomy: Making Sense of the Prohibition of Prostitution*. Ethics, 112(4), 748-780.

Arce, P. (2018) *El modelo español de abordaje de la prostitución*. Papeles el tiempo de los derechos, 13(), 5-29

Bailón, F. (2017). *Reglamentarismo y prostitución en la Ciudad de México, 1865-1940*. Historias, (93), 79–98

Beauvoir, S. (1962). *El Segundo Sexo*. Buenos Aires: Siglo Veinte.

Bernal, J. (2014) *Aproximación a la noción de mujer-objeto. Consideraciones entre las teorías feministas y la teoría del intercambio simbólico de Jean Baudrillard*. Tesis de Maestría: Escuela de Ciencias Humanas

Bindel, J. (2017). *Whorephobia' isn't a Threat to Feminism*. Estados Unidos Americanos: Constable.

Bodelón, E. (2010) *Las leyes de igualdad de género en España y Europa: ¿Hacia una nueva ciudadanía?*. Anuario de Filosofía del Derecho, 26 () 85-106.

Brundage, J. (2001). *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Budín, S. (2018). *Prostitución secular y prostitución sagrada en la antigua Mesopotamia*. En J. J. Justel y A. García-Ventura (eds.), *Las mujeres en el Oriente cuneiforme*. 241-266.
- Butanda, I. (2018) *Legalización y Regulación de la prostitución en la Ciudad de México*. Tesis de grado Licenciatura. Tecnológico Universitario de México
- Camacho, L. (2017) *Aspectos histórico-sociológicos de la prostitución en el Estado*. *Reforma Siglo XXI*, 89. pp. 48-55.
- Cárdenas L. (2020) *Modelo de Competencias en la Educación y su Renovación por los Efectos de la Pandemia en México*, Universidad Abierta, 1-11
- Chapkis, W. (1997). *Live sex acts: Women performing erotic labor*. London: Cassell.
- Cobo, R. (2017) *La prostitución en el corazón del capitalismo*. México: Catarata
- Couture, E. (1978) *Vocabulario Jurídico*. Buenos Aires: Depalma
- Cruz E. (2020) *La educación transformadora en el pensamiento de Paulo Freire*, *Educere*, 78 (24), 197-206.
- Daich, D. (2012). *¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución*. *Runa*, XXXIII (1), 71-84.
- De Marneffe, P. (2009). *Liberalism and Prostitution*. Inglaterra: Oxford
- Farias, A. (2014) *La discriminación del sector del sexo servicio: manifestaciones y expresiones en espacios de vida, trabajo y convivencia en la Ciudad de México, necesidad de una legislación que defina y regule la actividad del*

*sexo servicio en el distrito federal*. Tesis de grado Maestría: Universidad Nacional Autónoma de México.

Feinberg, J. (1971). *Legal Paternalism*. *Canadian Journal of Philosophy*, 1(1),105-124.

Fredrickson, B. & Roberts, T. (1997). *Objectification theory: Toward understanding women's lived experiences and mental health risks*. *Psychology of women quarterly*, 21(2), 173-206.

Freire, P. (2005) *Pedagogía del oprimido*. (2da. ed). México: Editorial del Siglo XXI

Galindo, M. & Ríos V. (2015) *Desigualdad en Serie de Estudios Económicos*, Vol. 1, Julio 2015. México DF: México ¿cómo vamos?

Galindo, M. y Sánchez, S. (2007). *Ninguna mujer nace para puta*. Buenos Aires: Lavaca Editora.

García, M. (2020). *La prostitución femenina en la Antigua Roma*, 2() 1- 20.

Gimeno, B. (2012), *La prostitución*. Barcelona: Bellaterra

Guy, D. (1994) *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires. 1875-1955*. Buenos Aires: Sudamericana

Guzmán, F. (1973). *La prostitución*. México: Diana.

Heim, D. (2011). *Prostitución y derechos humanos*. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, (23), 234-251

- Heim, D. y Monfort, N. (2005) *Vigilar y castigar: las nuevas propuestas de políticas públicas para la prostitución en Europa. Análisis de los modelos de Suecia y los Países Bajos*. Buenos Aires: Del Puerto.
- Hernández, B. (2010) *¿Abolir o legalizar la prostitución?*. Razón y fe, 3(0), 189-200.
- Hipona, A. (1994) *De audine*, Obras completas de San Agustín. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos
- Horcajada, J. (2012) *Endemia y Epidemia, La investigación de un brote epidémico*. Enfermedades infecciosas y Microbiología Clínica. 31 (3) 181- 185
- Hurtado, E. (2018) *Prevención y manejo de la infección por virus de papiloma humano en poblaciones que viven con VIH*. México: Instituto Nacional de Salud Pública
- Izcara, S. (2021). La trata en México desde la perspectiva de los proxenetes. *Perfiles latinoamericanos*, 29(57), 221-251
- Larralde, S. (2007) *Glosario de Género*, Instituto Nacional de las mujeres, México: Inmujeres.
- Lerner, G. (1986) *La creación del Patriarcado*. (5ta ed.). México: Critica
- Mackinnon, C. (1995) *Hacia una teoría feminista*. Madrid: Cátedra
- Maqueda, M. (2009) *Prostitución, feminismo y derecho penal*. España: Comares
- Montiel, J. (2002) *Sexo y ritual; La prostitución en la antigua Grecia*. Mito y ritual en el antiguo Occidente mediterráneo. 7-38

- Montiel, O. (2013). El lado oscuro del México Profundo: la estructura básica de la explotación sexual y las lógicas de reproducción social comunitaria como parte del proceso de proxenetización en una región rural. Tesis de doctorado. México: CIESAS- D.F.
- Morales, E. (2011) *Prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual*. España: Universidad de Salamanca
- Murria, J. (1940) *Compendio sobre la Ley sobre Hospitales Nacionales*. Cuba: Revista Cubana Salud Pública
- Nikken, P. (2010) *La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales*. Revista IIDH. 52(0), 55- 140
- Núñez, F. (2002). *La prostitución y su represión en la Ciudad de México*. Barcelona: Siglo XIX
- Nuño, L. (2018). *Implicaciones de la reglamentación del sistema prostitucional en la igualdad sexual: el caso alemán*. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad. (15). 145-158.
- Ortega, M. (2016). *El derecho de acceso a los medicamentos y el derecho de patente en países en desarrollo*. Revista de Bioética y Derecho, (37), 23-36.
- Pateman, C. (1983). *Defending Prostitution: Charges Against Ericsson*. Ethics, 93(3), 561-565.
- Pateman, C. (1998) *El contrato sexual*. México: Anthropos.
- Poyatos, M. (2009) *La prostitución como trabajo autónomo*. Barcelona: Bosch

- Pucciarello, M. (2007) *Apuntes sobre el tratamiento jurídico de la prostitución. Mujeres en el mundo: historia, revoluciones, dictaduras, trabajo, religión y poesía.* (pp. 55-77). Valencia: Lainet
- Resina, P. (2015) *La prostitución en el derecho Romano, permanencia de una institución.* Tesis de grado Licenciatura. Universidad de Almería.
- Rey, F. (2006) *La prostitución ante el derecho: problemas y perspectivas.* Nuevas políticas públicas: anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas. 2 (), 97-119
- Romero, I., (2004). *Desvelar la violencia: una intervención para la prevención y el cambio.* Papeles del Psicólogo, 25 (88), 19-25.
- Roth, M. (2006). *Marriage, Divorce, and the Prostitute in Ancient Mesopotamia.* En C. A. Faraone y L. K. McClure (eds.), *Prostitutes and Courtesans in the Ancient World* (pp. 21-39). University of Wisconsin Press.
- Rubio, A. (2008). *La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista.* Articulaciones sobre la violencia contra la mujer (pp. 113-140). Argentina: De la universidad de la Plata.
- Ruiz-Ramírez, R., García-Cué, J., & Pérez-Olvera, M. (2014). *Causas y Consecuencias de la Deserción Escolar en el Bachillerato: Caso Universidad Autónoma De Sinaloa.* Ra Ximhai, 10(5), 51-74.
- Saldarriaga, D. y Gómez, M. (2018) *Teorías feministas, abolicionismo y decolonialidad: teorías críticas que cuestionan la efectividad de los derechos de las mujeres.* Prolegómenos- Derechos y Valores. 21 (41), 43-60

- San José, C. (2019). *Las mujeres y la prostitución sagrada ¿Realidad o Artificio?*  
Revista archivo de la historia, 1 (1-19)
- Scarfo, F. (2002) *El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos*. Revista IIDH. 36(0), 291-321
- Trejo, E. (2007). *Estudio de Legislación Internacional y Derecho Comparado de la Prostitución*. México: Cámara de Diputados
- Urquijo, M. (1998) *El origen de la moral*. Revista UIS- Humanidades. 28(2) Julio-diciembre, 120-126
- Valera, C. y Daich, D. (2014). *Políticas anti-trata y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales*. Buenos Aires: Mimeo
- Varela, C. (2013) *¿Cuáles son las mujeres de esos derechos humanos? Reflexiones a propósito de las perspectivas trafiquistas sobre el mercado del sexo*. Sociales en Debate, (4). p. 43-53.
- Velasco-Arias, S. (2009). *Recomendaciones para la práctica clínica con enfoque de género*. Madrid: Observatorio de Salud de la Mujer.
- Villatoro, H. (2020). *La dura vida de las prostitutas en el gigantesco burdel de Valencia durante la Edad Media*. España: ABC Historia
- Volnovich, J.C. (2010 [2006]). *Ir de putas: reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*. Buenos Aires: Topía Editorial.
- Wacquant, L. (1999) *Las cárceles de la miseria*. Paris: LiberRaisons d'agir

## Mesografía

Acción contra la trata de personas [En línea]. Dirección URL: <<https://accioncontralatrata.com/>>. [15 de diciembre de 2022]

Ashton, C. (2010) ¿Podrían las leyes de prostitución de Suecia funcionar en el Reino Unido? BBC News. Dirección URL: <<https://www.bbc.com/>>. [15 de diciembre de 2022]

Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina. [En línea]. Dirección URL: <<https://www.ammar.org.ar/>>. [15 de diciembre de 2022]

*Asociación Mundial de Médicos*, [En línea]. Dirección URL: <<https://www.wma.net/es/>>. [15 de diciembre de 2022].

Casa de las Muñecas Tiresias, [en línea]. Dirección URL: <<https://www.munecastiresias.org/>>. [15 de diciembre de 2022].

Declaración de Teodora Wi, departamento de Salud Reproductiva de la Organización Mundial de la Salud. (2010). Dirección URL: <<https://www.psyciencia.com/>>. [15 de diciembre de 2022]

Global Alliance Against Traffic in Women [En línea]. Dirección URL: <<https://www.gaatw.org/>>. [15 de diciembre de 2022]

La Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida [En línea]. Dirección URL: <<https://apramp.org/>>. [15 de diciembre de 2022]

Lugo, S. (2018) El otro lado de la prostitución: El cliente del sexo. Revista Digital Ciencia de la Universidad Autónoma de Querétaro. Dirección URL

<[https://www.uaq.mx/investigacion/revista\\_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v11-n1/art10\\_numerada-VF.pdf](https://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v11-n1/art10_numerada-VF.pdf)> [15 de diciembre de 2022]

Real Academia Española [En línea]. Dirección URL: <<https://www.rae.es/>>. [15 de diciembre de 2022]

Real, D. (2021). De la regulación a la abolición de la prostitución: los modelos de Alemania y Suecia. Newtral. Dirección URL: <<https://www.newtral.es/>>. [15 de diciembre de 2022]

Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual [En línea]. Dirección URL: <<https://www.nswp.org/>>. [15 de diciembre de 2022]

Renace-Solidaridad y Justicia, [En línea]. Dirección URL: <<https://renace.org.mx/>>. [15 de diciembre de 2022].

Unión general de trabajadoras [En línea]. Dirección URL: <<https://madrid.ugt.org/>>. [15 de diciembre de 2022]

Wagner, S. (2020) Endemia, epidemia, pandemia: ¿cuál es la diferencia? DW online. Dirección URL <<https://p.dw.com/p/454MO>> [15 de diciembre de 2022]

## **Documentos Institucionales**

Asamblea General de Naciones Unidas (2006). *Informe del relator especial sobre el derecho a la salud, Sr. Paul Hunt. Estados Unidos de América: ONU*

Código Penal para el Distrito Federal

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018) *Los Derechos Humanos De Las Personas Transgénero, Transexuales Y Travestis*. México: CNDH

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) *Declaración de Viena y Programa de Acción*: ONU

Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (2015). *La campaña anti-trata y el paradigma de derechos humanos en la Argentina*, Cecilia Varela. Puerto Rico: LASA

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (2020) *Encuesta Trabajo Sexual, Derechos y No Discriminación*. México: COPRED

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

Declaración Universal de Derechos Humanos

Declaración y Programa de Acción de Viena

Diario Oficial de la Federación

Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de gobierno [en línea] Dirección  
URL: <<https://www.secgob.cdmx.gob.mx/>>. [15 de diciembre de 2022]

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal

Ley General de Salud

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

Médicos del Mundo, (2020) *La prostitución como forma de violencia de género*:  
Gobierno de España

Médicos del Mundo. (2020) *Atención sanitaria a personas en situación de  
prostitución*: Gobierno de Canarias

Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, la tercera Edad, la Mujer y la  
Juventud. [En línea] Dirección URL:  
<<https://www.bmfsfj.de/bmfsfj/meta/en>>. [15 de diciembre  
de 2022]

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, (2013) *Guía de  
Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social  
de Delincuentes*. Viena: UNODC

Organización de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.  
(2010) Manual metodológico de indicadores UNESCO de cultura para el  
desarrollo. México: UNESCO

Organización Mundial de la Salud, (2019) Recomendaciones de la OMS sobre  
salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes. Ginebra:  
OMS

Parlamento Europeo. [En línea]. Dirección URL:  
<<https://www.europarl.europa.eu/portal/es>>. [15 de diciembre de 2022]

Prevención y control de las infecciones de transmisión sexual: proyecto de estrategia mundial (2020) Organización Mundial de la Salud

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis 1. 7º. P. 75 P 7(10ª), Tesis Aislada, Libro 45, agosto de 2017, Tomo IV, página 3225

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Suprema Corte de Justicia de la Nación (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: SCJN

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.